BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 26 de Marzo, 2008 **Número 34**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 1

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 2

Servicio Público de Empleo Estatal: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 26

Dirección General de Ferrocarriles: *Anuncio* 31

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: *Anuncio* 32

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios de varios Servicios; anuncio del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete* 33

Ayuntamientos de: *Albacete, Albatana, Casas de Juan Núñez, Elche de la Sierra, Fuensanta, Masegoso, Minaya, Montealegre del Castillo, Munera, Ontur, La Roda, Tarazona de La Mancha, Villamalea y Villarrobledo* 40

Consorcio Cultural Albacete: *Anuncios* 60

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, n.º 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expte.	*Interesado*	*DNI/NIF/NIE*	*A. Iniciación*	*Calificación*	*Precepto infringido*	*Sanción (€)*
131/8	David Valero Moreno	47172969	24/01/2008	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	500,00 e incautación de la droga aprehendida
152/8	Enrique de la Rosa Gil	4070323	25/01/2008	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
164/8	Pablo García Bravo	15422075	28/01/2008	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
174/8	Abderrahman Chaibi	X3253133J	28/01/2008	Grave	Artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
222/8	Francisco García Alarcón	47093440	01/02/2008	Grave	Artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
264/8	David Romero Sánchez	47071226	06/02/2008	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
273/8	Víctor Alvarez Valero	47061828	08/02/2008	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
303/8	Jorge Martínez González	44378152C	14/02/2008	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00

Albacete, 10 de marzo de 2008.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda. •7.698•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92).

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL

REG.	*T./IDENTIF.*	*RAZON SOCIAL/NOMBRE*	*DIRECCION*	*C.P. POBLACION*	*T.D. Nº PROV. APREM.*	*PERIODO*	*IMPORTE*
0111	10 02003193677	LOPEZ ORTEGA PEDRO	NARANJOS 7	02400 HELLIN	03 02 2007 017612790	0607 0607	407,82
0111	10 02102080431	MILAN ALMANSA, S.L.	LA PAZ, S/N (A.C.)	02640 ALMANSA	03 02 2007 017735153	0707 0707	2.726,40
0111	10 02102863505	JARISOF INFORMATICA, S.L.	SAN CLEMENTE 53	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017745964	0707 0707	481,32
0111	10 02103385988	TECNICAS ENOLOGICAS MANC.	TEATRO 16	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 017657957	0607 0607	200,06
0111	10 02103878062	SOLUCIONES EN CONSTRUCC.	Bº BARTOLO 10	02420 ISSO	03 02 2007 017672004	0607 0607	3.639,98
0111	10 02104083782	GARCIA CASTILLO MANUEL J.	CIRCUNVALACION 39	02640 ALMANSA	03 02 2007 017776377	0707 0707	476,35
0111	10 02104149561	OBRAS INTEGRALES MORENO	ESTACION 3	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017778603	0707 0707	133,33
0111	10 02104399943	IBETEC AGRICOLA, S.L.U.	AV. DE BARRAX 9	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017790020	0707 0707	711,97
0111	10 02104440359	RODENAS PEREZ JOSE	Pº LIBERTAD 28	02640 ALMANSA	03 02 2007 017694232	0607 0607	1.301,09
0111	10 02104645978	MORENO DOMINGUEZ MARIA R.	TADEO PEREDA 23	02640 ALMANSA	03 02 2007 017805982	0707 0707	9,79
REGIMEN 05.– R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 020018126426	MARTINEZ LOPEZ JULIAN	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	03 02 2007 017203875	0707 0707	289,44
0521	07 020019869901	JEREZ CASTILLO JULIAN	ESTACION 19	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018212675	0807 0807	289,44
0521	07 020023996239	MILAN SANCHEZ FRANCISCO	LOPE DE VEGA 5	02640 ALMANSA	03 02 2007 018137402	0807 0807	286,55
0521	07 020025554707	VALERO GONZALEZ JUAN	SAN JUAN DE DIOS	02640 ALMANSA	03 02 2007 018139321	0807 0807	254,81
0521	07 020026738511	REQUENA ALMANSA PEDRO	AV. DE BARRAX 9	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018222880	0807 0807	286,55
0521	07 020026768318	GARCIA LOPEZ ANTONIO	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	03 02 2007 017212565	0707 0707	286,55
0521	07 020028083474	MOLINA MOLINA BLAS	MENDIZABAL 11	02640 ALMANSA	03 02 2007 018142654	0807 0807	359,63
0521	07 020028333755	GALLARDO MOLINA AGUSTIN	PERU 3	02006 ALBACETE	03 02 2007 017214383	0707 0707	286,55
0521	07 020028475821	ALFARO MORENO PEDRO	MENDIZABAL 90	02640 ALMANSA	03 02 2007 018143462	0807 0807	359,63
0521	07 020030741678	SEVILLA OLMEDA FERNANDO	DEL RIO 1	02636 VILLALGORDO	03 02 2007 017337857	0707 0707	359,63
0521	07 020031099568	GARCIA SANCHEZ FILIBERTO	PZ. SANTA TERESA DE J.	02006 ALBACETE	03 02 2007 017338564	0707 0707	286,55
0521	07 020031127658	CAMPOS CUENCA JUAN PASC.	SAN JUAN DE DIOS	02640 ALMANSA	03 02 2007 018232984	0807 0807	254,81
0521	07 020032408361	SAEZ MENDOZA FRANCISCO J.	HELLIN 10	02640 ALMANSA	03 02 2007 018149324	0807 0807	286,55
0521	07 020032628835	GONZALEZ GONZALEZ JULIO	JIMENEZ DE CORDOBA	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018238947	0807 0807	286,55
0521	07 021001809702	MORENO DOMINGUEZ MARIA R.	TADEO PEREDA 23	02640 ALMANSA	03 02 2007 018158721	0807 0807	286,55
0521	07 021001991372	CABALLERO TORNERO DAVID	ALFONSO XIII 24	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017355944	0707 0707	286,55
0521	07 021002103530	TABOADA GARCIA EVA MARIA	PADRE PASCUAL S.	02002 ALBACETE	03 02 2007 017231359	0707 0707	286,55
0521	07 021007516433	LARA ORTEGA JOSE JOAQUIN	AV. MENEZDEZ PELAYO 9	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017368068	0707 0707	286,55
0521	07 021007948788	RODRIGUEZ RUIZ DE LA PEÑA.	HONDA 3	02690 ALPERA	03 02 2007 018177212	0707 0707	286,55
0521	07 021010211720	VALENCIA ACOSTA DAIRO	MENDEZ NUÑEZ 1	02640 ALMANSA	03 02 2007 018182565	0807 0807	299,52
0521	07 021012587412	BRADEA — PETRONELA CRI	PZ. CONSTITUCION 8	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018302096	0807 0807	286,55
0521	07 161005708058	SEJAS SARMIENTO RIMY GON	TARAZONA 18	02636 VILLALGORDO	03 02 2007 017385246	0707 0707	286,55
0521	07 251002463561	JEREZ ORTEGA DANIEL	ESTACION 19	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018319678	0807 0807	286,55
0521	07 300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2007 017388781	0707 0707	254,81
REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 020027701033	HENALES RAMIREZ SALVADOR	CARRASCA 93	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017966337	0707 0707	91,87
0611	07 021009320835	VITSINSKYY — VITALIY	CRUZ DE PALO 1	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017974219	0707 0707	91,87
0611	07 021012040976	CRISAN — DANIEL	AVENIDA REYES CAT.	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017981693	0707 0707	91,87
0611	07 021013604090	FODOCA — FLORIN GHEORG	PUERTOS 42	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017988161	0707 0707	82,68
0611	07 021013790919	LESAN — EMIL CRISTIAN	CANIEGO 20	02636 VILLALGORDO	03 02 2007 017159116	0607 0607	8,35
0611	07 021013985626	DAHHANI — KAOUTAR	TILANES 24	02612 MUNERA	03 02 2007 017161338	0607 0607	91,87
0611	07 021014237220	ULITA — LIVIA	PARAJE LAS NORIAS	02640 ALMANSA	03 02 2007 017922988	0707 0707	45,94
0611	07 021014290366	IFTINCA SAUCIUC LENUTA	REGISTRO 14	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017994427	0707 0707	91,87
0611	07 021014466683	MBACKE — SIRIGNE BABAC	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03 02 2007 017926224	0707 0707	91,87
0611	07 021014508113	GUEYE — ALIOU	BURGOS 11	02002 ALBACETE	03 02 2007 017847210	0707 0707	91,87
0611	07 021014533472	STAN — CONSTANTIN	Pº DE CIRCUNVALACION	02004 ALBACETE	03 02 2007 017168109	0607 0607	91,87
0611	07 021014723230	EL YASSAMI — RACHID	SAN CLEMENTE 46	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017999982	0707 0707	91,87
0611	07 021014987251	CIOBOTARU — SORIN	HERREROS 41	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018001396	0707 0707	91,87
0611	07 021014987453	TRIFAN — DORU	HERREROS 41	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018001400	0707 0707	91,87
0611	07 021015009580	GIUGULEA — FLORIN	CEMENTERIO 58	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017170937	0607 0607	91,87
0611	07 021015011095	MUSTAFA — AVNI NURI	TR. MADRES 14	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018001804	0707 0707	91,87
0611	07 021015631087	NEAMTU — FLOREA	FINCA CASA DE LA	02690 ALPERA	03 02 2007 017931779	0707 0707	91,87
0611	07 021015864695	SECOSAN — IOAN ALIN	LG FINCA MUNIBAÑEZ	02520 CHINCHILLA	03 02 2007 017040692	0607 0607	91,87
0611	07 021015877530	EL HADAJI — ISSAM	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018010490	0707 0707	91,87
0611	07 021015888846	OKULSKI — ZBIGNIEW STE	CONCORDIA 91	02510 POZO CAÑADA	03 02 2007 017041096	0607 0607	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021016473674	GARCIA GARCIA JUAN CARLOS	CT. DE AYORA 5	02640 ALMANSA	03 02 2007 017936934	0707 0707	91,87
0611	07 041005965411	BANNOUR — ABDERRAHIM	CASA DEL ANGEL 1	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018021810	0707 0707	91,87
0611	07 041006898126	ELARSSAOUI — MUSTAPHA	CASA NUEVA DEL C.	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018021911	0707 0707	91,87
0611	07 050016296800	GOMEZ TORRES JOSE LUIS	NUEVA 51	02690 ALPERA	03 02 2007 017945624	0707 0707	91,87
0611	07 081003002702	AKHAZZAN — SAID	FINCA EL MORALEJO	02690 ALPERA	03 02 2007 017119003	0607 0607	91,87
0611	07 101000558973	OUENNANE — MOHAMMED	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03 02 2007 017946129	0707 0707	91,87
0611	07 101011288082	OUENNANE — BENYOUNES	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03 02 2007 017946432	0707 0707	91,87
0611	07 211023212636	DIMA — FLORICA	PS. DE CIRCUNVALACION	02004 ALBACETE	03 02 2007 017054840	0607 0607	91,87
0611	07 281120506550	BUSTAMANTE ELIZALDE HUMB.	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2007 017056153	0607 0607	91,87
0611	07 281216483202	SAFTA — MARGARIT	ANTONIO CUEVAS B.	02006 ALBACETE	03 02 2007 017198118	0607 0607	91,87
0611	07 301009549935	LAMHAMDI — ABDELKADER	COLON 64	02510 POZO CAÑADA	03 02 2007 017057062	0607 0607	91,87
0611	07 301048560204	ASAKLOU — EL MAHFOUD	SANTOMERA 2	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018031914	0707 0707	27,56
0613	10 02103305964	ARS LABORES Y SERVICIOS	RAMON DE CAMPOAMOR	02400 HELLIN	03 02 2007 016437272	0507 0507	1.144,98
0613	10 02104353463	IBETEC AGRICOLA, S.L.U.	AV. DE BARRAX 9	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017787592	0707 0707	2.406,53
REGIMEN 07.– REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721	07 021000498683	CARLOS PASTOR JOSE JULIO	ESTACION 14	02600 VILLARROB.	03 02 2007 017969872	0707 0707	211,61
REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10 02104114296	QUINTERO OROZCO MARIA Z.	AV. MENDIZABAL 50	02640 ALMANSA	03 02 2007 018335543	0707 0707	175,74
1221	07 021009215751	CORDERO ABAD ALEXANDRA I.	CORREDERO DEL AGUA	02600 VILLARROB.	03 02 2007 018336856	0707 0707	175,74
1221	07 021015730313	BENLOUKILIA — SAMIRA	Pº LUIS GOLF 9	02640 ALMANSA	03 02 2007 018334331	0607 0607	105,44
REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL							
0111	10 12105860886	PROYECTADOS DE YESO LUZ	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	03 12 2007 020922765	0607 0607	5.773,48
0111	10 30114236141	CONSTRUCCIONES Y DESARR.	PZ. DEL ALTOZANO 3	02530 NERPIO	03 30 2007 049337634	0607 0607	2.119,94
REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 301009303795	GUETTAF — EL MILOUD	CTRA. DE VALENCIA	02240 MAHORA	03 23 2007 021456756	0507 0507	91,87
0611	07 301009303795	GUETTAF — EL MILOUD	CTRA. DE VALENCIA	02240 MAHORA	03 23 2007 022138887	0607 0607	91,87
0611	07 301018195261	ABDENNABI — CHERIGUI	ALEJANDRO MAIQUEZ	02510 POZO CAÑADA	03 30 2007 045555038	0607 0607	91,87

Albacete a 13 de marzo de 2008.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•7.797•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 02004112248	0111 LOPEZ GARRIDO JOSE PASCUAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00283401	DOCTOR FERRAN 1	02004 ALBACETE	02 01 218 07 004852644	02 01
07 351023675980	0611 NIANG — SEYDY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00287946	BURGOS 17 3º IZQ	02002 ALBACETE	02 01 218 07 004855876	02 01
07 020029391560	0521 ALFARO SANCHEZ SACRAMENTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00289360	CRUZADA 16 4º A	02005 ALBACETE	02 01 218 07 004857290	02 01
07 020032177985	0521 FUNDA SANCHEZ JOSEFINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00289562	AV. ESPANA 41	02002 ALBACETE	02 01 218 07 004857492	02 01
07 301026077725	0611 SUAREZ CABRERA MANUEL MESIAS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00289764	FINCA LA CASILLA 0	02639 BARRAX	02 01 218 07 004857694	02 01
07 300085078446	0521 GALLARDO GONZALEZ AMADOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00290875	ALTOS 62	02692 PETROLA	02 01 218 07 004858506	02 01
07 020023712212	0521 MARTINEZ ROSA CARMEN R	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00291885	PEDRO COCA 96	02003 ALBACETE	02 01 218 07 004859415	02 01
07 021015139522	0611 KOLEV — GEORGI GEORGIEV	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00291986	RIOS ROSAS 71	02004 ALBACETE	02 01 218 07 004859516	02 01
07 020018209076	0521 HEREDIA VIZCAINO PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00292794	ECUADOR 25	02006 ALBACETE	02 01 218 07 004860223	02 01
10 02102397295	1211 TORRES MARTINEZ M. CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00292996	TEODORO CAMINO 13	02002 ALBACETE	02 01 218 07 004860324	02 01
07 021004632806	0521 PEREZ JORGE GEORDI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00296131	TEODORO CAMINO 6 BJ	02002 ALBACETE	02 01 218 07 004862445	02 01
07 021000794333	0521 VERGARA PEREZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00316036	CAUDILLO 5	02250 ABENGIBRE	02 01 218 08 000160550	02 01
07 021014905409	0521 BUTNARIU — CONSTANTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00316541	JABON 22	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 218 08 000160954	02 01
07 020028331634	0521 LOPEZ HONRUBIA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00319369	CT. CIRCUNV. URB. MIRADOR-CHALET 4 1º B	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 218 08 000163479	02 01
07 020033891855	0611 ALFARO VALERO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00321692	DOCTOR FERRAN 105 1	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000165095	02 01
07 021013855381	0611 ADAM — PETRU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00321995	DOCTOR HONRUBIA 39	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 218 08 000165301	02 01
07 020032175662	0521 LOPEZ MARTINEZ PABLO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00325635	CERVANTES 14 2º	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000167220	02 01
07 020034122635	0521 JIMENEZ SALVADOR MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00325736	FATIMA 39 3º DCH	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000167321	02 01
07 021006885731	0521 GOMEZ SANCHEZ IVAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00325938	BLASCO DE GARAY 79 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000167523	02 01
07 021013545890	0521 IBRAHIM MME YAHAYA SILA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00326039	ARCANGEL SAN GABRIEL 23 1º C	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000167624	02 01
07 021016298165	0521 FURTUNA — ANDREI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00326140	FRANCISCO PIZARRO 69 2 DCH	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000167725	02 01
07 021016467715	0521 FLORENTIN BENITEZ MAURA CECILIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00326241	ORENSE 4 4º D	02005 ALBACETE	02 01 218 08 000167826	02 01
07 021016445281	0611 STANCU — IONEL ADRIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00326443	CAPITAN GRANT 4 1º DCH	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000167927	02 01
07 020031418052	0521 PARDO ROMERO ROSA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00326746	POETA AGRAZ 9 3º A	02006 ALBACETE	02 01 218 08 000168129	02 01
07 021010488673	0611 GORTAIRE MARTINEZ KATERINE TATIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00328564	PONIENTE 16	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 000169038	02 01
10 02104483405	0111 JIMENEZ SALVADOR MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00328968	FATIMA 39 3º D	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000169442	02 01
07 020027479448	0521 GARCIA GARCIA FEDERICO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00331089	JOSE DE CARVAJAL 18 2º A	02006 ALBACETE	02 01 218 08 000170048	02 01
07 020017668001	0611 CABAÑERO CUESTA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00331493	PABLO PICASSO 38	02320 BALAZOTE	02 01 218 08 000170351	02 01
07 020029836346	0521 ARCAS IZQUIERDO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00331796	LUIS BADIA 57 4º D	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000170654	02 01
07 021016228447	0611 MEZIANE — ABDELLATIF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00331901	AV. DE AYORA 9	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 218 08 000170856	02 01
07 021009397526	0611 FERNANDEZ GALVIZ ROCIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00332608	PZ. MATEO VILLORA 1 1º 2	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000170957	02 01
07 020034003306	0521 AROCA MONDEJAR JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00332911	ROSARIO 65	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000171260	02 01
07 021014425055	0521 VIEDMA BAEZ TOMASA DE LICIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00333012	POSADA DEL RINCON 1 4º B	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000171361	02 01
07 021003737473	0521 CANTOS RONCERO MARIA JOSEFA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00333820	JOSE DE CARVAJAL 24 5º A	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000171462	02 01
07 130040706571	0521 CABEZUELO JARAMILLO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00335234	DOCTOR FERRAN 115 3º IZD	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000171967	02 01
10 02104361951	0111 SOUSSI MTAFI NAJIB	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00335537	ANGEL 39 1º F	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000172270	02 01
07 300071512590	0521 GARCIA VIDAL MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00335638	HELLIN 53 6 A	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000172371	02 01
07 021007325362	0521 FLORES RODRIGUEZ ANA CRUZ	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00335941	BAÑOS 40 2º IZQ	02005 ALBACETE	02 01 218 08 000172674	02 01
07 021006680516	0521 HORMIGOS BERMEJO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00006370	MARQUES DE VILLORES N 65	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000229763	02 01
10 02104494620	0111 CENTRO EQUESTRE LOS MOSQUETEROS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00007279	JUEGO DE BOLOS 2 1º IZD	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 218 08 000230672	02 01
10 02103035778	0111 METROPARKING S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00010111	MARTINEZ VILLENA 5	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000232591	02 01
07 021016321609	0611 CRISAN — VALENTIN DANUT	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00011121	VALENCIA 16	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 000233504	02 01
10 02104502805	0111 PISCINAS Y ROCAS QUILEZ, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00011828	SALAMANCA 6 1º DCH	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000234211	02 01
10 02104500074	0111 BADAJOZ 59, C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00012232	BADAJOZ 59 1º A	02006 ALBACETE	02 01 218 08 000234413	02 01
07 021000714814	0521 PASTOR LOPEZ DIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00012737	CLARA CAMPOAMOR 9 2º 9	02006 ALBACETE	02 01 218 08 000234514	02 01
07 461013619425	0521 GOMEZ ANDUJAR MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00014757	PASEO DE LA CAÑADA 52 2 7	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 218 08 000236231	02 01
07 021013840631	0611 MISHEVA — ELKA SLAVCHEVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00306437	SAN CRISTOBAL 15 3º DER	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000275940	02 01
10 02102477727	0111 OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, S.A.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 02 00102901	CONCEPCION 8	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000475192	02 01
10 02101489135	0111 NARRO SANCHEZ JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 99 00023378	CERVANTES 20 2º	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000510760	02 01
10 02103893523	1211 JIMENEZ GOMEZ MARTINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00245479	ANGEL 8 2º C	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000559866	02 01
10 02102224921	0111 COMPRASUR, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 01 00098729	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000561078	02 01
07 131011967337	1221 GONZALEZ — INGRID MARLENE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00014858	RIOS ROSAS 73 1º IZD	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000566940	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000567748	02 01
07 021012739073	0611 PLA GARCIA MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00019306	CRISTOBAL COLON 59	02510 POZO-CAÑADA	02 01 218 08 000568152	02 01
10 02104166335	0111 SAEZ CORREDOR C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00019407	GOMEZ GIL 7	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000568253	02 01
07 021016489539	0611 EL AAFISS — ABDELLATIF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00020316	CALVARIO 5	02247 CENIZATE	02 01 218 08 000568556	02 01
07 021016638372	0521 CIOC — STEFAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00020518	CRUCES 18	02247 CENIZATE	02 01 218 08 000568758	02 01
07 021016639079	0521 OTOMAN — ANTONEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00020619	SANTA ANA 37	02247 CENIZATE	02 01 218 08 000568859	02 01
07 021016639887	0521 CALOIANU — VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00020720	CRUCES 18	02247 CENIZATE	02 01 218 08 000568960	02 01
07 021016640291	0521 OTOMAN — JORDAN IULIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00020821	MANGA 7	02247 CENIZATE	02 01 218 08 000569061	02 01
07 021016640901	0521 JELIU — DUMITRU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00020922	BOTICA 3	02247 CENIZATE	02 01 218 08 000569162	02 01
10 02104111367	1211 ARENAS FUENTES JUAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00021528	CASAS DE VES 23	02215 ALBOREA	02 01 218 08 000569263	02 01
10 02104354170	1211 MARTIN GONZALEZ JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00021629	ESPOZ Y MINA 21	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000569364	02 01
07 021010453210	1221 USMA ORTIZ EDILMA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00021730	CERVANTES 2 1 D	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000569465	02 01
07 021014256923	0611 BOUCENA — YOUCEF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00021831	BEATERIO 15	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 000569566	02 01
07 021015844285	0611 ALFARO ORELLANA CLAUDIA ANDREA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00021932	MAYOR 35 1	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 000569667	02 01
07 021016093354	0611 KHARTISHVILI — ZURAB	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00022033	BOREAS 6	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 000569768	02 01
07 021016170954	0611 DOBRIN — TITIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00022134	ANDORRA 2	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000569869	02 01
07 020018125820	0521 GARCIA GARCIA CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00022235	CAPITAN CORTES 109 4	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000569970	02 01
07 020029522512	0521 GARCIA NAVARRO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00022336	MARQUES DE VILLORES 65	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000570071	02 01
07 021009560305	0521 LOPEZ ENCALADA NADIA PAULINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00022437	SAN ANTONIO 10 4	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000570172	02 01
07 021014691908	0521 FURTUNA — STEFAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00022538	CARCEL 3	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 000570273	02 01
07 020025899762	0521 ALEMANY GOMEZ CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00022740	BAÑOS 5	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000570374	02 01
07 021009356504	0611 MERINO COZAR LORENA JUANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00023851	BOREAS 6 BJ	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 000570576	02 01
07 301051982886	0521 BUITRAGO CASTRILLON SANDRA LORENA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00024053	MARIA MARIN 21 4º IZD	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000570778	02 01
07 021012918020	0611 MEZA MEJIA JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00026376	MARIA MARIN 42 8 D	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000570980	02 01
10 02103798846	0111 MARTINEZ CASTRO JOSE ALEXANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00027184	LUIS ROSALES 6 2º 1D	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000571182	02 01
10 02102866232	0111 CLECER U.T.E.	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00305427	CALDERON DE LA BARCA 3	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000584017	02 01
07 121018465545	1221 RADULESCU — ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00282892	F.GARCIA LORCA 22 1º D	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000585027	02 01
10 02104138043	0111 LOURDES GOMEZ S.L.U.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00317248	AV. DE LA ESTACION 5 8º	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000586946	02 01
07 020034659266	0521 POLVOROSA MUÑOZ PEDRO ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00323110	INFANTE D.JUAN MANUEL 12 7º	02006 ALBACETE	02 01 218 08 000587249	02 01
07 020033854368	0521 COTILLAS SANCHEZ JUAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 04 00177929	HERMANOS FALCO 29	02006 ALBACETE	02 01 218 08 000643530	02 01
10 02100383638	0111 JUAN LOZANO GARCIA Y ANTONIO ORTIZ VIZCAINO, C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 97 00072329	AGUSTINA DE ARAGON 16	02006 ALBACETE	02 01 218 08 000644035	02 01
10 02102846125	0111 IBERMARKET WORLD TRA DING, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 05 00118140	MENENDEZ PIDAL 14	02005 ALBACETE	02 01 218 08 000644136	02 01
10 02100826101	0111 JUNTITOS JUNTITOS, C OM.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 96 00082911	PEREZ GALDOS 62	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000644237	02 01
07 461059021990	0611 KOUBIDA — SALAH	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 04 00062842	TORRES QUEVEDO 51 4º D	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000644338	02 01
10 02102198750	0111 CALDERON MONTOYA TRINIDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 00 00058989	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA 15 15 I	02001 ALBACETE	02 01 218 08 000869660	02 01
07 021000054002	0611 PALACIOS PALACIOS ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00028703	CARMEN ALMENDROS 38	02140 SALOBRAL (EL)	02 01 218 08 000875017	02 01
10 02104405704	0111 NGUENMI — ERIC TONTON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00031935	DIEGO DE VELAZQUEZ 13 BJ	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000877946	02 01
07 021012110189	0611 KANTOU — KHAIDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00034561	PP OLIVA SABUCO DE NANTES 29 5º C	02002 ALBACETE	02 01 218 08 000879865	02 01
10 02104573836	0111 POLVOROSA MUÑOZ PEDRO ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00035672	RIOS ROSAS 59 BJ	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000880875	02 01
07 021016163880	0611 EL AOUNY — FOUCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00036278	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 13 1 DCH	02004 ALBACETE	02 01 218 08 000881481	02 01
07 020022408065	0521 CABAÑERO GARCIA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 98 00028167	PEREZ GALDOS 44	02003 ALBACETE	02 01 218 08 000949987	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000018989	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019090	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019191	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019292	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019393	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019494	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019595	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019696	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019700	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019801	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000019902	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020104	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020205	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020306	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020407	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020508	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020609	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020710	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020811	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000020912	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021013	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021114	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021215	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021417	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021518	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021619	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021720	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000021922	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000022023	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000022124	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00207013	PG. IND. CAMPORROSSO C/ CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 303 08 000227844	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000505407	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000509447	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000509548	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000509649	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000509750	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000509851	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000509952	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000510053	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000510154	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000510255	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000532483	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000532584	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000532685	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000532786	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000532887	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000532988	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000533089	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000533190	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000533392	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000533493	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000546934	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547035	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547136	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547237	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547338	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547439	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547540	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547641	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547742	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000547843	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000561684	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000561785	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000561886	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000561987	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000562088	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000562391	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000562593	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000562694	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000562795	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000562900	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579064	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579266	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579367	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579468	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579569	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579670	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579771	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579872	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000579973	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000580074	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590077	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590178	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590279	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590380	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590481	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590582	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590683	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590784	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590885	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000590986	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000648782	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000648883	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000648984	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000649085	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000649186	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000649287	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000649388	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000649489	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000649590	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000649691	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000651109	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000651210	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000651311	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 303 08 000651412	02 01
07 021001694817	0521 JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00074647	CAMINO REAL 122	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 004628332	02 01
10 02004505201	0111 MARTOS ESTEVEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 92 00063092	CONC.PRIETO ROJAS 2 B	02004 ALBACETE	02 01 313 07 004821524	02 01
07 021013984616	0611 EL BOUKHADI — ABDERRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00064415	MONTERA 30	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 313 07 004822837	02 01
07 021014468101	0611 FALL — DJILY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00211026	RIOS ROSAS 49	02004 ALBACETE	02 01 313 07 004823039	02 01
07 021012157275	1221 VARGAS PAREDES MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00364509	PEDRO COCA 86 4º A	02003 ALBACETE	02 01 313 07 004823342	02 01
10 02103396496	0111 GARCIA VILLAR MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00396841	CALVARIO 37 1º A	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 004823544	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 313 07 004823645	02 01
07 281201290877	0611 COULIBALY — SELLY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00037160	NTRA SRA DE LA VICTORIA 4 11	02001 ALBACETE	02 01 313 07 004823948	02 01
07 021009231111	1221 ROCA SANCHEZ LUCY PAOLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00048476	PJ. DE LA BENEFICIENCIA 2 2 C	02002 ALBACETE	02 01 313 07 004824150	02 01
07 021015629774	0611 FARHAT — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00195794	ANTONIO MACHADO 76 3º DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 07 004824857	02 01
10 02104341844	0111 JOSE DAVID MORENO SERV. CINEGETICOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00233786	BAÑOS 35 1º B	02005 ALBACETE	02 01 313 07 004825362	02 01
07 021000964182	0521 SORIA COMBADIERA JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00255614	TORRES QUEVEDO 10	02003 ALBACETE	02 01 313 07 004826170	02 01
07 021010448156	0611 LOSADA CORTES DIOGENES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00263391	BAÑOS 23 6 A	02005 ALBACETE	02 01 313 07 004826372	02 01
07 020025896833	0521 PALAZON BLAZQUEZ SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 00038143	PALMA DE GRAN CANARIA, 22 3º DHA	02003 ALBACETE	02 01 313 07 004826574	02 01
10 02102198750	0111 CALDERON MONTOYA TRINIDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 00 00058989	BAÑOS 7 1 5 A	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005283888	02 01
07 021000258005	0521 MARTINEZ PEREZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00165875	CRISTOBAL COLON 10	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005284494	02 01
07 021008003150	0521 GOMEZ LOPEZ SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00166481	ALATOZ 1 2	02640 ALMANSA	02 01 313 07 005284595	02 01
07 021013515982	0611 SANGARE — ABOUBACAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005286013	02 01
07 021015307351	0611 VADUVA — SEVASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00106878	GONZALO DE BERCEO 2 1º DER	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005286114	02 01
07 020032678951	0521 VALERA TOLOSA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00118804	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005286316	02 01
07 021000801306	0611 IÑIGUEZ MAÑAS RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00206003	CHINCHILLA 42	02692 PETROLA	02 01 313 07 005286922	02 01
07 020032640656	0521 PEREZ TEXIAS JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00209841	GUADALAJARA 10	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005287124	02 01
07 021010212831	0611 RAZMADZE — ZURAB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00223682	CANTAREROS 2	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005287225	02 01
10 02104139962	0111 DECOIN 2006 S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00234493	GONZALEZ RUBIO 4 4º M	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005287427	02 01
07 020033842345	0521 CARRION SORIANO AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00235002	FERIA 53 5 A	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005287528	02 01
07 020033842345	0521 CARRION SORIANO AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00235002	FERIA 53 5 A	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005287629	02 01
07 080372747784	0521 CABALLERO SANTOLAYA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00245207	MARIANA PINEDA 14 5º A	02005 ALBACETE	02 01 313 07 005287831	02 01
07 020029172807	0611 FERNANDEZ VALENCIANO MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00250863	LOGROÑO 4 1º D	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005287932	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005288437	02 01
07 070054256288	0521 DIAZ TERCERO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00274206	ALCALDE JOAQUIN AZORIN 31 BJ	02510 POZO CAÑADA	02 01 313 07 005288740	02 01
07 021012309849	0611 MEMET — MARCEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00283296	PG. AGROINDUSTRIAL C, PARCELA 28	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005289144	02 01
07 121016194634	0611 MEMET — VIORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00283906	PG. AGROINDUSTRIAL C, PARCELA 28	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005289245	02 01
07 020024084044	0521 AYALA MUÑOZ FEDERICO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00289057	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005289548	02 01
07 300085078446	0521 GALLARDO GONZALEZ AMADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00290875	ALTOS 62	02692 PETROLA	02 01 313 07 005289750	02 01
07 020018209076	0521 HEREDIA VIZCAINO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00292794	ECUADOR 25	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005290154	02 01
10 02000031174	1211 SANCHEZ FLOR GONZALEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00299767	FRANCISCO FONTECHA 3	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005290962	02 01
07 020023526696	0521 CASTILLO CORREDOR ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00306538	FEDERICO GARCIA LORCA 26	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005291366	02 01
10 02101695158	0111 HERNANDEZ BEZARES EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 99 00035405	RIOS ROSAS 90 3º D	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005337846	02 01
07 021008649010	0521 ROMERO GARCIA PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00056852	PL. TELLEZ 3	02141 POZOHONDO	02 01 313 07 005338755	02 01
07 021008899691	0611 KACIMI — FATNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00069209	PORTUGAL 11 1º	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005339563	02 01
07 020034692915	0521 ESCOBAR ALARCON RAMON HERNAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00118517	CABA 2	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005340068	02 01
10 02004414766	0111 NAVARRO ELORRIAGA JOSE VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00009117	MANCHUELA 1	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005340371	02 01
10 02102288676	0111 CONSULTAS Y SERV. EXTERNOS LOCALES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00044075	PZ. JESUS DE MEDINACELI 1 1º	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005340573	02 01
10 02103703664	0111 LOZANO DIAZ ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00179067	CALATRAVA 15 AT	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005341785	02 01
07 020029132286	0521 AROCA GARCIA FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00225244	CUESTA DEL RIO 12	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005342492	02 01
07 020028170976	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ MARCELIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00125645	CAPITAN CORTES 45	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005343304	02 01
07 021012351376	1221 CAICE MENDEZ DIANA DEL ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00146661	ARQUITECTO VANDELVIRA 42 4º C	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005343506	02 01
07 021014589753	0611 NDIAYE — MOUSSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00293373	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005344718	02 01
07 301050089770	0611 RAMADANE — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00311157	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005344920	02 01
07 021014331590	0611 FUSARIU — DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00355011	DIEGO DE ALMAGRO 6 4º C	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005345425	02 01
07 021012626717	0611 DAVILA MAZON DENIS MARCELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00367236	PZ. CONCEPCION 7 3º C	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005345526	02 01
07 021014694736	0611 BAH — AMADOU TIDIANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00374613	LUIS BADIA 74 1º C	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005345627	02 01
10 02103396496	0111 GARCIA VILLAR MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00396841	CALVARIO 37 1º A	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005345829	02 01
10 02103396496	0111 GARCIA VILLAR MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00396841	CALVARIO 37 1º A	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005345930	02 01
07 021012814855	0611 SAIDI — JAMAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00415635	TORRES QUEVEDO 99 2º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005346031	02 01
07 020030946994	0611 SANCHEZ SERRANO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00428163	JACOBO CANDEL 8	02510 POZO CAÑADA	02 01 313 07 005346334	02 01
07 020030946994	0611 SANCHEZ SERRANO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00428163	JACOBO CANDEL 8	02510 POZO CAÑADA	02 01 313 07 005346435	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005346637	02 01
07 021014497605	0611 ORELLANA ARIAS HIRMEL RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00001592	POZO 1 1º	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005346738	02 01
10 02103627074	0111 SIMON DIAZ JOSE ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00024531	CALLE V 8	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005347445	02 01
07 031051188039	0611 MBITEL — MONSSEF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00026046	TORRES QUEVEDO 89 4º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005347546	02 01
07 021014322803	0611 CALERO TORRECILLAS CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00047163	DULCINEA 19	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005347950	02 01
07 021012815966	0611 TRIF — IRINA DANIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00098592	MANGA 8	02247 CENIZATE	02 01 313 07 005349263	02 01
07 021007003545	0521 OCAÑA FERNANDEZ SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00102030	COLLADO PIÑA 25 BJ	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005349364	02 01
07 021015629673	0611 ZAHIR — MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00112639	ANTONIO MACHADO 76 3 DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005349869	02 01
07 021014589551	0611 MBENGUE — ASSANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00125773	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005350071	02 01
07 021013811531	1221 NENKOVSKA — ANA IVANOVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00134766	TORRES QUEVEDO 61 3 DCH	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005350172	02 01
07 020027222703	0521 RODENAS CIFUENTES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00139517	SALAMANCA 2 4 B	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005350677	02 01
07 020031633977	0521 DESCALZO GONZALEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00142749	POZO 7	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005350879	02 01
07 020033323090	0521 HUERTA MARTINEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00164472	OLMO 74	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005351485	02 01
07 021014993113	0611 CANO ZUMBA BLANCA AZUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00169930	M. LOPEZ DE LEGAZPI 46 3º I	02005 ALBACETE	02 01 313 07 005351687	02 01
07 020031918614	0521 MOTILLA OLIVAS JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00170334	CANTARERO 18	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005351788	02 01
07 020031918614	0521 MOTILLA OLIVAS JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00170334	CANTARERO 18	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005351889	02 01
07 020031918614	0521 MOTILLA OLIVAS JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00170334	CANTARERO 18	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005351990	02 01
07 020028319409	0521 CABEZUELO MORENO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00176495	AV. GUARDIA CIVIL 55 BJ	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 313 07 005352293	02 01
07 020018168862	0521 REQUENA JEREZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00182054	PEDRO PEREZ 6	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005352600	02 01
07 020018168862	0521 REQUENA JEREZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00182054	PEDRO PEREZ 6	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005352701	02 01
07 021006533905	0521 REQUENA MONTEJANO ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00182862	LA HORCA 50	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005352802	02 01
07 130041069818	0521 SERRANO CARMONA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00188522	ARQUITECTO VANDELVIRA 16 5º	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005353105	02 01
07 021015166804	0611 ZUÑIGA BERNAL AMERICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00190340	CENIZATE 18	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005353206	02 01
07 021014474363	0611 ELRHINAOUI — ABDESSELAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00195491	MARIA MARIN 53 3º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005353307	02 01
07 021014474363	0611 ELRHINAOUI — ABDESSELAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00195491	MARIA MARIN 53 3º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005353408	02 01
07 021015629774	0611 FARHAT — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00195794	ANTONIO MACHADO 76 3º DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005353509	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00205801	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005354115	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00205801	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005354216	02 01
10 02103592924	0111 MOLINA MORCILLO ANTONIO ENRI.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00234089	CABO FINISTERRE 32	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005355125	02 01
10 02104139962	0111 DECOIN 2006 S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00234493	GONZALEZ RUBIO 4 4º M	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005355529	02 01
07 020028376801	0521 MARTINEZ IBAÑEZ BARBARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00244904	TEJARES 70	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005355933	02 01
07 021013607023	0611 KHAIRANI — MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00253792	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005356236	02 01
07 021015124566	0611 LOPEZ TORO EDUAR ESTIVEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00253994	BERNABE CANTOS 48 2º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005356337	02 01
10 02103971325	0111 ALONSO JIMENEZ MORATALLA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261270	CAMINO REAL 122	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005356640	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005356741	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005356842	02 01
07 021001717449	0611 ORFANI — ABDELHADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00264607	REAL 5	02154 POZO-LORENTE	02 01 313 07 005357953	02 01
07 020023628043	0611 DIAZ CORCOLES EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00265314	MAYOR 13	02328 ARGAMASON	02 01 313 07 005358054	02 01
07 021001342583	0521 MARTINEZ MOLINA VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00271475	BURGOS 9 2º IZD	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005358458	02 01
07 021012862143	0611 REOLID JIMENEZ NEREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00280266	CASTILLA 20	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005359872	02 01
07 121016194634	0611 MEMET — VIORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00283906	PG. AGROINDUSTRIAL C PARCELA 28	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005360377	02 01
07 311018493016	0611 MAKDAD — ISMAIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00289865	PADRE ROMANO 10 º 4º	02005 ALBACETE	02 01 313 07 005361993	02 01
07 300085078446	0521 GALLARDO GONZALEZ AMADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00290875	ALTOS 62	02692 PETROLA	02 01 313 07 005362300	02 01
07 300085078446	0521 GALLARDO GONZALEZ AMADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00290875	ALTOS 62	02692 PETROLA	02 01 313 07 005362401	02 01
07 020023712212	0521 MARTINEZ ROSA CARMEN R.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00291885	PEDRO COCA 96	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005362502	02 01
07 020018209076	0521 HEREDIA VIZCAINO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00292794	ECUADOR 25	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005362805	02 01
07 021015184382	0611 TLIHI — MBAREK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00293909	AD FINCA LA CHORIZA 0	02162 HERRERA (LA)	02 01 313 07 005363411	02 01
07 021000055416	0521 FERNANDEZ CASTILLO JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00294313	VASCO NUÑEZ DE BALBOA 22 3º F	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005363512	02 01
07 021014705446	0611 MANOIU — GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00300171	LA TERCIA 1	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 313 07 005365229	02 01
07 021014710904	0611 EL ATTAOUI — SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00300272	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005365330	02 01
07 221006399688	0611 TOUNKARA — ADAMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00301282	COLLADO PIÑA 4 6º 1	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005365633	02 01
07 021000315595	0521 AROCA ROSA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00301484	VIRGEN DEL PILAR 19 1º I	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005365734	02 01
07 020017925756	0721 GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00306033	CORRALON 4 B	02140 ANGUIJES (LOS)	02 01 313 07 005366542	02 01
07 020017925756	0721 GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00306033	CORRALON 4 B	02140 ANGUIJES (LOS)	02 01 313 07 005366643	02 01
07 021013840631	0611 MISHEVA — ELKA SLAVCHEVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00306437	JUAN RAMON JIMENEZ 1 2 C	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005366744	02 01
07 021004789723	0521 MARTIN GARCIA ANA SOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00307144	CIUDAD REAL 5	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005366946	02 01
07 021004789723	0521 MARTIN GARCIA ANA SOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00307144	CIUDAD REAL 5	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005367047	02 01
07 021014050088	0611 NOMOKO — MAMADOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00312804	LUIS BADIA 60 4º C	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005367855	02 01
07 021000794333	0521 VERGARA PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00316036	CAUDILLO 5	02250 ABENGIBRE	02 01 313 07 005367956	02 01
07 021000794333	0521 VERGARA PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00316036	CAUDILLO 5	02250 ABENGIBRE	02 01 313 07 005368057	02 01
07 021013004209	0611 EL HAOUARI — EL HABIB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00331695	CASERIO DE LA CHORIZA 0	02162 HERRERA (LA)	02 01 313 07 005369572	02 01
07 460180193668	0611 GONZALEZ PICAZO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 98 00086468	TINAJEROS, 6	02155 TINAJEROS	02 01 313 07 005370077	02 01
07 020028298288	0521 RODRIGUEZ ESTEBAN ESTEBAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 95 00052467	DR. FERRAND 36 5º DER	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005442627	02 01
07 021001738667	2300 DOMINGUEZ ORTEGA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00155670	MIRAFLORES 28 BJ	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005443637	02 01
07 020018421567	0521 MORENO MORALES JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00173959	AV. SANTIAGO 13	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005443839	02 01
07 020020126444	0521 SANCHEZ RUIZ IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00014746	BLASCO DE GARAY 65	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005443940	02 01
07 021008899691	0611 KACIMI — FATNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00069209	PORTUGAL 11 1º	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005444041	02 01
07 021011014089	0611 AATIQ — MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 05 00049836	CERRO 67	02696 HOYA-GONZALO	02 01 313 07 005444748	02 01
07 020030885158	0521 BELMONTE GOMEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00004801	CONCEPCION 15 8º DCH	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005445758	02 01
07 021012481722	0521 GALINDEZ — ROSARIO DEL VAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00100686	RAMON Y CAJAL 10 1 DCH	02005 ALBACETE	02 01 313 07 005445960	02 01
07 021011647522	0521 RIOS RUIZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00115238	PZ. DE ESPAÑA 2	02141 POZOHONDO	02 01 313 07 005446364	02 01
07 020028170976	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ MARCELIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00125645	CAPITAN CORTES 45	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005446566	02 01
10 02103984257	0111 ALFARO SERRALLE CANDIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00327224	PJ. VIRGEN DE LA MISERICORDIA 8 3º DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005446970	02 01
07 021014980682	0611 ZEROUAL — ABDERRAHMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00390575	SAN BERNABE 30	02692 PETROLA	02 01 313 07 005447576	02 01
10 02103396496	0111 GARCIA VILLAR MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00396841	CALVARIO 37 1º A	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005447677	02 01
07 020027974552	0521 RUIZ ARGANDOÑA MARIA ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00019679	FRANCISCO PIZARRO 32 4º	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005448384	02 01
10 02103627074	0111 SIMON DIAZ JOSE ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00024531	CALLE V 8	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005448485	02 01
07 460078635476	0611 HERRERO MORATALLA ARCADIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00052924	CONSTITUCION 25	02211 ALCALA DEL JUCAR	02 01 313 07 005448788	02 01
07 211023644082	0611 CONSTANTIN — MARGARETA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00061917	FRANCISCANOS 53 3 B	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005448889	02 01
07 021001694817	0521 JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00074647	CAMINO REAL 122	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005449394	02 01
07 021013918130	0611 STINCUTA — ION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00106474	INFANTES 18 2º DER	02600 VILLARROBLEDO	02 01 313 07 005449701	02 01
07 021009416320	0611 CARABAJO MORENO SUSANA ESMERALD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00116780	OLMO 68	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005449903	02 01
07 020032678951	0521 VALERA TOLOSA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00118804	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005450004	02 01
07 021001450600	0521 PEREZ ARELLANO JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00135372	LA PARRA 5 1º G	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005450610	02 01
07 020030173725	0611 GARCIA RODENAS JOSE PASCUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00163563	AV. ESPAÑA 11 I 5º DCH	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005451216	02 01
07 020033323090	0521 HUERTA MARTINEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00164472	OLMO 74	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 005451317	02 01
07 020025990193	0521 GONZALEZ ALFARO CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00176394	AV. GUARDIA CIVIL 49	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 313 07 005451418	02 01
07 020018168862	0521 REQUENA JEREZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00182054	PEDRO PEREZ 6	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005451519	02 01
07 130041069818	0521 SERRANO CARMONA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00188522	ARQUITECTO VANDELVIRA 16 5º	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005451620	02 01
07 020032024910	0521 GARCIA REDONDO YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00215905	SAN RAFAEL ARCANGEL 3 1 IZQ	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005452630	02 01
07 021010897083	1221 MENDEZ MIRANDA PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00227726	PZ. FRAY LUIS DE LEON 3 3º B	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005452832	02 01
10 02104361345	0111 ROJAS PALMA ISIDORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00229948	TR. ANTOLIN TENDERO 1 2 A	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005453135	02 01
07 241016037315	1221 ALEMAN ALVEZ ANA LETICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00243688	PEREZ GALDOS 26 3º DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005453741	02 01
10 02103971325	0111 ALONSO JIMENEZ MORATALLA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261270	CAMINO REAL 122	02110 GINETA (LA)	02 01 313 07 005454145	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005454246	02 01
07 021001717449	0611 ORFANI — ABDELHADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00264607	REAL 5	02154 POZO-LORENTE	02 01 313 07 005454650	02 01
07 020025846010	0521 DIAZ DIAGO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00272990	ALFONSO INIESTA 5	02510 POZO-CAÑADA	02 01 313 07 005455357	02 01
07 070054256288	0521 DIAZ TERCERO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00274206	ALCALDE JOAQUIN AZORIN 31 BJ	02510 POZO-CAÑADA	02 01 313 07 005455559	02 01
07 020024084044	0521 AYALA MUÑOZ FEDERICO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00289057	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005457882	02 01
07 020029391560	0521 ALFARO SANCHEZ SACRAMENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00289360	CRUZADA 16 4º A	02005 ALBACETE	02 01 313 07 005458185	02 01
07 020029391560	0521 ALFARO SANCHEZ SACRAMENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00289360	CRUZADA 16 4º A	02005 ALBACETE	02 01 313 07 005458286	02 01
07 020032177985	0521 FUNDA SANCHEZ JOSEFINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00289562	AV. ESPAÑA 41	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005458387	02 01
07 021000055416	0521 FERNANDEZ CASTILLO JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00294313	VASCO NUÑEZ DE BALBOA 22 3º F	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005459603	02 01
07 021000315595	0521 AROCA ROSA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00301484	VIRGEN DEL PILAR 19 1º I	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005460209	02 01
07 461070194269	0611 TOURI — AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00303205	PORTUGAL 11 1	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005460714	02 01
10 02100483365	0111 CONFECCIONES LAYKERS, S. COOP.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00306841	CALVO SOTELO 18	02639 BARRAX	02 01 313 07 005461118	02 01
07 021004789723	0521 MARTIN GARCIA ANA SOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00307144	CIUDAD REAL 5	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005461219	02 01
07 020031634684	0521 PICAZO TALAVERA LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00311285	MARTINEZ VILLENA 10 5	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005461522	02 01
07 021000794333	0521 VERGARA PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00316036	CAUDILLO 5	02250 ABENGIBRE	02 01 313 07 005461825	02 01
07 020033891855	0611 ALFARO VALERO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00321692	DOCTOR FERRAN 105 1	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005462128	02 01
07 020027479448	0521 GARCIA GARCIA FEDERICO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00331089	JOSE DE CARVAJAL 18 2º A	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005462936	02 01
10 02004505201	0111 MARTOS ESTEVEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 92 00063092	CONC. PRIETO ROJAS 2 B	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005526489	02 01
07 021014506089	0611 ELKAHI — AADIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00166061	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005527402	02 01
07 021014468101	0611 FALL — DJILY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00211026	RIOS ROSAS 49	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005527503	02 01
07 021009517663	0521 DEL RAMO SANCHEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00390070	DR. EULOGIO SILVESTRE 4 3 IZD	02400 HELLIN	02 01 313 07 005528008	02 01
10 02102123372	0111 PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00432005	CT. HELLIN-MUNERA, KM. 69 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 313 07 005528109	02 01
07 281201290877	0611 COULIBALY — SELLY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00037160	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 4 11	02001 ALBACETE	02 01 313 07 005528311	02 01
10 02100106984	0111 HARO VALERA TOMAS JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00050294	CARMEN DE BURGOS 1 6º 5	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005528513	02 01
07 021015629774	0611 FARHAT — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00195794	ANTONIO MACHADO 76 3º DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 07 005529018	02 01
07 021013607023	0611 KHAIRANI — MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00253792	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 005529321	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 313 07 005529523	02 01
07 021010448156	0611 LOSADA CORTES DIOGENES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00263391	BAÑOS 23 6 A	02005 ALBACETE	02 01 313 07 005529826	02 01
07 021004632806	0521 PEREZ JORGE GEORDI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00296131	TEODORO CAMINO 6 BJ	02002 ALBACETE	02 01 313 07 005530533	02 01
07 021015656551	0611 MESESAN — VASILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00300373	ARENAL 17	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 313 07 005530634	02 01
07 021014050088	0611 NOMOKO — MAMADOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00312804	LUIS BADIA 60 4º C	02003 ALBACETE	02 01 313 07 005530735	02 01
10 02101489135	0111 NARRO SANCHEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 99 00023378	CERVANTES 20 2º	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000606548	02 01
10 02102198750	0111 CALDERON MONTOYA TRINIDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 00 00058989	BAÑOS 7 1 5 A	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000606750	02 01
10 02102555832	0111 BROTONS SERRANO RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00004281	ANGEL 33 A 2º D	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000607053	02 01
07 020030259308	0521 LOPEZ BELMONTE MANUEL JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00118459	(CONSULTING) ROSARIO 6	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000607154	02 01
07 020032250636	0521 GOMEZ LAZARO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00025860	AZORIN 17 3º DCH	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000607558	02 01
10 02004643829	0111 TALLERES ANTONIO SORIA, S.A.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00094467	CID 46	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000607659	02 01
07 021004388282	0521 CASTILLO GERVENO SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00096720	ROSARIO 61	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000607760	02 01
07 021013100906	0611 SABBAR — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00064718	MONTERA 30	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 313 08 000608164	02 01
07 021008212409	0611 ESPINOSA FERNANDEZ SANTA CATHERINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00296306	DON QUIJOTE 4	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 000608871	02 01
07 021014038873	0611 KEITA — TAMBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00412201	DOCTOR COLLADO PIÑA 79 2º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000608972	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000609275	02 01
07 021015307351	0611 VADUVA — SEVASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00106878	GONZALO DE BERCEO 2 1º DER	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000609477	02 01
07 021010212831	0611 RAZMADZE — ZURAB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00223682	CANTAREROS 2	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 000610083	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000610790	02 01
07 021005045458	0521 CORCOLES ROMERO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00015565	CARMEN CONDE 7 1º S	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000612814	02 01
07 020023748786	0521 PERETE VALERA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 95 00084601	CALATRAVA 15	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000659896	02 01
10 02101695158	0111 HERNANDEZ BEZARES EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 99 00035405	RIOS ROSAS 90 3º D	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000660001	02 01
07 020032250636	0521 GOMEZ LAZARO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00025860	AZORIN 17 3º DCH	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000660304	02 01
07 021009872119	0611 TOUHAMI — CHERKAOUI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00052334	BURGOS 9 2 DRC	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000660405	02 01
07 021007750445	2300 MUÑOZ FERNANDEZ MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00086080	ANGEL 4 1º A	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000660506	02 01
07 020030164631	0521 ANDRES FERNANDEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00097804	PORTUGAL 11 1º D	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000660607	02 01
10 02002636535	0111 PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00108009	MAYOR 55	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000660708	02 01
07 020033371691	0521 GOMEZ VELASCO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00125890	(HORUS, C.B.) GARCIA MAS 7	02005 ALBACETE	02 01 313 08 000660809	02 01
10 02103703664	0111 LOZANO DIAZ ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00179067	CALATRAVA 15 AT	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000661415	02 01
07 021006909878	0521 GAÑAN PINAR JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00196548	CT. N. 430 KM. 526,40 0	02695 VILLAR DE CHINCHILLA	02 01 313 08 000661617	02 01
07 021014463047	0611 LINCAN — LEONARD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00181118	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 40	02328 SANTA ANA	02 01 313 08 000661819	02 01
07 021014463350	0611 LINCAN — NATALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00181219	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 40	02328 SANTA ANA	02 01 313 08 000661920	02 01
07 021013299249	0611 KEITA — MAMADOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00244368	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 17 5º I	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000662021	02 01
07 021014589753	0611 NDIAYE — MOUSSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00293373	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 313 08 000662223	02 01
07 021004136385	0521 MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00350058	RIOS ROSAS 38 2º B	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000662627	02 01
07 021014496490	0611 NDOYE — ABDOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00051510	BURGOS 11 3º IZD	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000663132	02 01
07 031051651316	0611 RADUCANU — NECULAI ADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00052419	AMANECER 25	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000663233	02 01
07 021014469414	0611 SARR — MOUHAMADOU MOUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00074243	LEPANTO 71 1º B	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000663334	02 01
07 021013515982	0611 SANGARE — ABOUBACAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000663637	02 01
07 021012974604	0611 GOLOVEN — SERGIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00087781	IBAÑEZ IBERO 1 1º B	02005 ALBACETE	02 01 313 08 000663738	02 01
07 021007003545	0521 OCAÑA FERNANDEZ SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00102030	COLLADO PIÑA 25 BJ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000663940	02 01
10 02103277268	0111 GONZALEZ NAVARRO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00123753	BERNABE CANTOS 45 3º A	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000664041	02 01
10 02103320415	0111 TODOS-TORRES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00134059	CONCEPCION 40 BJ DCH	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000664243	02 01
07 161008870965	0611 YOVANOVIC ESTEFANO ARGENTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00204585	CUADRA MORTERAS 5	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000664849	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00205801	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000664950	02 01
07 021015101025	1221 PEZOA MEDINA ELIODORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00227827	MUÑOZ SECA 20 8º A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000665253	02 01
10 02103592924	0111 MOLINA MORCILLO ANTONIO ENRI.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00234089	CABO FINISTERRE 32	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000665354	02 01
07 301046506329	1221 LEIGUE APONTE ALICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00234796	BLASCO DE GARAY 67 2º C	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000665556	02 01
07 021015124566	0611 LOPEZ TORO EDUAR ESTIVEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00253994	BERNABE CANTOS 48 2º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000665758	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000665859	02 01
10 02004112248	0111 LOPEZ GARRIDO JOSE PASCUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00283401	DOCTOR FERRAN 1	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000666263	02 01
07 021004789723	0521 MARTIN GARCIA ANA SOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00307144	CIUDAD REAL 5	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000667475	02 01
07 021004789723	0521 MARTIN GARCIA ANA SOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00307144	CIUDAD REAL 5	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000667576	02 01
10 02102006972	0111 BASITALTI, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00316844	MAYOR 16	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000667677	02 01
07 300071512590	0521 GARCIA VIDAL MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00335638	HELLIN 53 6 A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000668485	02 01
07 021005045458	0521 CORCOLES ROMERO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00015565	CARMEN CONDE 7 1º S	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000668586	02 01
07 021005045458	0521 CORCOLES ROMERO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00015565	CARMEN CONDE 7 1º S	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000668687	02 01
07 020025899762	0521 ALEMANY GOMEZ CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00022740	BAÑOS 5	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000668788	02 01
07 020028235139	0521 RUIZ VILLALBA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 91 00104491	PASAJE LODARES 4 3º DER	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000702942	02 01
10 02100287749	0111 MOYA TORRALBA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 94 00009091	PEDRO COCA 45	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000703043	02 01
07 020029834831	0521 MORATALLA RAMOS JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 01 00095392	PER. DEL CAMPO AGUILAR 13	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000704154	02 01
07 021008649010	0521 ROMERO GARCIA PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00056852	PL. TELLEZ 3	02141 POZOHONDO	02 01 313 08 000704558	02 01
07 021011260532	0521 GOMEZ CLEMENTE MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00134553	AVDA. DE ESPAÑA 24 BJ	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000704861	02 01
07 020033054322	2300 MORENO GARCIA MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00012120	DOCTOR FLEMING, 55 1º C	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000705467	02 01
07 020020126444	0521 SANCHEZ RUIZ IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00014746	BLASCO DE GARAY 65	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000705568	02 01
07 020025297049	0521 CASTILLO CORDOBA BIENVENIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00038287	LUIS BADIA 61	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000705871	02 01
07 021008899691	0611 KACIMI — FATNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00069209	PORTUGAL 11 1º	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000706275	02 01
07 021007750445	2300 MUÑOZ FERNANDEZ MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00086080	ANGEL 4 1º A	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000706376	02 01
07 020034409490	0521 FERNANDEZ CORREDOR DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00097703	HELLIN 53 2º B	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000706477	02 01
10 02103288180	0111 CORINO ALVARADO MARIO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00100834	TEODORO CAMINO 36	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000706578	02 01
07 020033371691	0521 GOMEZ VELASCO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00125890	(HORUS, C.B.) GARCIA MAS 7	02005 ALBACETE	02 01 313 08 000706679	02 01
07 070030425008	0521 MARTINEZ OLIVER FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00054886	CT. HELLIN - MUNERA KM. 69 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 313 08 000707689	02 01
07 021010624069	1221 GRAJALES OSPINA MARISOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00061253	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA 7 7º D	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000707790	02 01
07 021011854656	0611 FAKKAR — RAZIK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00062869	PL. ESPAÑA 7	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 313 08 000707891	02 01
07 021009984172	0611 MJID — AGRINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00066711	MINISTRO AUNOS 49	02154 VILLAVALIENTE	02 01 313 08 000707992	02 01
07 020034009871	0521 CERDAN ABAD AFRICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00150068	LUIS BADIA 70	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000708501	02 01
10 02004430328	0111 SANCHEZ MORCILLO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00185535	MANUEL DE FALLA 10 3º DER	02005 ALBACETE	02 01 313 08 000708804	02 01
07 440019291023	0521 GARCIA ROSA DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00202006	LUIS BADIA 61	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000709006	02 01
07 021008729236	0611 YAKHYMETS — TARAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00053402	ALFONSO XII 5 1	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 000710016	02 01
07 020032259629	0611 ANDRES LOPEZ AMADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00067142	AV. R. MENENDEZ PIDAL 4 3º B	02005 ALBACETE	02 01 313 08 000710117	02 01
07 131007419047	0611 RUBIO GOMEZ DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00071990	LUIS BADIA 24 4 A	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000710319	02 01
07 021014564996	0611 KEPESHCHUK — VITALIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00226079	SAN BLAS 5	02320 BALAZOTE	02 01 313 08 000710925	02 01
07 021013304303	0611 OKBA — YOUSSEF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00255886	ROSARIO 68 4 A	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000711127	02 01
07 021013660371	0611 AVRAM — NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00255987	FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 313 08 000711228	02 01
07 021014590561	0611 SALL — MARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00284986	BURGOS 17 3º IZQ	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000711430	02 01
07 021014665737	0611 CHAHLAL — FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00300851	SOL 7	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 000711632	02 01
07 301050089770	0611 RAMADANE — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00311157	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000711733	02 01
07 021009421875	0611 QUINTEROS FREIRE MIRIAM PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00348442	BOREAS 13	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 000712137	02 01
07 021014113746	0611 MATEI — DANIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00349149	CRISTOBAL COLON 3 4º I	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000712238	02 01
07 020013638356	0521 GARCIA LOPEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00354102	DIONISIO GUARDIOLA 1 3º	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000712339	02 01
10 02102551586	0111 C. TORITOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00415332	GUZMAN EL BUENO 22	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000712844	02 01
07 301026759957	0521 SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00418463	HELLIN 31 4º B	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000713046	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000713753	02 01
10 02104186644	0111 FOGUES BALLESTER ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00011801	PS. SIMON ABRIL, 21 (APTDO. 7027	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000713955	02 01
07 031051188039	0611 MBITEL — MONSSEF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00026046	TORRES QUEVEDO 89 4º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000714258	02 01
07 021015269460	0611 MOLDOVAN — CLAUDIA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00053833	SAN LORENZO 3	02247 CENIZATE	02 01 313 08 000714763	02 01
07 021004201659	0521 VIGUIN RODRIGUEZ ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00074748	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 114 4º C	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000715167	02 01
07 071035565517	0611 TRAORE — BAKARY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00078182	LUIS BADIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000715268	02 01
07 021008243125	0611 CORDOVAN — GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00094552	LUIS BADIA 96 3º IZD	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000715470	02 01
07 461078581941	0611 VATAMANU — MITICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00116174	HELLIN 43 2 B	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000716177	02 01
07 021013811531	1221 NENKOVSKA — ANA IVANOVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00134766	TORRES QUEVEDO 61 3 DCH	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000716884	02 01
07 501027720935	0611 OPREA — EUGEN CRISTINEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00145173	CHARCO 11	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 313 08 000717288	02 01
07 021012055326	0611 SILVA ENCALADA SHERLEY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00149823	BERNABE CANTOS 52 BJ IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000717389	02 01
07 021012055326	0611 SILVA ENCALADA SHERLEY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00149823	BERNABE CANTOS 52 BJ IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000717490	02 01
10 02104329013	0111 GARCIA DE LA ENCARNACION JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00150025	ALBARDEROS 2 2º C	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000717591	02 01
07 020025990193	0521 GONZALEZ ALFARO CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00176394	AV. GUARDIA CIVIL 49	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 313 08 000718201	02 01
07 020028319409	0521 CABEZUELO MORENO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00176495	AV. GUARDIA CIVIL 55 BJ	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 313 08 000718302	02 01
07 030086197971	0521 JIMENEZ RUIZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00183064	CORSO 9 B	02248 JORQUERA	02 01 313 08 000718706	02 01
07 021011535465	0521 CANDEIAS GAGO RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00201959	JOSE ISBERT 12 2º A	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000719514	02 01
07 021015877732	0611 NIANG — KHADIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00203676	RIOS ROSAS 66	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000719615	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00205801	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000719716	02 01
10 02103385988	0111 TECNICAS ENOLOGICAS MANCHEGAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00252883	TEATRO 16	02150 VALDEGANGA	02 01 313 08 000721736	02 01
07 021013607023	0611 KHAIRANI — MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00253792	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	02 01 313 08 000721837	02 01
07 141001348447	0521 RODRIGUEZ ALCANTARA NATALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00262684	HELLIN 35 A 1º	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000722140	02 01
07 020020967819	0521 GOMEZ-CAMACHO FDEZ. MONTES Mª MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00270162	MIGUEL DE UNAMUNO 10	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000722443	02 01
07 211023212636	0611 DIMA — FLORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00273495	PS. DE CIRCUNVALACION 41 5º A	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000722847	02 01
07 021005303116	0521 FERNANDEZ LOPEZ ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00281680	AGOSTO 1 BJ B	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000723857	02 01
07 121018465545	1221 RADULESCU — ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00282892	F. GARCIA LORCA 22 1º D	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000723958	02 01
07 021004789723	0521 MARTIN GARCIA ANA SOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00307144	CIUDAD REAL 5	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000727089	02 01
07 021015864695	0611 SECOSAN — IOAN ALIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00312905	LG. FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 313 08 000727190	02 01
10 02103018095	0111 INMOBILIARIA CALLE TESIFONTE GALLEGO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00316945	TESIFONTE GALLEGO 6	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000727796	02 01
07 021006885731	0521 GOMEZ SANCHEZ IVAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00325938	BLASCO DE GARAY 79 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000729517	02 01
07 021013545890	0521 IBRAHIM MME YAHAYA SILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00326039	ARCANGEL SAN GABRIEL 23 1º C	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000729618	02 01
07 021013545890	0521 IBRAHIM MME YAHAYA SILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00326039	ARCANGEL SAN GABRIEL 23 1º C	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000729719	02 01
10 02104102778	0111 CURT FASHION, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00328867	CRISTOBAL LOZANO 7	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000730325	02 01
07 021000692582	0521 JIMENEZ GARCIA ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00329069	VULCANO 2	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 000730426	02 01
07 021000692582	0521 JIMENEZ GARCIA ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00329069	VULCANO 2	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 000730527	02 01
07 021014425055	0521 VIEDMA BAEZ TOMASA DE LICIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00333012	POSADA DEL RINCON 1 4º B	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000731032	02 01
07 021003737473	0521 CANTOS RONCERO MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00333820	JOSE DE CARVAJAL 24 5º A	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000731133	02 01
07 021012710781	0611 BAKKALI — ALLAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00001522	EUGENIO SERNA 6	02155 TINAJEROS	02 01 313 08 000731739	02 01
07 021005045458	0521 CORCOLES ROMERO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00015565	CARMEN CONDE 7 1º S	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000732850	02 01
07 020021562549	0521 GOMEZ VERA RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 92 00014475	ANGEL 27	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000733456	02 01
07 020031034803	0521 GARCIA JAREÑO MARIA AFRICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 00023591	CID 26	02630 RODA (LA)	02 01 313 08 000733658	02 01
07 021009386614	0521 MORENO MARTINEZ LILIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00159512	FERNANDO POO 9 2º IZQ	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000818332	02 01
07 020032674911	0521 FERRER JIMENEZ MARIA SORAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00057182	MARZO 57 5º C	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000818534	02 01
10 02103954248	1211 OLIVER GOMEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00262455	AMISTAD 1	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000818938	02 01
07 021015101025	1221 PEZOA MEDINA ELIODORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00227827	MUÑOZ SECA 20 8º A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000819443	02 01
07 020028235139	0521 RUIZ VILLALBA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 91 00104491	PASAJE LODARES 4 3º DER	02001 ALBACETE	02 01 313 08 000848038	02 01
07 020033854368	0521 COTILLAS SANCHEZ JUAN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00177929	HERMANOS FALCO 29	02006 ALBACETE	02 01 313 08 000848442	02 01
07 021014506089	0611 ELKAHI — AADIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00166061	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000849048	02 01
07 021014468101	0611 FALL — DJILY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00211026	RIOS ROSAS 49	02004 ALBACETE	02 01 313 08 000849149	02 01
07 021012097358	0611 JIMENEZ JIMENEZ LUCAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00255785	ARENAL 17 1º	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 313 08 000849250	02 01
07 021014561663	1221 AGUILAR PEREZ ROXANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00280138	PS. SIMON ABRIL 9 2º B	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000849452	02 01
10 02102123372	0111 PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00432005	CT. HELLIN-MUNERA, KM. 69 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 313 08 000849654	02 01
10 02104186644	0111 FOGUES BALLESTER ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00011801	PS. SIMON ABRIL, 21 (APTDO. 7027	02003 ALBACETE	02 01 313 08 000849755	02 01
07 311018493016	0611 MAKDAD — ISMAIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00289865	PADRE ROMANO 10 º 4º	02005 ALBACETE	02 01 313 08 000851472	02 01
07 021016302815	0611 ZIANI — KACEM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00300878	FEDERICO GARCIA LORCA 72	02150 VALDEGANGA	02 01 313 08 000852381	02 01
10 02103018095	0111 INMOBILIARIA CALLE TESIFONTE GALLEGO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00316945	TESIFONTE GALLEGO 6	02002 ALBACETE	02 01 313 08 000852482	02 01
07 031002551633	0521 GUERRERO CANO FUENSANTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00061603	LA FRAGUA 12	02247 CENIZATE	02 01 313 08 000902194	02 01
10 02102198750	0111 CALDERON MONTOYA TRINIDAD	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 00 00058989	BAÑOS 7 1 5 A	02004 ALBACETE	02 01 315 07 005440809	02 01
07 021008003150	0521 GOMEZ LOPEZ SONIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 03 00166481	ALATOZ 1 2	02640 ALMANSA	02 01 315 07 005441213	02 01
07 021009652756	0611 HORBAS CODRU REMUS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 04 00059610	TOMAS NAVARRO TOMAS 16 6	02006 ALBACETE	02 01 315 07 005441516	02 01
07 021008899691	0611 KACIMI — FATNA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 04 00069209	PORTUGAL 11 1º	02002 ALBACETE	02 01 315 07 005441718	02 01
07 300085078446	0521 GALLARDO GONZALEZ AMADOR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 07 00290875	ALTOS 62	02692 PETROLA	02 01 315 07 005442223	02 01
07 020020126444	0521 SANCHEZ RUIZ IGNACIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 04 00014746	BLASCO DE GARAY 65	02003 ALBACETE	02 01 315 07 005524772	02 01
07 021008899691	0611 KACIMI — FATNA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 04 00069209	PORTUGAL 11 1º	02002 ALBACETE	02 01 315 07 005524873	02 01
07 020028298288	0521 RODRIGUEZ ESTEBAN ESTEBAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 95 00052467	DR. FERRAND 36 5º DER	02004 ALBACETE	02 01 315 08 000042635	02 01
07 021004557630	0521 DA CONCEICAO GOMES MARIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00254775	PLUS ULTRA 6	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 315 08 000113969	02 01
07 021004393942	0521 ESPINOSA VECINA JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 07 00261876	ANTONIO GOTOR 3 7 D	02002 ALBACETE	02 01 315 08 000114171	02 01
10 02103592924	0111 MOLINA MORCILLO ANTONIO ENRI.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 07 00234089	CABO FINISTERRE 32	02006 ALBACETE	02 01 315 08 000216124	02 01
07 020025843784	0521 SERRANO CASCALES ANTONIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 00 00035044	FERIA 113	02003 ALBACETE	02 01 315 08 000659492	02 01
07 020032250636	0521 GOMEZ LAZARO JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 04 00025860	AZORIN 17 3º DCH	02001 ALBACETE	02 01 315 08 000702437	02 01
07 021005045458	0521 CORCOLES ROMERO JOSE ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 08 00015565	CARMEN CONDE 7 1º S	02006 ALBACETE	02 01 315 08 000702639	02 01
07 021013299249	0611 KEITA — MAMADOU	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 06 00244368	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 17 5º I	02001 ALBACETE	02 01 315 08 000924830	02 01
07 021009872119	0611 TOUHAMI — CHERKAOUI	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 04 00052334	BURGOS 9 2 DRC	02002 ALBACETE	02 01 315 08 000952011	02 01
10 02102620904	0111 GARCIA GARCIA MARIA ANGELES	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 02 00101786	HERRADORES 9	02002 ALBACETE	02 01 333 07 005440001	02 01
07 021000258005	0521 MARTINEZ PEREZ JUAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 03 00165875	CRISTOBAL COLON 10	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000156409	02 01
07 021004342311	0611 VIOLERO LARA BEATRIZ	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 03 00074636	DONANTES DE SANGRE 5 4º DCH	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000390724	02 01
07 020034177502	0521 MORENO MARTINEZ ANA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 01 00014762	PONTEVEDRA 22	02005 ALBACETE	02 01 333 08 000458422	02 01
07 300089829628	0521 GOMEZ ROMERO FATIMA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 02 00119974	CONSUELO FLORES 4 4 IZQ	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000552085	02 01
07 021009990236	0611 CHERIEF — MUSTAPHA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 03 00072212	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	02 01 333 08 000552287	02 01
07 021001581649	0521 CERDAN ABAD AFRICA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 05 00198871	PEREZ GALDOS 10 5 A	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000552489	02 01
07 281156961473	0611 BANCUTA — NICUSOR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00029857	RIOS ROSAS 66 4º D	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000552590	02 01
07 021011658232	0611 HYUSEIN SHAKIR HYUSMEN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00043500	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 11 4º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000552792	02 01
07 021013476778	0611 LIMANI — FARID	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00067748	PORTUGAL 11 1º IZD	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000552893	02 01
07 280285121184	0611 TOSCANO GOMEZ JUAN MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00073812	ANTONIO MACHADO 74 3º IZD	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000552994	02 01
07 021014589753	0611 NDIAYE — MOUSSA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00293373	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 333 08 000553196	02 01
07 291060852847	0521 SECK — MOUHAMADOU DIOR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00037766	ALARCON 19 BJ IZQ	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000553200	02 01
07 021013921261	0611 GIRIGAN — IOAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00065250	MAYOR 12	02250 ABENGIBRE	02 01 333 08 000553402	02 01
07 021014469414	0611 SARR — MOUHAMADOU MOUS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00074243	LEPANTO 71 1º B	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000553503	02 01
07 021015307351	0611 VADUVA — SEVASTIAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00106878	GONZALO DE BERCEO 2 1º DER	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000553705	02 01
07 021001450600	0521 PEREZ ARELLANO JOSE CARLOS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00135372	LA PARRA 5 1º G	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000553907	02 01
07 021014657552	0611 BA — MOUSSA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00137493	LEPANTO 71 1º B	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000554008	02 01
07 021010229201	0611 GARCIA HERNANDEZ MARIA PILAR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00202262	PEREZ GALDOS 28 2 IZD	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000554109	02 01
10 02103309301	0111 INSTALACIONES DEPORTIVAS SPORTALBA, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00261068	MARQUES DE MOLINS 5 3º A	02001 ALBACETE	02 01 333 08 000554412	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 333 08 000554513	02 01
07 021011948121	0611 GHEORGHINCA — CONSTANTIN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00263492	PEDRO COCA 15 2 DCH	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000554816	02 01
07 021014347758	0611 BAIRAM — MUGUREL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00272889	BOREAS 6	02270 VILLAMALEA	02 01 333 08 000555119	02 01
10 02104324969	0111 RICHANI S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00274913	JESUS NAZARENO 6	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000555422	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00283094	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000555927	02 01
07 021009265867	0611 SIMEONOV CHARENCOV KRASIMIRE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 04 00051627	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 39	02328 SANTA ANA	02 01 333 08 000655755	02 01
10 02103123381	0111 SOTOCA JIMENEZ JOSEFINA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00145146	SAN ANTONIO 43	02001 ALBACETE	02 01 333 08 000656058	02 01
07 031051651316	0611 RADUCANU — NECULAI ADI	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00052419	AMANECER 25	02006 ALBACETE	02 01 333 08 000656260	02 01
07 351023675980	0611 NIANG — SEYDY	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00287946	BURGOS 17 3º IZQ	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000656866	02 01
07 020033393115	0521 ABIETAR PEREZ ENRIQUE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00289663	GUZMAN EL BUENO 11 2º A	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000657169	02 01
07 301026077725	0611 SUAREZ CABRERA MANUEL MESIAS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00289764	FINCA LA CASILLA 0	02639 BARRAX	02 01 333 08 000657270	02 01
07 021002390688	0521 MORENO ESCUDERO EVA MARIA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00292289	PEREZ PASTOR 52	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000657472	02 01
07 021015173167	0611 BURGOA — ADOLFO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00314925	APTDO. CORREOS 48	02080 ALBACETE	02 01 333 08 000658886	02 01
07 301013359106	0611 JEMMOULA — LAZREG	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 04 00056273	PEREZ PASTOR 51	02004 ALBACETE	02 01 333 08 000695767	02 01
07 020034668764	0521 MOLINER LOPEZ ISABEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00012477	ALMERIA 68 BJ B	02006 ALBACETE	02 01 333 08 000695868	02 01
07 021010830294	0521 SOUSSI MTAFI NAJIB	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00136180	ANGEL 39	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000696070	02 01
07 021015864796	0611 CRISTEA — IOAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00316339	LG FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 333 08 000696272	02 01
10 02103018095	0111 INMOBILIARIA CALLE TESIFONTE GALLEGO, S	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00316945	TESIFONTE GALLEGO 6	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000696575	02 01
07 021006885731	0521 GOMEZ SANCHEZ IVAN MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00325938	BLASCO DE GARAY 79 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000697787	02 01
07 021003737473	0521 CANTOS RONCERO MARIA JOSEFA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00333820	JOSE DE CARVAJAL 24 5º A	02003 ALBACETE	02 01 333 08 000698902	02 01
07 300071512590	0521 GARCIA VIDAL MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00335638	HELLIN 53 6 A	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000699104	02 01
10 02103288584	0111 CASA DE LAS TORRES ASESORES INMOBILIARI.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00002330	CONCEPCIóN 18	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000699306	02 01
10 02104585051	0111 MARTINEZ SEGOVIA CONSUELO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00006774	TEODORO CAMINO 24	02002 ALBACETE	02 01 333 08 000699609	02 01
07 021016321609	0611 CRISAN — VALENTIN DANUT	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00011121	VALENCIA 16	02270 VILLAMALEA	02 01 333 08 000700215	02 01
07 031054510186	0521 MOSQUERA ALVAREZ ELKIN DE JESUS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00011727	CARMEN 34 4º A	02005 ALBACETE	02 01 333 08 000700417	02 01
10 02103523206	0111 PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00017787	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	02 01 333 08 000701023	02 01
10 02104205842	0111 INOXVIDU ACTIVA, S.L.	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
02 01 07 00104050	BEATERIO 23	02270 VILLAMALEA	02 01 348 08 000591491	02 01
07 300085078446	0521 GALLARDO GONZALEZ AMADOR	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00290875	ALTOS 62	02692 PETROLA	02 01 350 07 005440304	02 01
10 02103396496	0111 GARCIA VILLAR MARIA JOSE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00396841	CALVARIO 37 1º A	02110 GINETA (LA)	02 01 350 07 005520631	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 350 07 005520732	02 01
07 130041069818	0521 SERRANO CARMONA JUAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00188522	ARQUITECTO VANDELVIRA 16 5º	02003 ALBACETE	02 01 350 07 005521136	02 01
07 021014474363	0611 ELRHINAOUI — ABDESSELAM	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00195491	MARIA MARIN 53 3º IZD	02003 ALBACETE	02 01 350 07 005521237	02 01
07 021001717449	0611 ORFANI — ABDELHADI	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00264607	REAL 5	02154 POZO-LORENTE	02 01 350 07 005521540	02 01
07 020024084044	0521 AYALA MUÑOZ FEDERICO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00289057	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	02 01 350 07 005522146	02 01
07 020018209076	0521 HEREDIA VIZCAINO PEDRO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00292794	ECUADOR 25	02006 ALBACETE	02 01 350 07 005522247	02 01
07 021004557630	0521 DA CONCEICAO GOMES MARIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00254775	PLUS ULTRA 6	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 350 08 000112858	02 01
07 020023390593	0611 BLAZQUEZ FLORES JULIAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00263088	CONSUELO FLORES 1 B IZQ	02004 ALBACETE	02 01 350 08 000215215	02 01
10 02104397115	0111 GOMEZ LAZARO JOSE DAVID	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00261371	BADAJOZ 1 4º DER	02006 ALBACETE	02 01 350 08 000701427	02 01
07 021004789723	0521 MARTIN GARCIA ANA SOL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00307144	CIUDAD REAL 5	02002 ALBACETE	02 01 350 08 000701730	02 01
07 021005045458	0521 CORCOLES ROMERO JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 08 00015565	CARMEN CONDE 7 1º S	02006 ALBACETE	02 01 350 08 000701831	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 350 08 000815908	02 01
07 020021452819	0611 GARRIDO DIAZ MODESTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00262987	CALVARIO 14	02141 POZOHONDO	02 01 351 07 004817682	02 01
07 021001717449	0611 ORFANI — ABDELHADI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00264607	REAL 5	02154 POZO-LORENTE	02 01 351 07 004847590	02 01
07 020024893285	0521 ENCARNACION GOMEZ MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00057586	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA 7 1º C	02002 ALBACETE	02 01 351 07 004851129	02 01
10 02104031040	0111 MARTINEZ CANTERO JULIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00274276	LUIS ROSALES 22	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000047180	02 01
07 281161475613	0521 RODRIGUEZ CABRERO MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00218127	PROGRESO 9 1 D	02260 FUENTEALBILLA	02 01 351 08 000056981	02 01
07 070030425008	0521 MARTINEZ OLIVER FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00054886	CT. HELLIN - MUNERA KM. 69 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 351 08 000156005	02 01
07 021000258005	0521 MARTINEZ PEREZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00165875	CRISTOBAL COLON 10	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000156308	02 01
07 021014710904	0611 EL ATTAOUI — SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00300272	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000236938	02 01
10 02102198750	0111 CALDERON MONTOYA TRINIDAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 00 00058989	BAÑOS 7 1 5 A	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000237443	02 01
07 021014362815	0611 GHANAM — ABDELILAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00140092	MAYOR 71	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 000254217	02 01
07 021014572878	0611 WADE — BARA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00261748	RIOS ROSAS 72 BJ 967	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000254520	02 01
07 311018493016	0611 MAKDAD — ISMAIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00289865	PADRE ROMANO 10 º 4º	02005 ALBACETE	02 01 351 08 000273213	02 01
07 021015656551	0611 MESESAN — VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00300373	TR. DE SAN BERNARDO 1	02600 VILLARROBLEDO	02 01 351 08 000274627	02 01
10 02104355685	0111 GARCIA ARTESEROS JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00189633	SAN JUAN DE DIOS 31	02140 SALOBRAL (EL)	02 01 351 08 000275334	02 01
07 461070194269	0611 TOURI — AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00303205	PORTUGAL 11 1	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000281091	02 01
07 021016302815	0611 ZIANI — KACEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00300878	FEDERICO GARCIA LORCA 72	02150 VALDEGANGA	02 01 351 08 000282307	02 01
10 02103962029	0111 GOMEZ VELASCO MARIA MAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00189505	HERMANOS JIMENEZ 3 BJ	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000303424	02 01
07 021015864695	0611 SECOSAN — IOAN ALIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00312905	LG FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 351 08 000305141	02 01
07 021000322871	0521 MARTINEZ SOTOS JULIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00093632	AMOR DE DIOS 7 3 D	02005 ALBACETE	02 01 351 08 000312922	02 01
07 280455413980	0521 ARENAS TEBAR SALVADOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 99 00013678	STO. DOMINGO GUZMAN 1	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000315346	02 01
10 02102555832	0111 BROTONS SERRANO RAMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 02 00004281	ANGEL 33 A 2º D	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000316255	02 01
07 020032228812	0521 NAVARRO GARCIA TEODORO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00022904	AV. SANTIAGO 39	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 000316558	02 01
07 390054333592	0521 FERNANDEZ JARA M. OLGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00086313	PASEO OLIVA SABUCO DE NANTES, 29 1º I	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000317164	02 01
07 020034009871	0521 MAESO CORCOLES PABLO CESAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00150068	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ 24 BJ	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000317568	02 01
07 021012099378	0611 AGRINA — HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00029049	MINISTRO AUNOS 32	02154 VILLAVALIENTE	02 01 351 08 000318073	02 01
07 251009938221	0611 TAAZIBT — RABAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00041476	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 000318477	02 01
07 021013783138	0611 FALL — ISSA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00146055	SAN CARLOS 4 1º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000319083	02 01
10 02103488244	0111 PERETE PEREZ RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00163738	BATALLA DE SALADO 4	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000319487	02 01
07 021012538710	0611 SOUNTOUGOUBA — KEITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00209915	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA 4 3 C	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000319992	02 01
07 021014461734	0611 MOULAI ARBI — ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00258718	HELLIN 19 3º I	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000321410	02 01
07 021014113746	0611 MATEI — DANIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00349149	CRISTOBAL COLON 3 4º I	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000323127	02 01
07 021014331590	0611 FUSARIU — DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00355011	DIEGO DE ALMAGRO 6 4º C	02006 ALBACETE	02 01 351 08 000323430	02 01
07 021014694736	0611 BAH — AMADOU TIDIANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00374613	LUIS BADIA 74 1º C	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000324036	02 01
07 021014590258	0611 NDIAYE — KHADIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00001693	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 000324945	02 01
07 071035565517	0611 TRAORE — BAKARY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00078182	LUIS BADIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000325551	02 01
07 021014590460	0611 NDIR — NDIAKHATE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00108191	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 000326157	02 01
07 021009746726	0611 MILEVA ANTONOVA IVANKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 07 00173970	SILO 3 3 IZD	02110 GINETA (LA)	02 01 351 08 000327369	02 01
07 021011411789	0611 JANJARIA — BADRID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00181145	OLIVO 0	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 000327672	02 01
07 021014549943	0611 SISSOKO — MORIBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00195693	LUIS BADIA 74 1º C	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000327975	02 01
07 021015877732	0611 NIANG — KHADIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00203676	RIOS ROSAS 66	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000328278	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00205801	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000328581	02 01
07 281225340716	0611 LO — PAPA DAME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00236012	BATALLA DEL SALADO 4 1º D	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000328884	02 01
07 281225340716	0611 LO — PAPA DAME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00236012	BATALLA DEL SALADO 4 1º D	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000329187	02 01
07 231039948033	0611 CORTES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00241264	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 10 2	02001 ALBACETE	02 01 351 08 000329793	02 01
07 301009099186	0611 ALLAY — EL AID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00273600	BEATERIO 29	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 000330096	02 01
07 021002390688	0521 MORENO ESCUDERO EVA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00292289	PEREZ PASTOR 52	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000331312	02 01
07 021012214364	0611 ORTUSTE GOMEZ ZULMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00299969	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ 8 2 D	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000331615	02 01
07 021014710904	0611 EL ATTAOUI — SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00300272	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000331918	02 01
07 231038376532	0611 MARZOUKI — MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00325029	ISAAC PERAL 13 1 A	02001 ALBACETE	02 01 351 08 000333130	02 01
07 021013545890	0521 IBRAHIM MME YAHAYA SILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00326039	ARCANGEL SAN GABRIEL 23 1º C	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000333433	02 01
07 031051188039	0611 MBITEL — MONSSEF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00026046	TORRES QUEVEDO 89 4º IZD	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000380014	02 01
07 021014453852	0611 MEJGUAOUI — ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00051409	PADRE PASCUAL SUAREZ 17 2º 1	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000387387	02 01
07 021009145427	0611 MENDOZA LULIGA ALEXANDER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00115339	HERMANO JUAN 43	02240 MAHORA	02 01 351 08 000388704	02 01
07 020033319858	0521 FERNANDEZ PIQUERAS ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 92 00132309	BLASCO DE GARAY 24 7º DER	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000446092	02 01
10 02103288180	0111 CORINO ALVARADO MARIO ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00100834	TEODORO CAMINO 36	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000446395	02 01
07 451015574696	1221 PEREYRA — ANGELA GENOVEVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00297013	BLASCO IBAÑEZ 52 3º	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000449732	02 01
10 02103351636	0111 GOMEZ ROMERO ANTONIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00127207	VELARDE 36	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000450035	02 01
07 021011680662	0611 KOTSEV — IVAN GOSPODINOV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00335436	CARMEN IBAÑEZ 12 2º D	02001 ALBACETE	02 01 351 08 000456604	02 01
07 020028417924	0521 CLEMOT AROCA FRANCISCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 00 00058080	MARIA MARIN, 34	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000502575	02 01
07 021000143625	0521 LOZANO SIMARRO MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 01 00095493	SEGOVIA 8 4º D	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000502878	02 01
07 020025256532	0521 JAEN OLIVAS PEDRO RAMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00026944	ROSARIO 141	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000503181	02 01
07 021006205014	0521 CORCOLES SORIANO ALMUDENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00023436	COLLADO PIÑA 67	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000504090	02 01
07 021008899691	0611 KACIMI — FATNA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00069209	PORTUGAL 11 1º	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000504494	02 01
07 020033929645	0521 ZAFRA AGUAYO ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00119352	LA RODA 24 1º	02005 ALBACETE	02 01 351 08 000504700	02 01
07 021000977926	0611 GUALDA BERNAL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038345	DR. FERRAN 68 2º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000505003	02 01
07 021012821828	0611 ALLAI — ISSMAIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00054412	AMARGURA 6	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 000505306	02 01
07 021014272178	0611 EL MOUNSI — ANOUAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00150200	MINISTRO AUNOS 32	02154 VILLAVALIENTE	02 01 351 08 000505710	02 01
07 021012538710	0611 SOUNTOUGOUBA — KEITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00209915	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA 4 3 C	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000506013	02 01
07 231029548219	0611 ABDELHAKIM — SAHLI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00277815	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 000506922	02 01
07 211023212838	0611 RADU — IONA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00149233	PADRE PASCUAL SUAREZ 5	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000516521	02 01
07 021014333513	0611 KATOU — EL MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00164344	PEDRO COCA 66 2º	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000516824	02 01
07 021013608538	0611 LUPU — RITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00374007	HELLIN 19 4 D	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000517228	02 01
07 021014980682	0611 ZEROUAL — ABDERRAHMANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00390575	SAN BERNABE 30	02692 PETROLA	02 01 351 08 000517834	02 01
07 301013359106	0611 JEMMOULA — LAZREG	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00056273	PEREZ PASTOR 51	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000518137	02 01
07 021010453210	1221 USMA ORTIZ EDILMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00021730	CERVANTES 2 1 D	02001 ALBACETE	02 01 351 08 000520157	02 01
07 021014248738	0611 HARRAT — MENAOUAR MOHAME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426446	BLASCO DE GARAY 67 2 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000521369	02 01
07 021014453852	0611 MEJGUAOUI — ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00051409	PADRE PASCUAL SUAREZ 17 2º 1	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000522076	02 01
07 021014485073	0611 KONE — MAHAMADOU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00082125	LUIS BADIA 79 1 DCH	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000522379	02 01
07 021013515982	0611 SANGARE — ABOUBACAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000522682	02 01
07 021014590460	0611 NDIR — NDIAKHATE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00108191	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 000522985	02 01
07 021014589652	0611 THIAM — MANGONE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00112235	FERIA 91 3º E	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000523490	02 01
07 021014589652	0611 THIAM — MANGONE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00112235	FERIA 91 3º E	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000523894	02 01
07 021011504345	0611 GOGILAVA — TENGIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00122036	PZ. CONCEPCION 1	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 000524100	02 01
07 021013064833	0611 MAGASSA — NIAMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00128201	MIGUEL DE UNAMUNO 7 1 B	02001 ALBACETE	02 01 351 08 000524403	02 01
07 430058374162	0611 CHACON PEÑA SERGIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00168011	MAYOR 36 BJ 8	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 351 08 000525009	02 01
07 021007399023	0611 MOREIRA MARTINS FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00202161	ERAS S/N 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 351 08 000525312	02 01
07 281225340716	0611 LO — PAPA DAME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00236012	BATALLA DEL SALADO 4 1º D	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000525615	02 01
07 021010572135	0611 VARGAS GUERRERO LUIS FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00250156	BAÑOS 23 6º D	02005 ALBACETE	02 01 351 08 000525918	02 01
07 021010448156	0611 LOSADA CORTES DIOGENES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00263391	BAÑOS 23 6 A	02005 ALBACETE	02 01 351 08 000526221	02 01
07 020023628043	0611 DIAZ CORCOLES EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00265314	MAYOR 13	02328 ARGAMASON	02 01 351 08 000526524	02 01
07 021014398581	0521 NGUENMI — ERIC TONTON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00277438	DIEGO DE VELAZQUEZ 13	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000527130	02 01
07 021012507081	0611 IVANOV ANTONOV PAVEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00279862	ASILO 3 IZ	02110 GINETA (LA)	02 01 351 08 000527534	02 01
07 281233229543	0611 TRAORE — OUSMANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00287845	BURGOS 23 2º DCH	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000528140	02 01
07 351023675980	0611 NIANG — SEYDY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00287946	BURGOS 17 3º IZQ	02002 ALBACETE	02 01 351 08 000528443	02 01
07 021014455064	0611 RIFARACHI JALDIN CARLOS GUIDER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00330382	MARQUES DE VILLORES 57 3	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000529958	02 01
07 211022953766	0611 EL AZHARI — MHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00301181	SANTO DOMINGO DE GUZMAN 4 1º DCH	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000537335	02 01
07 021000836062	0611 RUIZ GONZALEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00280165	BOREAS 6 BJ	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 000537638	02 01
07 021014657754	0611 ATIFI — FATIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00137594	DE LA CHORIZA 0	02162 HERRERA (LA)	02 01 351 08 000538042	02 01
07 301026077725	0611 SUAREZ CABRERA MANUEL MESIAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00289764	FINCA LA CASILLA 0	02639 BARRAX	02 01 351 08 000585330	02 01
07 021013840631	0611 MISHEVA — ELKA SLAVCHEVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00306437	SAN CRISTOBAL 15 3º DER	02003 ALBACETE	02 01 351 08 000585734	02 01
07 021013004209	0611 EL HAOUARI — EL HABIB	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00331695	CASERIO DE LA CHORIZA 0	02162 HERRERA (LA)	02 01 351 08 000586138	02 01
07 281161475613	0521 RODRIGUEZ CABRERO MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00218127	PROGRESO 9 1 D	02260 FUENTEALBILLA	02 01 351 08 000604932	02 01
07 021015173167	0611 BURGOA — ADOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00314925	APTDO. CORREOS 48	02080 ALBACETE	02 01 351 08 000653230	02 01
07 020024720810	0521 LOPEZ ROZALEN VIRGILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 96 00041045	MAYOR 8	02327 POZUELO	02 01 351 08 000810955	02 01
10 02100826101	0111 JUNTITOS JUNTITOS, COM.B.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 96 00082911	PEREZ GALDOS 62	02004 ALBACETE	02 01 351 08 000813076	02 01
07 021015692220	0611 IVANOV ANTONOV MILKO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00186805	SILO 3 3 IZQ	02110 GINETA (LA)	02 01 351 08 000839954	02 01
10 02100383638	0111 JUAN LOZANO GARCIA Y ANTONIO ORTIZ VIZCAINO, C.B.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 97 00072329	AGUSTINA DE ARAGON 16	02006 ALBACETE	02 01 351 08 000841267	02 01
07 021002912771	0521 PLAZA GOMEZ ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.		
02 01 07 00216410	CONCEPCION 29	02002 ALBACETE	02 01 366 08 000575125	02 01
07 021009215852	0611 MOLINA MAESTRO NOELIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.		
02 01 07 00056964	MAGISTRADO VALERA 29 3º IZQ	02270 VILLAMALEA	02 01 366 08 000583916	02 01
07 020023546706	0521 GONZALEZ MONTON JUAN CARLOS	NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.		
02 01 01 00087009	FEDERICO GARCIA LORCA 28 3º 3º IZD	02001 ALBACETE	02 01 503 08 000286953	02 01
07 020024288249	0521 ALFARO TENDERO MARIA ANG	NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.		
02 01 06 00348341	ANTONIO MACHADO 38	02003 ALBACETE	02 01 503 08 000493683	02 01
10 46124632068	0111 FERGO CHINCHILLA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00003125	AGUILAS 1	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 855 08 000060419	02 01
10 02104353160	1211 NAVARRO CUARTERO CARLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00004539	NICOLAS BELMONTE 3	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000060924	02 01
07 350031997816	0611 MIRANDA RODRIGUEZ JERONIMO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00006862	DOCTOR FLEMING 11 6 D	02004 ALBACETE	02 01 855 08 000062136	02 01
07 021014021493	0611 CHAHLAL — FATIHA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00007771	BEATERIO 29	02270 VILLAMALEA	02 01 855 08 000062641	02 01
10 02103221492	0111 SANCHEZ CANO SANTIAGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00009892	CIUDAD REAL 1 9º DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000063752	02 01
07 020033818905	0521 MIRANDA RUIZ ISABEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00017269	ANTONIO CUEVAS BELMONTE 8 2º DER	02006 ALBACETE	02 01 855 08 000067893	02 01
10 02104496034	0111 MAGOLO OBRAS, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00031215	MAYOR 40	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000076280	02 01
10 02104591418	0111 LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00033033	BLASCO DE GARAY 46 2º A	02003 ALBACETE	02 01 855 08 000077896	02 01
07 021005105375	0521 PEREZ SANCHEZ ALEJANDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00035457	HELLIN 9 6 DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000079617	02 01
10 02104337905	0111 PALACIOS DIAZ MARIA DOLORES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00036972	CRISTOBAL LOZANO 17 2 D 0	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000080930	02 01
07 020026172877	0521 RODRIGUEZ MEJIAS ANA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00039501	FERIA 65 1º A	02004 ALBACETE	02 01 855 08 000083354	02 01
07 021014004319	0611 STANCU — DOINA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00041521	GABRIEL CISCAR 29 3º L	02005 ALBACETE	02 01 855 08 000085172	02 01
10 46124632068	0111 FERGO CHINCHILLA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00003125	AGUILAS 1	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 855 08 000087091	02 01
10 02104353160	1211 NAVARRO CUARTERO CARLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00004539	NICOLAS BELMONTE 3	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000087596	02 01
07 350031997816	0611 MIRANDA RODRIGUEZ JERONIMO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00006862	DOCTOR FLEMING 11 6 D	02004 ALBACETE	02 01 855 08 000088711	02 01
07 021014021493	0611 CHAHLAL — FATIHA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00007771	BEATERIO 29	02270 VILLAMALEA	02 01 855 08 000089216	02 01
10 02103221492	0111 SANCHEZ CANO SANTIAGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00009892	CIUDAD REAL 1 9º DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000090327	02 01
07 020033818905	0521 MIRANDA RUIZ ISABEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00017269	ANTONIO CUEVAS BELMONTE 8 2º DER	02006 ALBACETE	02 01 855 08 000094468	02 01
10 02104496034	0111 MAGOLO OBRAS, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00031215	MAYOR 40	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000102855	02 01
10 02104591418	0111 LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00033033	BLASCO DE GARAY 46 2º A	02003 ALBACETE	02 01 855 08 000104471	02 01
07 021005105375	0521 PEREZ SANCHEZ ALEJANDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00035457	HELLIN 9 6 DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000106289	02 01
10 02104337905	0111 PALACIOS DIAZ MARIA DOLORES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00036972	CRISTOBAL LOZANO 17 2 D 0	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000107505	02 01
07 020026172877	0521 RODRIGUEZ MEJIAS ANA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00039501	FERIA 65 1º A	02004 ALBACETE	02 01 855 08 000109929	02 01
07 021014004319	0611 STANCU — DOINA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00041521	GABRIEL CISCAR 29 3º L	02005 ALBACETE	02 01 855 08 000111747	02 01
10 46124632068	0111 FERGO CHINCHILLA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00003125	AGUILAS 1	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 855 08 000129834	02 01
10 02104353160	1211 NAVARRO CUARTERO CARLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00004539	NICOLAS BELMONTE 3	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000130339	02 01
07 350031997816	0611 MIRANDA RODRIGUEZ JERONIMO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00006862	DOCTOR FLEMING 11 6 D	02004 ALBACETE	02 01 855 08 000131551	02 01
07 021014021493	0611 CHAHLAL — FATIHA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00007771	BEATERIO 29	02270 VILLAMALEA	02 01 855 08 000132056	02 01
10 02103221492	0111 SANCHEZ CANO SANTIAGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00009892	CIUDAD REAL 1 9º DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000133167	02 01
07 020033818905	0521 MIRANDA RUIZ ISABEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00017269	ANTONIO CUEVAS BELMONTE 8 2º DER	02006 ALBACETE	02 01 855 08 000137211	02 01
10 02104496034	0111 MAGOLO OBRAS, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	*REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO*	*PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD*	*NUM. DOCUMENTO*	*URE*
62 02 07 00031215	MAYOR 40	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000145695	02 01
10 02104591418	0111 LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00033033	BLASCO DE GARAY 46 2º A	02003 ALBACETE	02 01 855 08 000147214	02 01
07 021005105375	0521 PEREZ SANCHEZ ALEJANDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00035457	HELLIN 9 6 DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000149032	02 01
10 02104337905	0111 PALACIOS DIAZ MARIA DOLORE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00036972	CRISTOBAL LOZANO 17 2 D 0	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000150345	02 01
07 020026172877	0521 RODRIGUEZ MEJIAS ANA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00039501	FERIA 65 1º A	02004 ALBACETE	02 01 855 08 000152769	02 01
07 021014004319	0611 STANCU — DOINA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00041521	GABRIEL CISCAR 29 3º L	02005 ALBACETE	02 01 855 08 000154587	02 01
10 46124632068	0111 FERGO CHINCHILLA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00003125	AGUILAS 1	02520 CHINCHILLA DE M. ARAGON	02 01 855 08 000175607	02 01
10 02104353160	1211 NAVARRO CUARTERO CARLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00004539	NICOLAS BELMONTE 3	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000176112	02 01
07 350031997816	0611 MIRANDA RODRIGUEZ JERONIMO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00006862	DOCTOR FLEMING 11 6 D	02004 ALBACETE	02 01 855 08 000177324	02 01
07 021014021493	0611 CHAHLAL — FATIHA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00007771	BEATERIO 29	02270 VILLAMALEA	02 01 855 08 000177829	02 01
10 02103221492	0111 SANCHEZ CANO SANTIAGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00009892	CIUDAD REAL 1 9º DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000178940	02 01
07 020033818905	0521 MIRANDA RUIZ ISABEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00017269	ANTONIO CUEVAS BELMONTE 8 2º DER	02006 ALBACETE	02 01 855 08 000182980	02 01
07 021012872853	1221 LOSADA RODRIGUEZ VIVIANA ANDREA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00020202	BAÑOS 23 6 A	02005 ALBACETE	02 01 855 08 000184394	02 01
10 02104496034	0111 MAGOLO OBRAS, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00031215	MAYOR 40	02001 ALBACETE	02 01 855 08 000191165	02 01
10 02104591418	0111 LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00033033	BLASCO DE GARAY 46 2º A	02003 ALBACETE	02 01 855 08 000192781	02 01
07 021005105375	0521 PEREZ SANCHEZ ALEJANDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00035457	HELLIN 9 6 DCH	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000194502	02 01
10 02104337905	0111 PALACIOS DIAZ MARIA DOLORES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00036972	CRISTOBAL LOZANO 17 2 D 0	02002 ALBACETE	02 01 855 08 000195815	02 01
07 021014004319	0611 STANCU — DOINA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00041521	GABRIEL CISCAR 29 3º L	02005 ALBACETE	02 01 855 08 000199956	02 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 02 01 1 08 000003

URE	*DOMICILIO*	*LOCALIDAD*	*TELEFONO*	*FAX*
02 01	AV. ESPAÑA, 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789

Albacete, 4 de marzo de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •7.528•

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (Subdirección Provincial de Prestaciones), calle Cid, 31, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de 30 días para interponer la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Interesado	*IPF*	*Localidad*	*A iniciar el*	*Precepto*	*Art.*	*Sanción*
Laurentiu Iancu	E 6760182	Albacete	02/11/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Sakhraoui Soulaimane	E2543760	Hellín	12/09/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación

Interesado	*IPF*	*Localidad*	*A iniciar el*	*Precepto*	*Art.*	*Sanción*
Essadik Rochdi	E3338829	Tobarra	13/09/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Ramiro Montoya Borda	E6574399	Hellín	18/10/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Juan Manuel Mateo Meliá	47078918	Albacete	13/11/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Romy Roxana Jordan Cuéllar	E6578600	Hellín	18/10/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Juan José Fernández Fernández	5152554	Albacete	12/11/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Dani Bouchaib	E4330396	Tobarra	13/09/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Mina Izgui Bato	47084869	Albacete	30/10/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto 47.1 a) (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Denys Federov	E4817630	Albacete	09/11/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Ronald Bolanos Betancourt	E4626192	Albacete	15/10/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Luisa Leal Núñez	7561485	Villarrobledo	26/12/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Juan Miguel Ramírez Sánchez	52760256	Villarrobledo	12/11/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
David Moreno Marín	47088669	Albacete	31/08/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Fode Keita	E6714259	Albacete	31/08/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Sergio Israel Penalba Cerdán	47085427	Albacete	07/12/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Bilushchak Mykhaylo	E5468525	Villarrobledo	30/11/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Ramón Sánchez Castaño	52980153	Hellín	03/12/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
María Eugenia Fernández Palacios	52754411	Riópar	14/01/2008	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación

Interesado	*IPF*	*Localidad*	*A iniciar el*	*Precepto*	*Art.*	*Sanción*
Angel Aparicio López	5136189	Albacete	18/12/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
His Igor	E4070697	Villarrobledo	25/10/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Mamadou Keita	E5077795	Albacete	3/12/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
María Elena Rodríguez Burguillos	77576121	Hellín	27/08/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Estrella González Fernández	53148465	Hellín	21/08/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
José Santiago Rivera Romero	44394296	Albacete	17/09/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación
Ahmed Rochdi	E3166325	Tobarra	18/10/2007	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*B.O.E.* 8 de agosto)	47.1 a)	Pérdida 1 mes de la prestación

Albacete, 5 de marzo de 2008.–El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, J. Deogracias Carrión Iñiguez. •7.487•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de las resoluciones de denegación de las solicitudes de prestaciones que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (Subdirección Provincial de Prestaciones), calle Cid, 31, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de 30 días para interponer la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Interesado	*IPF*	*Localidad*	*Tipo y fecha*	*Precepto*	*Art.*
Lekbir Hartiti	E6779125	Tobarra	Alta prestación contributiva 14/11/2007	Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* nº 154 de 29/06/94)	226 207.B 210
Rosario Cuesta Torres	5144979	Albacete	Incorporación programa RAI	R.D. 1.369/2006	2.1 D
Cristina Cervo Aramendi	34092308	Albacete	Incorporación programa RAI	R.D. 1.369/2006	2.2.C

Albacete, 5 de marzo de 2008.–El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, J. Deogracias Carrión Iñiguez. •7.488•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de las resoluciones de archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (Subdirección Provincial de Prestaciones) calle Cid, 31, C.P. 02002 Albacete.

Los interesados dispondrán de un plazo de 30 días siguientes a la fecha de esta notificación para interponer ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la preceptiva reclamación previa a la vía judicial, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Interesado	*IPF*	*Localidad*	*Documentación reclamada*
Ahmed Chergui	E 3548653	Albacete	Certificado empresa última relación laboral
Luz Maryery Torres Arango	E 7254718	Albacete	Certificado empresa última relación laboral

Albacete, 5 de marzo de 2008.–El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, J. Deogracias Carrión Iñiguez. •7.489•

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

– Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.
– Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.
– Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.
– A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*B.O.E.* n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado	*D.N.I.*	*Expediente*	*Importe*	*Tipo recargo*	*Importe con recargo*	*Período*	*Motivo*
Acuña Durán, Guery	4412500	0700000564	55,81	3%	57,48		
				5%	58,60		
				10%	61,39		
				20%	66,97	16/04/2007	
						17/04/2007	Emigración o traslado al extranjero
Cerezo Elías, José Antonio	47068208	0700000924	83,11	3%	85,60		
				5%	87,27		
				10%	91,42		
				20%	99,73	27/09/2007	
						30/09/2007	Colocación por cuenta ajena
Durán Portero, Verónica	47090492	0700000777	185,77	3%	191,34		
				5%	195,06		
				10%	204,35		
				20%	222,92	19/06/2007	
						30/06/2007	Demanda en baja tras sanción

Interesado	*D.N.I.*	*Expediente*	*Importe*	*Tipo recargo*	*Importe con recargo*	*Período*	*Motivo*
García Arandia, Juan Carlos	6503530	0700000558	348,04	3%	358,48		
				5%	365,44		
				10%	382,84		
				20%	417,65	10/04/2007	
						23/04/2007	Colocación por cuenta ajena
Gómez Barba, Gonzalo	47084157	0700000591	20,19	3%	20,80		
				5%	21,20		
				10%	22,21		
				20%	24,23	30/04/2007	
						30/04/2007	Demanda en baja tras sanción
González Abellán, Antonio	44393676	0700000764	481,32	3%	495,76		
				5%	505,39		
				10%	529,45		
				20%	577,58	12/06/2007	
						02/07/2007	Colocación por cuenta ajena
Moreno Villanueva, Caridad	52760798	0700000800	46,59	3%	47,99		
				5%	48,92		
				10%	51,25		
				20%	55,91	26/06/2007	
						30/06/2007	Demanda en baja tras sanción
Pérez Jiménez, José	5153352	0700000490	39,94	3%	41,14		
				5%	41,94		
				10%	43,93		
				20%	47,93	28/03/2007	
						30/03/2007	Defunción
Rodríguez Moreno, José Carlos	47082988	0700000773	314,85	3%	324,30		
				5%	330,59		
				10%	346,34		
				20%	377,82	18/06/2007	
						30/06/2007	Demanda en baja tras sanción
Romero Nicolás, Francisco	22402241	0700000616	812,33	3%	836,70		
				5%	852,95		
				10%	893,56		
				20%	974,80	22/03/2007	
						30/05/2007	Invalidez permanente absoluta o gran invalidez
Valencia, Alejandro	3876635	0600000854	4.172,30	3%	4.297,47		
				5%	4.380,92		
				10%	4.589,53		
				20%	5.006,76	01/04/2006	
						25/10/2006	Colocación por cuenta propia
Villamízar Hernández, Holguer	6672012	0700000448	153,98	3%	158,60		
				5%	161,68		
				10%	169,38		
				20%	184,78	26/01/2007	
						30/01/2007	Demanda en baja tras sanción

Albacete a 3 de marzo de 2008.–El Director Provincial, J. Deogracias Carrión Iñiguez. •7.491•

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander

a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado	*D.N.I.*	*Expediente*	*Importe (euros)*	*Período*	*Motivo*
Calderón Vargas, Betty	4073805	0700000968	545,79	20/08/2007 30/09/2007	Colocación por cuenta ajena
Estero Meneses, Ana Belén	70738350	0800000050	133,07	24/11/2007 30/11/2007	Suspensión por paso a situacion de maternidad
García Sepulveda, José Ramón	55159330	0700000943	772,65	01/03/2007 15/05/2007	Colocación por cuenta ajena
García Alarcón, María José	47054451	0700001005	210,88	17/09/2007 30/09/2007	Colocación por cuenta ajena
Ibánez Bonete, Belén	74505372	0700000529	2.753,80	25/04/2006 30/10/2006	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un periodo de 12 meses
López Jiménez, Enrique	52755967	0800000030	296,42	01/11/2007 12/11/2007	Colocación por cuenta propia
López Ortiz, David	44397863	0800000008	5.561,89	24/03/2006 08/11/2006	P. Unico Aut. no Minusválido Ley 45/2002
Molina Molina, Blas	5193488	0800000007	5.977,99	08/03/2006 11/11/2006	P. Unico Aut. no Minusválido Ley 45/2002
Olayo Martínez, Margarita	238668	0700000605	12,78	22/03/2006 22/03/2006	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un periodo de 12 meses
Quiqones Meliá, José Antonio	50968951	0700000951	1.511,52	01/07/2007 29/08/2007	Colocación por cuenta ajena
Riera, Juliana	2268139	0700000939	140,54	20/12/2006 30/12/2006	No renovación de demanda trimestral-1ª
Suaza Barco, Ruth Sirley	3841687	0700001087	83,73	27/10/2007 30/10/2007	Suspensión por paso a situación de maternidad
Vergara Giménez, M. del Mar	7544674	0700000967	1.425,30	16/08/2007 30/09/2007	Revocación de acuerdo administrativo

Albacete, 3 de marzo de 2008.–El Director Provincial, J. Deogracias Carrión Iñiguez. •7.490•

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

ANUNCIO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 4 marzo de 2008 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto constructivo de la base de montaje de Gabaldón y zonas asociadas de acopios intermedios de balasto. Línea de Alta Velocidad a Levante. Madrid–Castilla-La Mancha–Comunidad Valenciana–Región de Murcia. Tramo: Madrid–Cuenca–Valencia. En los términos municipales de Aldaia, Castillejo de Iniesta, Chiva, Cuenca, El Peral, Fuentes, Gabaldón, La Gineta, Minglanilla, Siete Aguas, Solera de Gabaldón, Torrent, Venta del Moro, Villalgordo del Júcar y Villanueva de la Jara. Expte.: 125ADIF0804.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto constructivo de la base de montaje de Gabaldón y zonas asociadas de acopios intermedios de balasto. Línea de Alta Velocidad a Levante. Madrid–Castilla-La Mancha–Comunidad Valenciana–Región de Murcia. Tramo: Madrid–Cuenca–Valencia. En los términos municipales de Aldaia, Castillejo de Iniesta, Chiva, Cuenca, El Peral, Fuentes, Gabaldón, La Gineta, Minglanilla, Siete Aguas, Solera de Gabaldón, Torrent, Venta del Moro, Villalgordo del Júcar y Villanueva de la Jara, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos.

Término municipal de Villalgordo del Júcar.

Datos Catastrales					Tipo de Afección				
Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular catastral	Tit. actual y domicilio	Superficie de parcela (m^2)	Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	Naturaleza del Bien	Fecha/hora actas previas
D-02.0788-0117-C00	26	56	Encarnación Buendía Rodolfo	Encarnación Buendía Rodolfo Ricardo Castro 5 Pl:5 Pt:DC Albacete 02001, Albacete	142.558	19.083	0	0	Rústica	23/04/2008 17:00
D-02.0788-0118-C00	26	53	Ruiz López María Concepción	Ruiz López María Concepción Av. Mediterráneo 44 Benidorm 03500, Alacant	47.097	24.377	0	0	Rústica	23/04/2008 17:00
D-02.0788-0125-C00	26	47	López Bonilla José María	López Bonilla José María Lago Ercina 25 Pl:3 Pt:2 Rivas Vaciamadrid 28529, Madrid	236.008	280	0	0	Rústica	23/04/2008 17:00

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos.
Término municipal de La Gineta.

Datos Catastrales					Tipo de Afección				
Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular catastral	Tit. actual y domicilio	Superficie de parcela (m^2)	Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	Naturaleza del Bien	Fecha/hora actas previas
D-02.0352-0136-C00	3	9001	Ctra. Nac. Madrid-Cart. La Gineta	Ctra. Nac. Madrid-Cart. La Gineta	772.959	213	0	0	Rústica	23/04/2008 16:00
D-02.0352-0137-C00	3	615	Jiménez Alarcón María Encarnación	Jiménez Alarcón María Encarnación Camino Real 96 La Gineta 02110, Albacete	42.480	35.042	0	0	Rústica	23/04/2008 16:00

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 12 de marzo de 2008.–El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez •7.833•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

Maderas Nobles de la Sierra del Segura, S.A, con domicilio en c/ Los Jardines, n.º 6 bajo, 02450 Riópar (Albacete) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para realizar obras de saneamiento, cortar chopos enfermos y realizar 13 pequeños diques de retención de agua cuya obra principal es el movimiento de tierras en las parcelas: 3, 21 y 23 (polígono 47), 5 y 34 (polígono 46), 106, 107, 72 y 74 (polígono 9), 85 (polígono 21), 70, 73, 74, 72, 114, 221, 100 y 211 (polígono 17), en el T.M. de Alcaraz (Albacete).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (*B.O.E.* del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Area de Gestión Medioambiental e Hidrología, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 31 de enero de 2008.–El Jefe de Area de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Angel Fernández Fernández. •5.129•

• *ADMINISTRACIÓN LOCAL*

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de operario, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

Bases

Primera.– Categoría profesional.

Operario.

Segunda.– Requisitos.

Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

f) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

Tercera.– Anuncios de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Edificio Sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.– Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación dispone de un modelo de instancia normalizado que contiene una referencia única para cada documento, de manera que relaciona la instancia con el aspirante y con la convocatoria en la que solicita participar, por lo que no se pueden alterar ni realizar fotocopias de dichas instancias. Este modelo de instancia en papel podrá recogerse en el edificio sede de Diputación, sito en Albacete en Paseo de la Libertad número 5, no obstante se recomienda que los aspirantes utilicen:

– El modelo de instancia electrónica que se obtiene desde la página de internet . Es un documento que una vez cumplimentado se enviará a la base de datos de la Diputación y a continuación se imprimirá para firmarlo y proceder al pago de los derechos de examen, por último se entregará en el Registro General.

– Si el aspirante posee certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, puede utilizarlo para firmar la instancia, para abonar los derechos de examen mediente el proceso de pago telemático y finalmente enviarla al Registro Telemático donde quedará constancia oficial de su petición.

Los aspirantes deben abonar los derechos de examen de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa por participación en procedimientos selectivos convocados por la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobado por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago se justificará de la siguiente manera:

a) Los aspirantes que utilicen el pago telemático no deben presentar ningún documento adicional.

b) Los aspirantes que realicen el ingreso en metálico a través de la entidad bancaria por el importe y en la cuenta corriente que se especifican en la instancia, deben indicar al empleado bancario que incluya como concepto del

ingreso exclusivamente los doce dígitos de la referencia de la instancia, sirviendo como justificante del pago la correspondiente validación mecánica que se efectuará sobre la propia instancia.

c) Los aspirantes que realicen el pago mediante transferencia bancaria, también deben indicar al empleado bancario la necesidad de incluir en el concepto de la transferencia sólo los doce dígitos de la referencia en el campo concepto de la transferencia y deberán grapar una copia del documento justificativo de la transferencia a la instancia.

d) Los aspirantes exentos de pago deben marcar la correspondiente casilla en la instancia y adjuntar la documentación acreditativa de tal circunstancia.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el I.M.S.E.R.S.O. u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

– Certificado del I.N.E.M. en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

– Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (horario de registro: De 9:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se admitirá el fax como medio de presentación de instancias.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen. Igualmente estará a su disposición en la página de internet.

Quinta.– Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excma. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.– Tribunal calificador.

Su composición será:

Presidente.– Un Funcionario de Carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Vocales.– Seis Técnicos.

Secretario.– Un Funcionario de Carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo –comunicándolo al órgano competente de la Diputación–, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario-, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad número 5 de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

El Tribunal tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, a efectos del percibo de asistencias en las cuantías vigentes en su momento.

Séptima.– Pruebas de selección.

Las pruebas de selección en las que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes,

estribará en un ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 25 a 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta Convocatoria.

Octava.– Calificación del ejercicio y puntuación.

La calificación del ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \text{Nº de aciertos} - \frac{\text{Nº de errores}}{\text{Nº de alternativas} - 1}$$

Novena.– Propuesta del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.– Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excma. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quiénes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.– Normas aplicables.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como en todo lo que no se opongan a la anterior, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; las «Normas de Utilización de las Listas de Espera», aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.– Recursos.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Anexo I

Programa

Tema 1.– Organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones del personal de limpieza.

Tema 2.– Productos de limpieza. Identificación de productos de limpieza y desinfección. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Manipulación, transporte y almacenamiento de los productos. Identificación de los peligros.

Tema 3.– Utiles y maquinaria de limpieza.

Tema 4.– Limpieza de habitaciones. Limpieza de cocinas y comedores. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Condiciones higiénicas.

Tema 5.– La Limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de aseos públicos.

Tema 6.– Limpieza de ventanas y cristales. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de suelos: Clases. Limpieza de mobiliario: Técnicas de limpieza.

Tema 7.– Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas.

Tema 8.– Limpieza hospitalaria. Clasificación de dependencias. Actuaciones. La desinfección. La esterilización. La desinsectación. La desratización.

Tema 9.– Características y aplicaciones de las distintas herramientas de mano y demás herramientas y utensilios.

Tema 10.– Limpieza, mantenimiento y ordenación de las herramientas.

Tema 11.– Averías y reparaciones elementales en los

distintos servicios de los centros. Reparaciones de emergencia.

Tema 12.– Condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo. Equipos de protección individual.

Albacete, 5 de marzo de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •8.119•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 070092111.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ayna.– Mejora del abastecimiento, COH-07, n.º 9.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) *Boletín* o *Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* n.º 5, 14-01-08.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 (euros).

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 28-02-08.

b) Contratista: Excavaciones y Construcciones Bianga, S.L.

c) Importe de adjudicación: 148.500 (euros).

6.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 5 de marzo de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•7.675•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 070152161.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pétrola.– Equipamiento sondeo, COH-07, n.º 15.

b) Tipo de contrato:Obras.

c) *Boletín* o *Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* n.º 5 de 14-01-08.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000 (euros).

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 28-02-08.

b) Contratista: Electricidad Joman, S.L.

c) Importe de adjudicación: 99.000 (euros).

6.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 5 de marzo de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•7.676•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 070112121.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casas de Juan Núñez.– Equipamiento sondeo, COH-07, n.º 11.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) *Boletín* o *Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* n.º 7 de 18-01-08.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.515,40 (euros).

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 28-02-08.

b) Contratista: Construcciones Simón y Castillo, S.A.

c) Importe de adjudicación: 132.130,25 (euros).

6.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 5 de marzo de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•7.677•

Servicio de Intervención

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Diputación Provincial de Albacete, se pone de manifiesto, mediante el presente

anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo obligado tributario, número de identificación y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes de 9 h. a 14 h., excepto festivos, en el Servicio de Secretaría Técnica en Intervención de esta Diputación Provincial (Paseo de la Libertad, 5, 02001 Albacete, planta 1ª), para ser notificados del texto íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los obligados tributarios que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.I.F.	*Obligado tributario*	*Domicilio/Localidad*	*Nº Identificación*	*Procedimiento*
70.519.060W	Francisco Javier Martínez	C/ San Roque, 13 Motilla del Palancar (Cuenca)	Liquidación nº. 104/07	Tasas del S.E.P.E.I.
53.148.760S	Mª Dolores García Santiago	C/ Benjamín Palencia, 8 Hellín (Albacete)	Liquidación nº. 103/07	Tasas del S.E.P.E.I.
73.583.921K	Luis Murcia López	C/ José Hernández Asunción, 2 Almansa (Albacete)	Liquidación nº. 83/07	Tasas del S.E.P.E.I.
21111112X	Rubén G. Ortega Chaves	C/ Animas, 15 Quintanar del Rey (Cuenca)	Liquidación nº. 81/07	Tasas del S.E.P.E.I.
44.381.184Q	Ignacio Picazo	C/ Plaza Mayor, 14 Tarazona de La Mancha (AB)	Liquidación nº. 79/07	Tasas del S.E.P.E.I.
25.422.890R	Beatriz Biosca Tolosa	C/ Escultor Fernández Andés, 4 Hellín (Albacete)	Liquidación nº. 42/07	Tasas del S.E.P.E.I.
AH2186004	Fabrici Michelle	C/ Mesones, 24 Hellín (Albacete)	Liquidación nº. 40/07	Tasas del S.E.P.E.I.
49.006.326L	Juan Castillo Cuenca	C/ Lima, s/n. Fuenlabrada (Madrid)	Liquidación nº. 160/06	Tasas del S.E.P.E.I.
05.046.203A	Francisco Giménez Martínez	C/ Mariano Tomás, 11 Hellín (Albacete)	Liquidación nº. 153/06	Tasas del S.E.P.E.I.
53.148.760S	Mª Dolores García Santiago	C/ Benjamín Palencia, 8 Hellín (Albacete)	Liquidación nº. 168/06	Tasas del S.E.P.E.I.
A73098816	Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.	C/ Tesifonte Gallego, 16 (6º izq.) Albacete	Liquidación nº. 07/2007	Tasa por utilización Servicios provinciales de Laboratorio

Albacete, 22 de febrero de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •7.694•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Consejo de Gobierno

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día veintiuno de diciembre del pasado año 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4.– Determinación del calendario cobratorio para el año 2008.

Se somete a la consideración del Consejo la propuesta efectuada por la Gerencia del Organismo Autónomo, sobre los períodos de cobranza que regirán durante el ejercicio de 2008, a la vista de lo cual, éste acuerda por unanimidad de sus tres miembros presentes:

Primero.– Aprobar, para el año 2008, los siguientes plazos de ingreso en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva cuya recaudación tenga encomendada este Organismo.

Primera cobranza: El plazo abarcará desde el día 20 de abril de 2008 hasta el día 20 de junio de 2008.

Segunda cobranza: El plazo abarcará desde el día 20 de septiembre de 2008, hasta el día 20 de noviembre de 2008.

Segundo.– Aprobar que las cuotas correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, así como las del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y las tasas y los precios públicos municipales, de cualquier naturaleza, de vencimiento y cobro periódicos, por recibo, que hayan remitido los Ayuntamien-

tos para su cobro en el primer período de cobranza, se pongan al cobro en este período, en el plazo que dura desde el día 20 de abril al 20 de junio; quedando, para cobro en el segundo período, del 20 de septiembre al 20 de noviembre, el impuesto sobre actividades económicas, los restantes de los conceptos impositivos, y las tasas y precios públicos que remitan los Ayuntamientos para cobro en este segundo período.

Tercero.– Facultar al Presidente del Organismo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, apruebe las comunicaciones y edictos que anuncian los períodos de cobranza fijados por este Consejo de Gobierno.»

Lo que se publica como notificación a todos los posibles interesados –al tratarse de un acto que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas–, conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar, que contra el acuerdo que se publica, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pudiendo, no obstante, los interesados interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Sin perjuicio de la publicación indicada, se formulará el anuncio de cobranza que establece el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Anuncio de cobranza

El Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de abril al 20 de junio próximos, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior, tendrá lugar la cobranza voluntaria del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos, correspondiente al presente ejercicio de 2008, de los municipios cuya cobranza se efectúa por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete abajo relacionados, así como de los impuestos, tasas y precios públicos correspondientes al año 2008, de los Ayuntamientos que, en su caso se expresan.

Los obligados al pago que tengan domiciliado el pago de sus recibos, les serán cargados en cuenta el día 16 de mayo próximo.

A los obligados al pago que no los tengan domiciliados, les será remitido a la dirección que figure en el recibo un documento, para que puedan hacer efectivos sus débitos en cualquiera de las entidades bancarias o cajas de ahorro que figuran en el citado documento.

Si por cualquier circunstancia, el documento aludido no llegara a algún obligado al pago, éste deberá solicitar una copia con la información contenida en el último recibo, en las oficinas del Organismo o en cualquier sucursal de la Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Albacete o a través de nuestra Web, usando el certificado electrónico, (edición de recibos en fase voluntaria).

La no recepción del mencionado documento por el obligado al pago, no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado citado en el párrafo anterior.

Los tributos que se ponen al cobro, fueron aprobados en su día por los correspondientes Ayuntamientos y este Organismo.

El horario en las zonas recaudatorias será de 9 a 14 horas.

Municipio	*Exacciones municipales al cobro*
Zona 1. Albacete-Capital: Paseo de la Cuba, número 15.	
Albacete	Imp. vehículos.
Aguas Nuevas	Imp. vehículos, entrada vehículos, basuras.
Zona 2. Albacete-Pueblos: Paseo de la Cuba, número 15.	
Alcadozo	Imp. vehículos, agua.
Alpera	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Balazote	Imp. vehículos, cotos de caza, tránsito animales, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Barrax	Imp. vehículos, basuras.
Bonete	Imp. vehículos, tránsito animales, basuras, alcantarillado.
Corral Rubio	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Chinchilla	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Fuenteálamo	Imp. vehículos, basuras, alcantarillado.
La Gineta	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, reserva aparcamiento.
La Herrera	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Higueruela	Imp. vehículos, transito animales, alcantarillado, cotos de caza, reserva aparcamiento, entrada vehículos.
Hoya Gonzalo	Imp. vehículos.
Montealegre	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Peñas S. Pedro	Imp. vehículos.
Pétrola	–––––
Pozo Cañada	Imp. vehículos, entrada vehículos.
Pozohondo	Imp. vehículos, basuras, alcantarillado, entrada vehículos.
Pozuelo	Imp. vehículos.
San Pedro	Imp. vehículos.

Municipio	*Exacciones municipales al cobro*
Zona 3. Casas Ibáñez: Calle Tercia, número 46.	
Abengibre	Imp. vehículos, rodaje carruajes, entrada vehículos, basuras, alcantarillado, tránsito animales.
Alatoz	Imp. vehículos, terrazas, agua, basuras, tránsito animales, cotos de caza, entrada vehículos, alcantarillado.
Alborea	Imp. vehículos, canalones, agua, basuras, alcantarillado, entrada vehículos, reserva aparcamiento.
Alcalá Júcar	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, tránsito animales, reserva aparcamiento, canon aprovechamiento.
Balsa de ves	Imp. vehículos, basuras, alcantarillado, canon aprovechamiento.
Carcelén	Imp. vehículos, agua, basuras, entrada vehículos, tránsito animales, alcantarillado.
Casas J. Núñez	Imp. vehículos, tránsito animales, placas y patentes, agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza.
Casas de Ves	Imp. vehículos, agua.
Casas Ibáñez	Imp. vehículos, basuras, reserva aparcamiento, canon aprovechamiento, licencia autotaxi, depuradora.
Cenizate	Imp. vehículos, basuras, alcantarillado.
Fuentealbilla	Imp. vehículos, transito animales, entrada vehículos.
Golosalvo	Imp. vehículos, canalones, entrada vehículos, agua, basuras, alcantarillado, rodaje carruajes, tránsito animales.
Jorquera	Imp. vehículos.
Mahora	Imp. vehículos, agua, basuras.
Motilleja	Imp. vehículos, tránsito animales, entrada vehículos, canon aprovechamiento, agua, basuras, depuradora.
Navas Jorquera	Imp. vehículos, tránsito animales.
Pozo Lorente	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, entrada vehículos, arrendamientos.
La Recueja	Imp. vehículos, agua.
Valdeganga	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Villa de ves	Imp. vehículos, agua, basuras.
Villamalea	Imp. vehículos, entrada vehículos, canon aprovechamiento, basuras, alcantarillado, depuradora.
Villatoya	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, terrazas, entrada vehículos, vigilancia establecimientos.
Villavaliente	Imp. vehículos, agua, basuras.
Zona 4. Alcaraz: Calle Padre Pareja, número 1.	
Alcaraz	Imp. vehículos.
Ballestero	Imp. vehículos, cotos de caza.
Bienservida	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Bogarra	Imp. vehículos, agua, basuras, depuradora.
Bonillo	Imp. vehículos, tránsito animales, entrada vehículos, arrendamientos.
Casas de Lázaro	Imp. vehículos, cotos de caza, basuras.
Cotillas	–––––
Masegoso	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza.
Paterna Madera	Imp. vehículos, basuras.
Peñascosa	Imp. vehículos, basuras.
Povedilla	Imp. vehículos, cotos de caza, cementerio, basuras, alcantarillado.
Riópar	Imp. vehículos, agua, basuras, entrada vehículos.
Robledo	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza.
Salobre	Imp. vehículos, perros, rejas, basuras, alcantarillado, cementerio, ocupación vía pública.
Vianos	Imp. vehículos, cotos de caza.
Villapalacios	Imp. vehículos, agua, basuras.
Villaverde	Imp. vehículos, agua, basuras.
Viveros	Imp. vehículos, basuras, alcantarillado.
Zona 5. Hellín: Calle El Rabal, número 10.	
Albatana	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Hellín	Imp. vehículos, cotos de caza.
Liétor	Imp. vehículos, agua, basuras, depuradora.
Ontur	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Tobarra	Imp. vehículos.
Zona 6. Elche de la Sierra: Avda. España, número 2.	
Ayna	Imp. vehículos, agua, basuras, depuradora.
Elche Sierra	Imp. vehículos, cotos de caza, entrada vehículos, mercado, agua, basuras, alcantarillado.
Férez	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora, entrada vehículos, cotos de caza.
Letur	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Molinicos	Imp. vehículos, licencia autotaxi, entrada vehículos, agua, basuras, alcantarillado, terrazas.
Nerpio	Imp. vehículos, basuras.
Socovos	Imp. vehículos, basuras, entrada vehículos, terrazas.

Municipio	*Exacciones municipales al cobro*
Yeste	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Zona 7. La roda: Calle Alfredo Atienza, número 32.	
Fuensanta	Imp. vehículos.
Lezuza	Imp. vehículos, tránsito animales, alcantarillado, terrazas, basuras, entrada vehículos, reserva aparcamiento.
Madrigueras	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Minaya	Imp. vehículos, basuras.
Montalvos	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Munera	Imp. vehículos, cotos de caza, entrada vehículos.
Ossa Montiel	Imp. vehículos.
La Roda	Imp. vehículos.
Tarazona M.	Imp. vehículos, perros, rejas, tránsito animales, entrada vehículos, escaparates y vitrinas, balcones, voladizos, miradores, anuncios.
Villalgordo J.	Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Zona 8. Villarrobledo: Calle San Antón, número 5.	
Villarrobledo	Imp. vehículos.
Zona 9. Caudete: Calle Mayor, 2.	
Caudete	Imp. vehículos, basuras, entrada vehículos.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en entidades de depósito con oficina en la demarcación correspondiente, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, *B.O.E.* número 210 de 2 de septiembre de 2005.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de este Organismo Autónomo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso, y notificada al obligado al pago la providencia de apremio, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la mencionada Ley General Tributaria y en su artículo 68 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Albacete a 11 de marzo de 2008.–El Presidente del Organismo, Pedro Antonio Ruiz Santos. •7.647•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 28 de febrero 2008, sobre dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegación de competencias.

"Se da cuenta al Pleno, que queda enterado, de la Resolución de la Alcaldía n.º 728/2008, de fecha 6 de febrero, que es del tenor siguiente:

Teniendo previsto ausentarme de la ciudad el día 7 de febrero de 2008 por razones propias de mi cargo, en uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

Delegar el ejercicio de todas las competencias y funciones comprendidas en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, con las limitaciones especificadas en el apartado 5 del mismo texto legal, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que me correspondan como Alcalde durante dicho día, incluidas la Presidencia de los Organismos Autónomos así como la del Consorcio del Circuito de Velocidad, a don Antonio Martínez Martínez, Segundo Teniente de Alcalde.

La presente Resolución de la que se dará cuenta al Pleno Municipal, se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia."

Albacete, 10 de marzo de 2008.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•7.678•

Se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Albacete, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2008, relativo a la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro Municipal de Entidades de Inserción, Reglamento que es del tenor siguiente:

"Reglamento regulador del Registro Municipal de Entidades de Inserción

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.– Creación del Registro de Entidades de Inserción.

Con la entrada en vigor de este Reglamento se crea el Registro Municipal de Entidades de Inserción, adscrito a

la Sección de Empleo y Formación, que tendrá por objeto la inscripción de las empresas, asociaciones o fundaciones que hayan obtenido del Ayuntamiento de Albacete la calificación de Entidad de Inserción.

Artículo 2.– Objeto.

Este Reglamento tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento de calificación y registro de las entidades de inserción como agentes activos de la inserción sociolaboral de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral

Artículo 3.– Ambito de aplicación.

El Reglamento será aplicable a los centros de trabajo radicados en el término municipal de Albacete, con independencia de donde tengan su sede social las correspondientes entidades de inserción.

CAPÍTULO II

Calificación como entidad de inserción

Artículo 4.– Acto de calificación.

La calificación es el acto administrativo por el que una entidad de las indicadas en el artículo 5 de este Reglamento adquiere la condición de Entidad de Inserción en virtud de acuerdo motivado del órgano competente del Ayuntamiento de Albacete, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento.

Artículo 5.– Requisitos de calificación.

1. Podrán calificarse como entidades de inserción aquellas organizaciones productivas de bienes o servicios que, adoptando alguna de las formas jurídicas que se señalan en el párrafo 2 a) de este artículo, tengan como fin la incorporación al mercado laboral de colectivos en situación de desventaja social o exclusión y lleven a cabo un proyecto personal de inserción mediante un proceso de aprendizaje adecuado que contemple la consecución de habilidades sociales, laborales, formación básica, cualificación laboral, y conocimientos del mercado que les permitan mejorar sus condiciones de empleabilidad, y cumplan los requisitos establecidos en el apartado siguiente.

2. Los requisitos para obtener la calificación de empresas de inserción son los siguientes:

a) Tener la naturaleza jurídica de empresario individual, sociedad civil, sociedad mercantil, entidad de economía social, fundación o asociación, cumpliendo los correspondientes trámites constitutivos y registrales.

b) Desarrollar una actividad económica de producción de bienes o prestación de servicios en cualquier sector del mercado, con sujeción al régimen jurídico-administrativo aplicable a dicha actividad.

c) Tener como fin primordial de su objeto social la inserción sociolaboral de personas que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

d) Tener como mínimo, en cómputo anual, un 30 por 100 de trabajadores en proceso de inserción respecto al total de la plantilla, no pudiendo en ningún caso ser el número de aquéllos inferior a dos. Para las empresas de economía social, aquel porcentaje se aplicará computando trabajadores por cuenta ajena y socios trabajadores o socios de trabajo.

e) Proporcionar al personal en proceso de inserción medidas personalizadas de apoyo, entendiendo por tales:

– Una formación dirigida al aprendizaje de actividades profesionales y a la adecuación del nivel formativo o las competencias profesionales a las exigencias del mercado laboral;

– El establecimiento de unas pautas destinadas a la adquisición de hábitos sociales y de trabajo;

– Un servicio de acompañamiento social, encaminado a satisfacer o resolver problemáticas personales y de convivencia que impiden o dificultan el normal desarrollo del proceso de adaptación laboral;

f) Cumplir la normativa laboral y de Seguridad Social en las relaciones laborales con todos sus trabajadores.

g) Cumplir los requisitos de integración de colectivos desfavorecidos y de igualdad establecidos en las normas estatales y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

h) No tener vinculados sus balances, cuentas de resultados y patrimonio a otras actividades económicas que no sean las de su objeto social;

i) Aplicar, como mínimo, el 80 por 100 de los excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas o a la promoción de actividades relacionadas con la inserción sociolaboral, no debiendo producirse en ningún caso reparto de beneficios;

j) Encontrarse debidamente inscrita en el registro correspondiente a su personalidad jurídica;

k) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en el momento de solicitar la calificación;

l) No haber amortizado ningún puesto de trabajo por despido improcedente durante el año anterior a la solicitud de calificación.

m) Comprometerse a someterse a las actuaciones de investigación, auditoría y control que considere oportunas el Ayuntamiento de Albacete.

Artículo 6.– Colectivos en situación de desventaja social o exclusión.

1. A los efectos de este Reglamento serán considerados colectivos en situación de desventaja social o exclusión los siguientes:

a) Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de aquellas.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

1.º Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

2.º Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos, que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos de centros penitenciarios, cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex-reclusos.

f) Menores internos –incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores– cuya situación les permita acceder a un empleo, y cuya relación

laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio; así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex-internos.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

2. La situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos a los que se hace referencia en el apartado 1, deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes.

Se entiende por Servicios Sociales competentes los correspondientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.1.20 de la Constitución Española y lo establecido en las distintas Leyes Orgánicas de Estatutos de Autonomía, así como los determinados por las Corporaciones Locales, de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con arreglo a lo que establece la legislación estatal o autonómica.

Capítulo III

Procedimiento de calificación y registro

Artículo 7.– Inicio del expediente.

1.– Para obtener la calificación de Entidad de Inserción, las interesadas deberán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.– La solicitud de calificación contendrá los siguientes datos:

a) Denominación social de la entidad solicitante, número de identificación fiscal y datos de inscripción en el registro correspondiente a su personalidad jurídica;

b) Memoria justificativa y documentación que fundamente y acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento;

c) Lugar y fecha de la solicitud.

Artículo 8.– Tramitación.

1. Si la solicitud no se cumplimentara en todos sus términos o no se acompañara de la documentación exigidos conforme al artículo 7, se requerirá a la entidad para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, estando obligada la Administración a dictar resolución expresa sobre este desistimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Presentada y, en su caso, subsanada la solicitud, se acordará de oficio la realización de cuantos actos de instrucción, práctica de pruebas o solicitud de informes se estimen necesarios o convenientes para una mejor determinación, conocimiento y resolución del expediente.

3. Instruido el expediente e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, la unidad tramitadora lo pondrá de manifiesto a la entidad solicitante a fin de que, en el plazo de 10 días, formule cuantas alegaciones y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Artículo 9.– Resolución.

1. La calificación de Entidad de Inserción, o la denegación de tal condición, se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, que surtirá efectos desde su fecha y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El acuerdo ordenará la inscripción de la entidad calificada en el Registro de Entidades de Inserción.

2. El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de calificación formuladas al amparo de este Reglamento será de tres meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

3. Dentro del plazo establecido en el apartado precedente deberá inscribirse registralmente la entidad calificada. En notificación separada se comunicará a los interesados la realización del trámite de inscripción, así como el número asignado.

4. En el caso de que no recayera resolución expresa en plazo, deberán entenderse estimadas las solicitudes, a los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la obligación que tiene la Administración de resolver expresamente, de conformidad con el artículo 42.1 de la mencionada Ley.

Artículo 10.– Renovación de la calificación.

1. Las entidades calificadas deberán solicitar anualmente la renovación de la calificación, dentro del mes siguiente al cumplimiento de cada nuevo año desde la fecha del acuerdo de calificación. Para ello deberán presentar al Ayuntamiento de Albacete la siguiente documentación:

a) Cuentas anuales.

b) Memoria de inserción, acreditando el mantenimiento de los requisitos apreciados para la calificación y el cumplimiento de los objetivos de inserción.

c) Copias de contratos laborales y documentos de cotización de las personas desfavorecidas contratadas.

d) Documentación acreditativa del nivel de empleo.

e) Documentación acreditativa de modificaciones estatutarias.

f) Proyecto y presupuestos de actuación para el ejercicio siguiente.

g) Cualquier otro documento acreditativo de cambio de las circunstancias o requisitos tenidos en cuenta para la calificación.

2. El Ayuntamiento de Albacete resolverá sobre la renovación en el plazo de un mes desde la solicitud, sin perjuicio de la suspensión de este plazo por la aplicación de las normas generales sobre procedimiento administrativo.

3. La calificación vigente mantendrá plenos efectos en tanto se resuelva la solicitud de renovación.

Capítulo IV

Organización y sistema registral

Artículo 11.– Estructura registral.

1. El Registro de Entidades de Inserción es único.

2. El Registro de Entidades de Inserción conservará en un archivo físico los documentos sobre cuyo contenido se basan los asientos registrales, así como la documentación complementaria contrastada para la calificación.

Artículo 12.– Contenido del Registro

1. En el Registro de Entidades de Inserción deberán inscribirse:

a) Denominación de la entidad.

b) Referencia del registro en el que esté inscrita en función de su naturaleza jurídica.

c) Código de Identificación Fiscal.

d) Domicilio social de la Empresa.

e) Objeto social.

f) Domicilios de sus centros de trabajo.

g) Estatutos de la entidad, así como sus modificaciones.

h) Acuerdos relativos al nombramiento y cese de los administradores que ostenten facultades de representación, al modo de ejercerlas, apoderamientos generales, así como sus modificaciones o revocaciones.

i) Memoria justificativa aportada con la solicitud de calificación.

j) Memorias de inserción y cuentas anuales.

k) Plan y presupuesto de actuación para cada ejercicio.

2. El tratamiento y custodia de los datos contenidos en el Registro estará sujeta a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 13.– Estructura y funcionamiento del Registro

1. El Registro de Entidades de Inserción ordenará e integrará su documentación y soportes de información de la siguiente forma:

a) La primera inscripción será la de cada entidad, a la que se atribuirá un número ordinal único y exclusivo. Este número no podrá ser atribuido a ninguna otra entidad en el caso de que quedara vacante por descalificación de su titular originaria.

b) Por cada entidad se abrirá una Ficha Informática de Entidad, que contendrá los datos siguientes: 1) número de inscripción, 2) denominación de la entidad, 3) resolución de calificación, 4) domicilio social, 5) domicilios de los centros de trabajo, 6) código de identificación fiscal, 7) teléfono, 8) fax, 9) correo electrónico, 10) actividades económicas principales, 11) representante legal y apoderados –si los hubiera, con su domicilio y Documento Nacional de Identidad–, 12) relación numerada de todos los documentos que integran el expediente, 13) referencia del cumplimiento/incumplimiento de sus obligaciones como Entidad de Inserción, 14) plazo anual de presentación de documentación para renovación de la calificación.

c) Con la inscripción de cada entidad se procederá a la apertura física de un expediente individualizado, en el que se irán archivando los documentos que sustenten la calificación y sus modificaciones. Cada documento será numerado con un código integrado por dos cifras: La primera, el número ordinal registral, y la segunda, el número de orden que correspondiera al documento dentro del expediente.

d) La Ficha Informática de Entidad se actualizará cuando se produzcan cambios que den lugar a la inscripción de nuevos datos, y en ella se incluirán las sucesivas renovaciones de inscripción, y las referencias de los documentos aportados.

2. El Ayuntamiento de Albacete mantendrá actualizado un listado de entidades registradas, con indicación de su denominación, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, actividades económicas principales y representante. Este listado se facilitará a cualquier interesado que lo solicite, acreditando un interés legítimo.

Capítulo V

Efectos de la inscripción

Artículo 14.– Efectos de la inscripción registral.

1. La inscripción registral producirá el efecto general de la publicidad de los datos consignados.

2. La inscripción registral podrá tener los siguientes efectos:

a) Certificación de los datos registrales.

b) Participación en las actividades de inserción que desarrolle el Ayuntamiento de Albacete.

c) Derecho a optar a ayudas o subvenciones municipales, o cualquier otro beneficio de carácter público otorgado por el ejercicio de actividades en materia de inserción sociolaboral.

d) Valoración preferente en convocatorias de otros tipos de ayudas diferentes de las especificadas en la letra precedente.

e) Suscripción de convenios en materia de inserción sociolaboral con el Ayuntamiento.

f) Aplicación de las siguientes cláusulas sociales en procesos de contratación pública:

Primera.– Cuando se determine más de un criterio evaluable para la adjudicación de un contrato, la calificación como entidad de inserción se valorará de forma automática y preponderante en contratos cuyo objeto estuviera directamente vinculado a la satisfacción de exigencias sociales que respondan a necesidades propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los usuarios o beneficiarios de las prestaciones que se contraten. En estos casos el criterio Entidad de Inserción calificada por el Ayuntamiento de Albacete tendrá un valor superior en un 50 por 100 a cualquier otro criterio que se fije en las bases, anuncios o pliegos de la convocatoria.

Segunda.– En cualquier contrato, el órgano de contratación podrá determinar que el criterio Entidad de Inserción calificada por el Ayuntamiento de Albacete suponga la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las proposiciones que sean económicamente más ventajosas. En caso de igualdad entre varias entidades de inserción, tendrá preferencia la que acredite mayor porcentaje de trabajadores en inserción en relación con el total de su plantilla. Si persistiese la igualdad, la preferencia corresponderá a la entidad que tenga más trabajadores en inserción, en términos absolutos.

Tercera.– Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier entidad que, con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, haya obtenido la calificación de Entidad de Inserción calificada por el Ayuntamiento de Albacete.

3. La inscripción registral será requisito para la valoración de la condición de entidad de inserción en cualquier procedimiento de concurrencia competitiva convocado por el Ayuntamiento de Albacete en el que se tenga en cuanta esta circunstancia según sus bases o pliego de condiciones, pero bastará con el acuerdo de calificación para participar en cualquier convocatoria cuyo plazo coincida dentro del plazo establecido en el artículo 9.2.

Artículo 15.– Certificación.

Corresponde al Secretario General la certificación de los datos obrantes en el Registro Municipal de Entidades de Inserción, en cuanto titular de la función de fe pública.

Artículo 16.– Pérdida de la calificación.

1. Las entidades de inserción perderán la calificación

cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) Incumplimiento sobrevenido de alguno de los requisitos exigidos para su calificación, siempre que no fuere subsanado dentro del plazo de la correspondiente renovación.

b) Falta de comunicación a la Administración de modificaciones en cualquiera de las circunstancias tenidas en cuenta para la calificación.

c) Utilización de la condición de empresa calificada para acciones o fines distintos de los declarados.

d) Falta de actividad durante más de un año;

2. No serán motivo de descalificación las modificaciones en la forma jurídica de la empresa.

3. La apertura del expediente de descalificación se notificará a los interesados, y supondrá la suspensión de generación de nuevos efectos de la calificación, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos consolidados en tanto se resuelva el expediente.

Artículo 17.– Cancelación de las inscripciones.

Las inscripciones en el Registro Municipal de Entidades de Inserción se cancelarán de oficio en todos los casos en los que se produzca una descalificación.

Disposición adicional

1. Con la aprobación de este Reglamento se crea el fichero de datos de carácter personal "Entidades de Inserción del Ayuntamiento de Albacete", con las siguientes características:

a) La finalidad del fichero es la inscripción de las entidades calificadas conforme a este Reglamento, con los efectos fijados en el artículo 14.

b) El fichero incluirá datos de las entidades calificadas, de las personas que las integren o representen y de las personas contratadas laboralmente en ellas.

c) Los datos incluidos serán aportados por las entidades calificadas, tanto en la calificación inicial como en las subsiguientes renovaciones.

d) El fichero contendrá los datos de carácter personal enumerados en el artículo 13.1.b. de este Reglamento.

e) Se prohíbe la cesión de los datos contenidos en el fichero, salvo lo dispuesto en el artículo 13.2.

f) El Ayuntamiento de Albacete es el responsable del fichero.

g) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante la Sección de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Albacete, calle Carmen, 4, 02005, Albacete.

h) El fichero tendrá un nivel de seguridad medio.

2. El fichero se entenderá creado una vez notificado e inscrito en el Registro General de Protección de Datos conforme al procedimiento establecido por el artículo 26 de Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposiciones finales

Primera.– Régimen supletorio.

En lo no previsto en el presente Decreto en cuanto al procedimiento administrativo, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.– Entrada en vigor.

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete del acuerdo plenario de aprobación definitiva."

Albacete, 10 de marzo de 2008.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•7.679•

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 2008, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en inmueble en la Parcela BA-1 del Sector nº 11 del vigente P.G.O.U. de Albacete promovido por la Entidad Avrio Domus, S.L.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, significando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 306 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente, o recurso de reposición ante el citado Órgano en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 12 de marzo de 2008.–La Presidencia, Manuel Pérez Castell. •7.813•

No habiéndose podido practicar notificación personal de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 1.414 de 28 de mayo de 2007 a don Francisco Martínez García siendo su último domicilio conocido calle Donantes de Sangre, 25 de Albacete; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe el contenido íntegro de la Resolución antes citada, contra cuyo acto puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, o cualquier otro que estime pertinente:

"Visto el expediente 20/R/06 que se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo como consecuencia del mal estado que presentaba la fachada del inmueble sito en calle Donantes de Sangre, 23 de Albacete.

Resultando.– Que con fecha 17 de mayo de 2007, el Técnico Municipal emite informe haciendo constar que se ha reparado el revestimiento de monocapa de la fachada del inmueble, tanto en planta 1ª como en el pretil que corona la misma, no existiendo aparentemente, peligro de nuevos desprendimientos, por lo que procede el archivo del expediente.

Vistos.– Los preceptos legales que son de aplicación.

Considerando.– Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades de rigor,

Resuelvo.– Ordenar el archivo del expediente 20/R/06 que se tramita en esta Gerencia como consecuencia del mal estado que presentaba la fachada del inmueble sito en calle Donantes de Sangre, 23 de Albacete, al haber sido reparada y habiendo concluido su tramitación administrativa."

Albacete, 6 de marzo de 2008.–La Presidencia, Manuel Pérez Castell.

•7.812•

AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don Víctor Manuel Sánchez Jiménez se ha solicitado licencia de apertura de "explotación de ganado caprino" con emplazamiento en Polígono 4 parcela 36 del término municipal de Albatana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albatana a 18 de febrero de 2008.–La Alcaldesa, ilegible. •4.325•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por don Juan Ramón Moreno Tornero ha sido solicitada licencia de actividad para "Actualización de actividad de autoservicio de alimentación", con emplazamiento en calle Rosario, nº 15 en este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas de Juan Núñez, 25 de febrero de 2008.–El Alcalde, Abencio Cutanda Sánchez. •7.766•

Por doña Mª Isidra Bautista Moreno ha sido solicitada licencia municipal "de legalización de ampliación de industrica cárnica consistente en un cobertizo para almacenamiento de bidones de tripas" con emplazamiento en calle Cruz Hernández, nº 12 en este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas de Juan Núñez, 28 de febrero de 2008.–El Alcalde, Abencio Cutanda Sánchez.

•7.767•

Por Juan Albiar Legidos ha sido solicitada licencia de actividad para "Habilitación de nave para taller de reparación de automóviles", con emplazamiento en Ctra. de Hoya Gonzalo, s/n , (Dr. Honrubia, nº 38) en este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas de Juan Núñez, 19 de febrero de 2008.–El Alcalde, Abencio Cutanda Sánchez. •7.768•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por don Miguel A. Azorín López en representación de Bancolor, S.L. se ha solicitado licencia para establecimiento, apertura y funcionamiento de actividad de «actualización de actividad de fábrica de lacado en continuo de banda de aluminio» con emplazamiento en Polígono Industrial "El Campillo", parcela n.º 1 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento del Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán

en 1a Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Elche de la Sierra a 10 de marzo de 2008.–La Alcaldesa, ilegible. •7.659•

Por S.C.L. Almendras Sierra de Segura se ha solicitado licencia para establecimiento, apertura y funcionamiento de actividad de «almacén de abonos y productos agrícolas» con emplazamiento en Polígono Agropecuario, parcela 13 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento del Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en 1a Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Elche de la Sierra a 10 de marzo de 2008.–La Alcaldesa, ilegible.

•7.660•

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN

El Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 19/2008, de 12 de marzo de 2008, aprobó las siguientes bases para la selección de Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Convocatoria de procedimiento de selección

Habiendo de constituirse una bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario (Antes Auxiliar SAD) que realizan su servicio en el término municipal de Fuensanta (Albacete) se realiza la convocatoria de pruebas para las futuras vinculaciones laborales, cuya selección se efectuará mediante concurso-oposición libre que se ajustará en su desarrollo y condiciones a las siguientes.

Bases:

Primera.– Bolsa de trabajo.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para la categoría profesional de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario (Antes Auxiliar SAD) para el Consorcio de Servicios Sociales, cuyos servicios se prestarán en el término municipal de Fuensanta (Albacete).

Las plazas estarán dotadas con los emolumentos establecidos para el personal del Servicio de Ayuda a Domicilio del Consorcio Provincial de Servicios Sociales, y se procederá a la contratación temporal a tiempo parcial dependiendo de las necesidades del servicio.

Segunda.– Requisitos.

Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Requisitos Generales previstos en el articulo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o cumplimiento de las previsiones establecidas en su artículo 57 respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Certificado de escolaridad.

Tercera.– Anuncios de la convocatoria.

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en tablón de anuncios del edificio sede del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete).

Cuarta.– Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, debiendo acompañar la documentación debidamente compulsada de los méritos que desee se le valoren. Igualmente manifestarán su intención, en caso de superar el proceso, de formar parte de la lista de espera de la categoría profesional de "Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario".

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en la Secretaría del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesto al público en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), www.fuensanta.es las presentes bases.

Quinta.– Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta, propondrá la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos que será elevada al Presidente del Consorcio de Servicios Sociales, cuya relación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuensanta y en la página web, con indicación del plazo que en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede en orden a la subsanación de deficiencias.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas para la provisión de la plaza vacante.

La expresada resolución se expondrá al público en el tablón de anuncios del edificio sede del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta y en su página web, siendo la exposición determinante del comienzo de plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta.– Tribunal calificador.

- Se integrará en los términos previstos por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (*B.O.E.* nº 89, de 13 de abril de 2007). En concreto:

- Presidente/a; Trabajador/a Social del Consorcio de Servicios Sociales.

- Vocal; Trabajador/a Social del PRAS.

- Vocal; Empleado público (funcionario no interino o personal en régimen laboral) de Administración Local o Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio del Consorcio que preste sus servicios en cualquier entidad local de las que forman parte del Consorcio.

- Secretario/a (Con voz y sin voto); Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue (funcionario no interino o personal en régimen laboral).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir –comunicándolo al órgano competente del Consorcio- y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente, o persona delegada por éste, y Secretario-; y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base duodécima, segundo párrafo, de la presente convocatoria.

Séptima.– Fases del sistema de selección y contenido de las mismas.

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso-oposición y consistirá en dos pruebas:

1. Prueba escrita tipo test, consistente en 10 preguntas con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relativo a las materias que se relacionan en el anexo I.

2. Supuesto práctico sobre el servicio de ayuda a domicilio, con posterior exposición oral.

La primera prueba podrá obtener un máximo de 10 puntos y habrá de obtenerse un mínimo de cinco puntos para acceder a la segunda prueba.

En cuanto a la segunda prueba, cada uno de los miembros del Tribunal otorgará a cada uno de los aspirantes una puntuación entre 0 a 10 puntos, tras la intervención de éste; siendo la calificación de la segunda prueba el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividido por el número presente de estos últimos.

Si entre la nota más alta y la más baja que cualquier miembro del Tribunal de en la valoración de las pruebas existiera una diferencia de 3 o más puntos ambas se anularán.

Superada la entrevista, el Tribunal valorará los méritos de los aspirantes según baremo adjunto a las bases en el Anexo II.

Octava.– Valoración de las pruebas.

Las pruebas son de carácter eliminatorio siendo necesario haber superado cada prueba, con una puntuación mínima de 5 puntos, para poder acceder a la valoración de méritos.

Novena.– Criterios a seguir en la celebración de la prueba.

Una vez comenzada la prueba selectiva, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado aquella, en el tablón de anuncios del edificio sede del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta y en la página web oficial de dicho Ayuntamiento.

Décima.– Propuesta del Tribunal calificador.

Finalizada la práctica del concurso, el Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, la relación de aprobados.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de anuncios del edificio sede del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta y en la página web, y se elevará al órgano competente del Consorcio con las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para el Consorcio de Servicios Sociales, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Todos aquellos aspirantes que hayan superado cada prueba con un mínimo de 5 puntos, pasarán a integrar la Bolsa de Trabajo, siendo contratados éstos por orden de puntuación y de acuerdo con las vacantes o sustituciones que requiera el Servicio, y según lo establecido en las normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo del Consorcio aprobadas en Junta General y publicadas en el *B.O.P.* nº 152, de 30 de diciembre de 2005.

Undécima.– Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Consorcio, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación por el Tribunal calificador del anuncio relativo a los resultados del concurso, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, en la base segunda de la presente convocatoria, y concretamente la siguiente documentación:

a. Documentos originales o copias debidamente autorizadas o compulsadas acreditativas de los méritos alegados, en la fase de concurso, en el caso de que no se hayan podido presentar en su momento.

b. Fotocopia del D.N.I. y documento de afiliación a la Seguridad Social.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación íntegra, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Presentada la documentación, el órgano competente del Consorcio efectuará el documento contractual, de los aspirantes propuestos, que deberán suscribir contrato laboral en le plazo establecido en la normativa vigente.

Se establecerá un período de prueba de quince días a partir de la entrada en vigor del contrato, conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Duodécima.– Normas aplicables.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 91 y 103); Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública (artículos 18 y 19, Aptdo. 1, en relación con el artículo 1, Aptdo. 3); y supletoriamente, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la

Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas con relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la Legislación vigente.

En lo referente a la gestión de la bolsa de trabajo que se derive de este procedimiento selectivo será de aplicación las normas aprobadas por la Junta General del Consorcio de Servicios Sociales. *(B.O.P.* Nº 152, de 30 de diciembre de 2005).

Decimotercera.– Recursos.

Esta disposición administrativa es susceptible de recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección, se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

I. Planificación, desarrollo y seguimiento. Técnicas y soportes de gestión.

II. Nutrición, dietética y alimentación.

1. Alimentación.

2. Digestión.

3. Nutriente. Principios inmediatos.

4. Dietética.

5. La compra de alimentos.

6. Manipulación. Tratamiento y conservación de alimentos.

7. Manipulación de alimentos.

III. Higiene y seguridad personal.

1. Higiene personal de la auxiliar y ambiental.

2. Tipos, productos, instrumentos y técnicas de higiene personal.

3. El aseo personal: Baño y ducha.

4. Limpieza, conservación y tratamiento de ropa y calzado.

5. La prevención de accidentes domésticos en la realización de cuidados higiénicos y aseo de la persona dependiente.

IV. Limpieza y cuidados del hogar

1. La vivienda.

2. Mobiliario y complementos auxiliares para personas dependientes.

3. Técnicas de limpieza y desinfección.

4. La limpieza del hogar: Concepto, productos y habitáculos.

5. El encamado: Técnicas de movilización para su limpieza, higiene y hechura de la cama.

V. Prevención y atención psico-social y sanitaria.

1. La prevención de accidentes.

2. Socorrismo básico.

3. Técnicas de enfermería básica.

4. Salud y enfermedad en la Tercera edad.

5. Cuidado y prevención de úlceras por decúbito.

6. Actuación de la Auxiliar de Ayuda a Domicilio ante déficits sensoriales.

7. Psicopatología de la vejez.

8. Enfermedades mentales.

9. Actuaciones de la Auxiliar de Ayuda a Domicilio con usuarios alcohólicos.

10. Habilidades Sociales.

VI. Recursos sociales e integración social.

1. La animación sociocultural.

2. El voluntariado en el S.A.D.

3. Servicios complementarios del S.A.D.

ANEXO II

Baremo de méritos:

Experiencia profesional:

- Por cada mes de servicio como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, 0,05 puntos.

En ningún caso esta puntuación será superior a 2 puntos.

Fuensanta a 12 de marzo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Damián Palencia Salto. •8.044•

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, párrafo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169, párrafo 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y finalizado el período de exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2007 se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-12-2007 insertándose a continuación para general conocimiento el resumen por capítulos del presupuesto general para el ejercicio. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo, de 18 de abril, se inserta la plantilla de personal.

Resumen del presupuesto general para el ejercicio

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1.– Impuestos directos: 28.800 euros

Capítulo 2.– Impuestos indirectos 67.300 euros

Capítulo 3.– Tasas y otros ingresos: 564.800 euros

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 26.250 euros

Capítulo 5.– Ingresos patrimoniales: 70.790 euros

Capítulo 7.– Transferencias de capital: 82.600 euros

Capítulo 9.– Pasivos financieros: 100 euros

Total ingresos: 840.640 euros

Presupuesto de gastos

Capítulo 1.– Gastos de personal: 144.000 euros

Capítulo 2.– Gastos en bienes corrientes y de servicios: 227.000 euros

Capítulo 3.– Gastos financieros: 14.000 euros

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 18.100 euros

Capítulo 6.– Inversiones reales: 420.540 euros

Capítulo 7.– Transferencias de capital 5.000 euros

Capítulo 9.– Pasivos financieros 12.000 euros

Total gastos: 840.640 euros

Plantilla de personal funcionario y laboral

Número; denominación; grupo; nivel; situación

A) Personal funcionario

1; Secretario-Interventor; C; 2; vacante

B) Personal laboral fijo

1; Auxiliar-Administrativo; uno (ocupado)

C) Personal laboral temporal
1; Auxiliar (tiempo completo); uno (ocupado)
1; Limpiadoras (tiempo parcial); una (ocupado)
2; Socorrista (tiempo parcial); dos (ocupado)
3; Operarios Servicios Múltiples; tres (ocupado)
Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Masegoso a 29 de febrero de 2008.–El Alcalde, Laurentino Galdón Sánchez. •7.726•

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Masegoso, en sesión extraordinaria del día 18 de febrero de 2008, por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de consultoría y asistencia para la redacción de Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Masegoso.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Selección de equipo redactor del Plan de Delimitación de Suelo Urbano.
b) Lugar de ejecución: Masegoso.
c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 45.000,00 €, a la baja.
5. Garantías: Provisional: 1.000,00 €, definitiva: 4% del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Masegoso (Albacete).
b) Domicilio: Calle Camino Real, 9.
c) Localidad y C.P.: Masegoso 02314.
d) Teléfono: 967 38 28 02.
e) Fax: 967 38 28 40.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día antes de finalización del plazo de licitación
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Titulación: Arquitecto Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Técnico Urbanista Titulado por el INAP, si fuera persona física; si fuera persona jurídica, deberá contar en la empresa con persona que ostente alguna de las citadas titulaciones.
8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base a la licitación.
c) Lugar de presentación: Oficinas Ayuntamiento de Masegoso en calle Camino Real, 9 - C. P. 02314 Masegoso (Albacete), en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de Masegoso (Albacete).
b) Domicilio: Calle Camino Real, 9.
c) Localidad y C.P.: Masegoso 02314.
d) Lugar: Oficinas del Ayuntamiento.
e) Fecha: El primer miércoles hábil posterior al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
e) Hora: 12:00.
10. Gastos de anuncios: El de la licitación en el *B.O.P.,* a cargo del adjudicatario, los restantes que fueran necesarios, a cargo de la Administración.

Masegoso a 12 de marzo de 2008.–El Alcalde, Laurentino Galdón Sánchez. •7.725•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

– Ordenanza municipal de Caminos Rurales, Lindes y Medioambiental.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, elevándose a definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones.

Minaya a 11 de marzo de 2008.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero.

•7.661•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIO

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete),

Hace saber: Transcurrido el plazo de presentación de instancias de los procedimientos de selección para cubrir vacantes correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, convocadas en virtud de Resolución de fecha 14/12/07, publicada en el *B.O.E.* n.º 312, de fecha 29/12/07, y de acuerdo con lo previsto por las bases quinta, sexta y séptima, de las que rigen la convocatoria, publicadas en el *B.O.P.* n.º 144, de fecha 10/12/07, y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con esta fecha

He resuelto:

Primero.– Aprobar las listas de admitidos y excluidos a los procedimientos de selección según el siguiente detalle:

A) Coordinador/a de la Universidad Popular:

a) Admitidos

OD.	*APELLIDOS Y NOMBRE*	*D.N.I.*
1	AMAT GARCÍA, ROSA MARÍA	44.387.156-P
2	GUERRERO GARCÍA, INMACULADA	53.144.990-V
3	HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA ISABEL	53.149.373-F
4	SÁNCHEZ MONTES, MARÍA TERESA	07.543.844-M

b) Excluidos: Por presentación de instancia fuera de plazo.

1	LÓPEZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	47.061.696-Q

B) Cocinero/a del comedor escolar.

a) Admitidos

1	AZORIN FLORES, PEDRO JOSÉ	07.540,437-W
2	MARTÍNEZ MORENO, JUAN LUIS	52.759.192-K
3	MARTÍNEZ SEGURA, MIGUEL	03.913.216-L
4	MOLINA LÓPEZ, EMILIA	05.144.735-A

b) Excluidos: Ninguno.

C) Auxiliares del comedor escolar.

a) Admitidos

1	DELICADO MARTÍNEZ, Mª FRANCISCA	05.117.615-T
2	YAÑEZ SÁNCHEZ, MARÍA ANTONIA	74.501.771-X

b) Excluidos: Ninguno.

Segundo.– Determinar la siguiente composición de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas:

A) Coordinador/a de la Universidad Popular:

*Presidente

Titular: Doña Agueda Martínez Hernández, Directora del C.A.I.

Suplente: Don Valentín Pina Sáez, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

*Vocales

Titular: Don Jesús Lerín Cuevas. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpera.

Suplente: Don Joaquín Ortega Navarro. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pétrola.

Titular: Don Juan Pedro Fernández Carrión. Administrativo de la Diputación Provincial.

Suplente: Doña Julia Isabel Talaya Panadero. Administrativo de la Diputación Provincial.

Titular: Don Perpetuo Martínez Ibáñez. Bibliotecario Municipal.

Suplente: Doña Consuelo Martínez Hernández, Técnico de C.A.I.

*Secretario

Titular: Don Juan del Amor Sánchez. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Pascasio Sánchez Jiménez. Funcionario Auxiliar Adm. de este Ayuntamiento.

B) Cocinero/a del comedor escolar:

*Presidente

Titular: Don Valentín Pina Sáez, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Bonifacio Piqueras Sánchez, Funcionario Auxiliar Adm. de este Ayuntamiento.

*Vocales

Titular: Don Jesús Lerín Cuevas. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpera.

Suplente: Don Joaquín Ortega Navarro. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pétrola.

Titular: Doña Mónica Gutiérrez Rico, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuenteálamo.

Suplente: Doña Luisa Díaz Ibáñez. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Fuenteálamo.

Titular: Doña Consuelo Martínez Hernández, Técnico del C.A.I.

Suplente: Doña Agueda Martínez Hernández, Directora del C.A.I.

* Secretario

Titular: Don Juan del Amor Sánchez. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Suplente: Doña Encarnación Vizcaíno Molina. Funcionaria de este Ayuntamiento.

C) Auxiliares del comedor escolar:

* Presidente

Titular: Don Bonifacio Piqueras Sánchez, Funcionario Auxiliar Adm. de este Ayuntamiento.

Suplente: Don José Antonio Pérez Pérez, Policía Local de este Ayuntamiento.

*Vocales

Titular: Don Jesús Lerín Cuevas. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpera.

Suplente: Don Joaquín Ortega Navarro. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pétrola.

Titular: Doña Mónica Gutiérrez Rico, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuenteálamo.

Suplente: Doña Luisa Díaz Ibáñez. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Fuenteálamo.

Titular: Don Pascasio Sánchez Jiménez. Funcionario Auxiliar Adm. de este Ayuntamiento.

Suplente: Doña Consuelo Martínez Hernández, Técnico de C.A.I.

*Secretario

Titular: Doña Encarnación Vizcaíno Molina. Funcionaria de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Juan del Amor Sánchez. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Tercero.– Los correspondientes ejercicios de la Fase de oposición se realizarán en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, a partir de las nueve horas, los días que para cada procedimiento se detallan:

A) Coordinador/a de la Universidad Popular: Lunes, 7 de abril de 2008.

B) Cocinero/a del comedor escolar: Miércoles, 9 de abril de 2008.

C) Auxiliares del comedor escolar: Viernes, 11 de abril de 2008.

Cuarto.– Hacer públicos los anteriores acuerdos en el *B.O.P.* y notificar los nombramientos de miembros de los Tribunales calificadores.

Las siguientes publicaciones relativas a este procedimiento se realizarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo.

Dado en Montealegre del Castillo a 6 de marzo de 2008.–El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •7.697•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIOS

El Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Munera, en fecha 26 de febrero de 2008, ha dictado la siguiente Resolución, que literalmente dice:

"Don Pedro Pablo Sánchez Esteso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Munera (Albacete),

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo

23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; teniendo previsto ausentarme del municipio por enfermedad de familiar, y para que puedan ser ejercidas las competencias de esta Alcaldía en los términos de la legislación vigente.

En ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

Resuelvo:

Primero.– Delegar la totalidad de funciones correspondientes a esta Alcaldía a favor de doña Mercedes De Lamo Requena, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, durante el periodo de ausencia, surtiendo efectos desde el día 26 de febrero de 2008.

Segundo.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada, y publíquese en el *B.O.P.,* dando cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Munera, 29 de febrero de 2008.–El Alcalde, Pedro Pablo Sánchez Esteso.

•7.658•

Concluido el plazo de exposición pública, mediante anuncio en el *B.O.P.* nº 14 de 04-02-08, del acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Ludoteca Pública Municipal, adoptado mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2008, y no habiéndose presentado dentro de dicho plazo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose el texto íntegro del mismo a efectos de su entrada en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local:

Reglamento de Régimen Interno Ludoteca

Capítulo I

Principios generales

Artículo 1º.– El servicio público municipal de Ludoteca del Ayuntamiento de Munera se crea con el objetivo de contar con una instalación y un equipamiento público comunitario de titularidad municipal cuya finalidad es fomentar el encuentro, la información, la comunicación, la educación, el entretenimiento con juegos y la promoción cultural de los niños del municipio, así como favorecer su formación integral. Para ello se desarrollará un Proyecto Lúdico Socioeducativo que contenga actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales durante el tiempo libre.

En la actualidad la sede de dicho servicio se halla ubicada en calle Diputación c/v Pza. de la Constitución, 1.

Artículo 2º.– Características definitorias del servicio municipal de la Ludoteca.

1. Es un centro de carácter público, subvencionado por la Consejería de Bienestar Social, razón por la cual está obligado a dirigir su actividad a la totalidad de los niños de su territorio comprendidos entre 3 y 14 años, pudiéndose ampliar dicho rango de edad en función de las necesidades del municipio, sin distinción de ideologías, condición o extracción social, así como a someterse a cuantos requisitos legales regulen el funcionamiento y gestión de centros sostenidos con medios públicos.

2. En su gestión participan, bajo la supervisión del concejal/la de Educación y Servicios Sociales, los monitores contratados por el Ayuntamiento, el equipo de zona de Servicios Sociales, los niños usuarios y los padres.

3. Buscará la integración en su entorno social, relacionándose y colaborando con él.

4. No realizará ninguna actividad o venta de productos que perjudiquen la salud física, psicológica, afectiva y social de los usuarios del servicio público municipal de Ludoteca.

Artículo 3º.– Servicios y actividades.

Se desarrollará una programación anual de servicios y actividades en la forma prevista en este Reglamento.

Artículo 4º.– Horario de apertura.

El Ayuntamiento fijará el horario mínimo de apertura del servicio público municipal de Ludoteca, que se adecuará en lo posible al tiempo de ocio de los niños, solamente por las tardes de lunes a viernes. Se atenderán a niñas al menos 5 días a la semana, de lunes a domingo. En todo caso, el tiempo máximo de permanencia de un niño no debe ser superior a 3 horas diarias (siendo recomendable desde los Técnicos de Servicios Sociales y Ludotecarios/as un máximo de permanencia por niño y día de 1,5 - 2 horas).

Artículo 5º.– Oferta de servicios y actividades.

Integrarán la oferta de servicios y actividades del servicio municipal de Ludoteca:

Las actividades programadas podrán distinguirse en tres tipos: Juego libre, actividades ordinarias y actividades extraordinarias.

– Actividades ordinarias:

1. Cursos y talleres: Actividades temporales de iniciación a prácticas culturales diversas o al conocimiento del medio natural o social.

2. Grupos estables: Actividades estables orientadas a la práctica cultural o social. Deben constituir el núcleo fundamental de la Ludoteca y son el cauce cotidiano para la participación de los niños y jóvenes.

– Juego libre:

3. Juegos: Los niños podrán disponer y utilizar el material didáctico adquirido para la Ludoteca, tanto desde el juego dirigido como del juego espontáneo.

– Actividades extraordinarias:

Se incluyen todas aquellas actividades que se realizan una dos veces al año y que rompen con la dinámica habitual de la Ludoteca. La celebración de fiestas, salidas lúdicas, visitas culturales, concursos, teatros.

4. Actividades de difusión: Son actividades organizadas por los grupos para la extensión de sus realizaciones al entorno.

– Actividades específicas:

5. Actividades con padres de usuarios: Son actividades que favorecen la creación común de espacios de juego padres/hijos, estimulando las relaciones familiares, implicando a los padres en un uso del tiempo libre saludable,

consumo responsable de juguetes y prevención-compensación de situaciones de desigualdad social.

Capítulo II

Artículo 6º.– Los participantes, derechos y deberes.

1. Se consideran usuarios aquellos niños entre 3 y 14 años que utilicen los servicios de la Ludoteca municipal, de forma regular o temporal. Así como excepcionalmente y a propuesta y valoración de los profesionales de Servicios Sociales, se reservará el derecho de incluir a niños que no reúnan las condiciones de edad, y que por sus circunstancias personales y sociales favorezca el hecho de participar en las actividades de la Ludoteca o la necesidad que el municipio detecte de atender mediante este recurso a menores fuera de este margen de edad ante situaciones especiales.

2. La ratio profesional-niño/a será el siguiente:

- 1 profesional/15 niños/as de 3 a 6 años.
- 1 profesional/20 niños/as mayores de 6 años.

Atendiendo a las circunstancias relativas tanto a las dimensiones del local que alberga la Ludoteca como al personal que atiende dicho servicio.

3. Los grupos serán establecidos por edades siempre que sea posible. Cada grupo podrá hacer uso de la Ludoteca entre uno y tres días a la semana (incluidos fines de semana) fijado para el uso y disfrute de los niños. Se podría ampliar este horario en función de la oferta de ocio y tiempo libre existente en el municipio al margen de la Ludoteca.

Artículo 7º.

La Ludoteca dispondrá de unas fichas de inscripción donde se recogerán todos los datos del usuario y mantendrá actualizado un registro de usuarios a través de los medios disponibles, cuya llevanza es responsabilidad del personal contratado para la gestión de la Ludoteca, con el fin de controlar la asistencia de los usuarios.

Artículo 8º.– Derechos de los usuarios.

Los usuarios de la Ludoteca tienen los siguientes derechos:

1. A recibir una información suficientemente detallada acerca de las actividades que se vayan a desarrollar en la Ludoteca.

2. A recibir un trato respetuoso y digno por parte de los responsables y voluntarios de las actividades propias de la Ludoteca.

3. A usar y disfrutar de los bienes asignados por el Ayuntamiento a la Ludoteca y a participar en sus actividades con sujeción a los criterios y normas que se establezcan.

4. A proponer actividades y efectuar propuestas sobre cualquier aspecto que afecte al funcionamiento de la Ludoteca por medio de padres o tutores.

Artículo 9º.– Deberes de los participantes.

Son deberes de los usuarios de la Ludoteca y, por tanto, de sus padres y tutores:

1. Mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia los responsables de las actividades, los animadores, los cargos electos y el resto de los participantes de la Ludoteca.

2. Cuidar las instalaciones y el material a los que accedan para el desarrollo de sus actividades, procurando que se mantengan en perfecto estado.

3. La observancia de lo dispuesto en este Reglamento de régimen interno y de las demás normas y acuerdos válidamente adoptados por los órganos municipales.

Artículo 10.– Pérdida de la condición de usuario.

La pérdida de la condición de usuario tendrá lugar:

1. Por renuncia voluntaria a continuar siéndolo.

2. Por cumplimiento de los 14 años de edad, a excepción de propuesta de Servicios Sociales, salvo excepciones delimitadas por el Ayuntamiento.

3. Por pérdida de las condiciones legales exigidas para serlo.

4. Por decisión del Ayuntamiento, ante el incumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento de régimen interior y de las normas y acuerdos válidamente adoptados por los órganos municipales competentes.

Artículo 11.– Reclamaciones.

Los padres de los usuarios de la Ludoteca podrán en todo momento formular demandas y quejas en defensa de los derechos previstos en este Reglamento, mediante escrito motivado dirigido al corporativo responsable del servicio.

Capítulo III

Organos de dirección, participación, derechos y deberes de los padres y tutores

Artículo 12.– La Ludoteca es un centro cuyo titular es el Ayuntamiento de Munera y, por tanto, está sujeto a normativa municipal y a su estructura orgánica.

Artículo 13.– El máximo responsable de la Ludoteca de Munera es el Pleno del Ayuntamiento, correspondiendo la gestión ordinaria a la Comisión de Seguimiento y Control del servicio de Ludoteca, a quien se elevarán los temas referentes a problemáticas surgidas en el funcionamiento normal de la Ludoteca y quien acordará la incoación de los expedientes sancionadores u otros pertinentes, elevando sus propuestas al Pleno cuando la normativa municipal así lo exija.

Artículo 14.– Para el buen funcionamiento de la Ludoteca se creará un órgano de seguimiento y control del servicio:

Comisión de Bienestar Social formada por:

- Alcalde o 1er Teniente de Alcalde.
- Concejal de Bienestar Social.
- Concejal de Educación.
- Secretaria (Secretaria del Ayuntamiento).
- Un miembro del Equipo de Servicios Sociales (Educadora Familiar o en su defecto Trabajador Social).
- Monitor de Ludoteca.

Funciones:

- Estudiar y ordenar todas las solicitudes presentadas.
- Valorar las solicitudes de plazas de integración y necesidades educativas.
- Confeccionar las listas de admitidos y de espera de acuerdo con las plazas disponibles.
- Revisar reclamaciones de los usuarios.
- Revisar reclamaciones de los trabajadores.
- Proponer la asignación del precio al servicio.
- Seguimiento del servicio e incidencias trimestralmente.

Artículo 15.– Los derechos de los padres o representantes legales de los usuarios son los siguientes:

1. Participar en la elaboración del Plan de actividades de la Ludoteca mediante propuestas.

2. Participar en el desarrollo de actividades cuando así se solicite por parte de los responsables del servicio.

3. Recibir información y orientación de los monitores sobre el comportamiento de los hijos o tutorados.

Artículo 16.– Los deberes de los padres o representantes legales de los usuarios son los siguientes:

1. Respetar el Plan anual de actividades y las normas que rigen en el centro.

2. Asumir las responsabilidades por las acciones u omisiones de sus hijos o tutelados.

3. Será deber de los padres o tutores acompañar y responsabilizarse de los niños en la entrada y salida al centro.

Capítulo IV

La gestión de la animación.

Artículo 17.– El Plan anual de actividades.

1. La Ludoteca elaborará un Plan anual de actividades, que tendrá los siguientes contenidos mínimos:

a) Objetivos y directrices que orientarán la intervención en el período anual.

b) Programa de actividades.

c) Metodología y organización.

d) Organización (horarios, grupos, propuesta de actividades específicas, modificaciones con respecto a años anteriores).

e) Recursos materiales, humanos y financieros.

f) Evaluación.

2. Corresponde a los Técnicos de Servicios Sociales la redacción de la propuesta del Plan anual, atendiendo a las directrices emitidas por el corporativo que ostente la presidencia de la Comisión Municipal de Educación y Servicios Sociales o bien, en ausencia de éste, el corporativo que ostente la delegación de Alcaldía sobre esa área, a quienes corresponderá su aprobación.

Artículo 18.– Funciones:

- Del Equipo de Servicios Sociales.
- Redacción de solicitud de convenio.
- Redacción de la propuesta del Plan anual de Ludoteca, atendiendo a las directrices emitidas por el concejal/la de Educación y Servicios Sociales.
- Reuniones de coordinación con responsables políticos y monitores.
- Programación, organización, seguimiento y evaluación del Proyecto de Ludoteca.
- Coordinación con otras entidades.
- Coordinación con todos los monitores del área 0206.
- Del Monitor:
- Programación de actividades.
- Ejecución de todas las tareas precisas para el desarrollo de los programas previstos en el Plan anual, siguiendo las directrices de los Técnicos de Servicios Sociales.
- Distribución de grupos
- Calendarización de actividades.
- Reuniones de coordinación con otros Ludotecarios del área.
- Coordinación con Técnicos de Servicios Sociales.
- Coordinación con otras entidades.

Artículo 19.– Funciones de la entidad gestora.

Son funciones reservadas al Ilmo. Ayuntamiento de Munera, en su calidad de titular del servicio:

1. Asegurar la correcta administración de los bienes y de los fondos municipales asignados a la gestión de la Ludoteca en el presupuesto municipal.

2. Gestionar los gastos y pagos en todas las fases legales de su tramitación, así como justificar los gastos ante la delegación, dentro del plazo estipulado.

3. Establecer en la gestión de la Ludoteca cauces de coordinación y colaboración técnica con otros recursos y proyectos sociales del entorno.

4. Resolver, en su caso, sobre las reclamaciones de los padres y tutores de usuarios de la Ludoteca.

5. Coordinarse con el Equipo de Servicios Sociales.

Artículo 20.– La financiación y la gestión presupuestaria.

El Ayuntamiento de Munera, cubrirá los gastos procedentes de la Ludoteca (mantenimiento, personal...) a través de las subvenciones provenientes de la Delegación de Bienestar Social.

Capítulo V

Faltas y sanciones.

Artículo 21.– Faltas de carácter leve.

1. Deterioro por negligencia de instalaciones o material, así como su pérdida.

2. Faltas de respeto a los compañeros.

3. Falta de respeto al propio monitor.

4. No respetar el horario y el turno.

Artículo 22.– Sanciones.

Previo expediente disciplinario tramitado al efecto y con audiencia al interesado, las faltas de carácter leve podrán ser sancionadas con:

1. Hacerse cargo del coste económico de la reparación o reposición.

2. Amonestación privada o por escrito.

3. Apoyo a la Ludotecaria en tareas de orden y mantenimiento de la Ludoteca.

Artículo 23.– Faltas de carácter grave.

1. La reiteración de las infracciones leves.

2. Actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros del Ayuntamiento o contra el Ludotecario/a.

3. Agresiones físicas o morales, sustracción de bienes y daños graves contra los usuarios de la Ludoteca.

4. Falsificación de datos.

5. Incumplimiento de las sanciones impuestas.

6. Cualquier acto de desobediencia, indisciplina o contrario a este Reglamento.

Artículo 24.– Sanciones.

Previo expediente disciplinario tramitado al efecto y con audiencia al interesado, las faltas de carácter grave podrán ser sancionadas con:

1. Realización de tareas destinadas a reparar el daño causado.

2. Suspensión del derecho de asistencia a todas las actividades durante un período de uno a tres días.

3. La suma de tres actos perjudiciales podrá determinar la expulsión de la Ludoteca a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno.

4. En la tramitación del expediente sancionador se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

Disposición adicional

El presente Reglamento afecta a todos los usuarios de la Ludoteca, así como a los padres y tutores de los mismos, y estará a disposición de los usuarios, padres y tutores para su consulta.

Disposiciones finales

Primera.– En lo no regulado por este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 9 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local; Ley 3/86 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (artículo 13); Ley 5/1995 de Solidaridad en Castilla-La-Mancha; Decreto 179/2002, 17 diciembre, de Desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad, Ayudas de Emergencia Social y Prestaciones Económicas a favor de colectivos desfavorecidos;

Segunda.– Este Reglamento entrará en vigor una vez se

produzca la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Munera conforme a su tramitación específica y transcurrido el plazo requerido.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo y su texto íntegro en el *B.O.P.*

Munera a 12 de marzo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Pedro Pablo Sánchez Esteso. •7.772•

El Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Munera, en fecha 12 de marzo de 2008, ha dictado la siguiente Resolución, que literalmente dice:

"Resultando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2008, fueron delegadas la totalidad de las funciones correspondientes a esta Alcaldía-Presidencia a favor de doña Mercedes de Lamo Requena, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, durante el período de ausencia por enfermedad de familiar, surtiendo efectos desde el día 26 de febrero de 2008.

Considerando que la causa de la delegación ha quedado sin efecto desde fecha 3 de marzo de 2008.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 47, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; en relación con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

Resuelvo:

Primero.– Revocar, con efectos desde fecha 3 de marzo de 2008, la delegación de la totalidad de las funciones correspondientes a esta Alcaldía-Presidencia efectuada a favor de doña Mercedes de Lamo Requena, Primer Teniente de Alcalde mediante Resolución de fecha 26 de febrero de 2008.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre; sin perjuicio de su efectividad desde el día 3 de marzo de 2008."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Munera a 12 de marzo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Pedro Pablo Sánchez Esteso.

•7.771•

AYUNTAMIENTO DE ONTUR

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el plazo de exposición pública y no habiéndose presentado reclamaciones, se declara elevado a definitivo el siguiente acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de alcantarillado de la C/ del Pozo, incluida en P.O.S. 2007, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2008:

"Primero.– La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de alcantarillado de la C/ del Pozo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la referida obra.

Segundo.– Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 54.000 €, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento de 13.500 €, como consecuencia de las deducción de las subvenciones concedidas.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.150 €, equivalente al 90 % del coste soportado por la entidad local. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Tercero.– Aprobar la relación de sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra. Las cuotas individuales será el resultado de aplicar a la cantidad a repartir el módulo de reparto expresado.

Cuarto.– Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *B.O.P.* durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, según lo preceptuado en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Quinto.– Notificar este acuerdo provisional a quienes aparezcan como interesados, a los efectos previstos en el punto anterior.

Sexto.– Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Séptimo.– Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el *B.O.P.* Contra el que podrá interponerse el recurso ante la jurisdicción contenciosa administrativa."

En Ontur a 10 de marzo de 2008.–El Alcalde, Joaquín López Escudero.

•7.932•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

Con fecha de 26 de febrero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento aprobó expediente de contratación y pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir el concurso para el acceso a los módulos de naves-nido en la Actuación Industrial El Salvador, el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar mediante procedimiento abierto y por concurso dicho contrato, si bien la licitación se aplazaría, si resulta necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, con arreglo al siguiente resumen:

1.– Entidad adjudicadora:

– Organismo: Ayuntamiento de La Roda.

2.– Objeto del contrato:

– Descripción del objeto: Contratación mediante procedimiento abierto y por concurso el arrendamiento del módulo n.º 3 de las naves-nido sitas en la Actuación Industrial "El Salvador".

– Lugar de ejecución: En el módulo n.º 3 de las naves-nido de propiedad municipal, más próximo a la Avenida Segunda de la Actuación Industrial "El Salvador".

– Plazo de ejecución: 3 años a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por otros dos años más.

– Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

– Tramitación: Ordinaria.

– Procedimiento: Abierto.

– Forma: Concurso.

4.– Garantías:

– Provisional: No se exige.

– Definitiva: 900 €.

5.– Obtención de documentación e información:

– Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

– Domicilio: Plaza Capitán Escribano Aguado, n.º 1.

– Localidad y código postal: La Roda, 02630.

– Teléfono: 967 44 14 03.

– Fax: 967 44 11 90.

– Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*

6.– Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

7.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de los participantes:

– Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*

– Documentación que integrará las ofertas: La que figura en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría General.

– Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

– Domicilio: Plaza Capitán Escribano Aguado, n.º 1.

– Localidad y código postal: La Roda, 02630.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.– Apertura de ofertas:

– Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Roda

– Domicilio: Plaza Capitán Escribano Aguado, n.º 1.

– Localidad y código postal: La Roda, 02630.

– Fecha: 5º día hábil siguiente al de la apertura de la documentación complementaria.

– Hora: 13:00 horas.

9.– Otras informaciones: Secretaría General.

La Roda a 6 de marzo de 2008.–El Alcalde, ilegible.

•7.695•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 12 de marzo de 2008, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales, tasa por recogida de basura, tasa de alcantarillado, tasa de abastecimiento de agua potable y tasa de depuración de aguas residuales, referidos todos ellos al cuarto trimestre del ejercicio 2007, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas por recogida de basura, tasa de alcantarillado, tasa de abastecimiento de agua potable y tasa de depuración de aguas residuales, referidos todos ellos al tercer trimestre del ejercicio 2.007, en:

Localidad: Tarazona de La Mancha (Albacete).

Oficina de Recaudación: Casa de Cultura.

Plazo de Ingreso: Del 22 de marzo al 22 de mayo de 2008.

Horario: Días 1 y 15 de cada mes, o el inmediato hábil siguiente, de 10 horas a 14 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades

colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación:

Banco Santander, S.A., Oficina de Tarazona.

Horario: Martes y jueves, de 8:30 horas a 10 horas.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Tarazona de La Mancha a 12 de marzo 2008.–La Tesorera, Mª José Játiva Herrero. •7.700•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición libre, una plaza de Director/a del Centro de Estancias Diurnas en el Ayuntamiento de Villamalea, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de diciembre de 2007, publicadas en el *B.O.P.* n.º 6, de 16 de enero de 2008, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía,

Resuelve:

1º.– Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Director del Centro de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Villamalea:

Admitidos

Apellidos y Nombre	*D.N.I.*
Benito Sánchez, Mercedes	04.561.929 V
Burillo Martínez, Carmen Pilar	06.264.050 T
Cabello Treviño, Antonio	47.069.292 E
Cano Diago, Gema	29.185.210 G
Carrasco Fernández, Mª Victoria	74.511.202 B
Carrión Hernández, Lourdes	74.513.326 L
Casas Patiño, Jesús	06.262.729 J
Cebrián Jiménez, Ana	47.074.823 X
Cerro Bueno, Estela	47.053.662 D
Clemente Honrubia, Consolación	44.391.059 R
Contreras Descalzo, Ana Belén	44.391.051 Q
Escribano López, Laura	44.391.827 X
Godoy Ferreros, Ana María	04.604.645 E
Gómez Claramunt, Esperanza	05.163.290 C
Gómez González, Pedro	05.154.835 Y
Gómez Motilla, Mª Angeles	74.506.878 B
Herraiz Serrano, Mª Carmen	04.582.058 K
Latasa Sanz, David	07.480.030 Q
López Chacón, David	47.062.678 D
López Tébar, Mª Angeles	07.563.771 Z
Lozano Núñez, Héctor	47.076.916 X
Lozano Simarro, Benito	44.381.465 K
Madrona Enguídanos, Juan Luis	05.139.396 T
Masip García, Encarnación	73.565.918 G
Mohamed Salem, Braidja	X-2.611.503 Z
Molina Garrido, Purificación	44.375.727 X
Navalón García, Luis	74.513.942
Navarro Peñarrubia, Mª Luisa	04.608.541 P
Nogueroles D´Oliveira, Adriana	24.334.847 L
Noguerón Martínez, Rubén Matías	05.134.509 N
Núñez Navarro, Mercedes	74.507.609 Q
Requena Ruiz, Mª José	47.073.473 V
Rubio Rubio, Asunción	04.597.087 P
Serrano Sevilla, Mª del Rocío	47.070.269 X
Ruiz García, Fernando	47.068.513 W
Valera Prieto, Laura	47.065.339 W
Valero Martínez, Natividad	74.513.627 K
Vecina González, Concepción	44.398.644

Excluidos: Ninguno.

2º.– El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

*Presidente: Don Florencio Alfaro Simarro, Trabajador Social del Ayuntamiento; Suplente: Doña Ana María Mellado Morata, Educador Familiar.

*Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; Suplente: Doña M.ª Angeles López Parreño, funcionaria del Ayuntamiento

*Vocales:

– Doña Llanos Rodríguez Heras, empleada de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Doña Matilde Sotos Tarancón, empleada de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Doña Juana Tarancón Huerta, funcionaria del Ayuntamiento.

– Doña Ana María López Garrido, empleada del Ayuntamiento.

3º.– Las pruebas selectivas darán comienzo el día 17 de abril de 2008, a partir de las 16,00 horas en el Instituto de Educación Secundaria "Río Cabriel", sito en la c/ Larga, 112, de esta localidad.

4º.– La presente resolución se hará pública mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, donde puede ser consultada por las personas interesadas, las cuales dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *B.O.P.*, para la presentación de reclamaciones en orden a la subsanación de errores que se estimen cometidos en la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la presente relación de forma automática.

Villamalea, 11 de marzo de 2008.–El Alcalde, Félix Diego Peñarrubia Blasco; ante mí, El Secretario, Francisco Tornero Jiménez. •7.731•

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de marzo de 2008, y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía, adoptó acuerdo aprobando la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2008, que incluye las plazas que a continuación se relacionan:

Personal funcionario

Denominación	*Grupo*	*Nº Plazas*	*Titulación*
Policía Local	C.1	1	Bachiller o técnico, o equivalente. Cuerpo Policía Local Escala Básica; Categoría Policía

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 70 de la Ley 2/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Villamalea a 12 de marzo de 2008.–El Alcalde, Félix Diego Peñarrubia Blasco. •8.004•

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar de Hogar del Centro de Estancias Diurnas en el Ayuntamiento de Villamalea, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de diciembre de 2007, y publicadas en el *B.O.P.* n.º 7, de 18 de enero de 2008, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía,

Resuelve:

1º.– Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Auxiliar de Hogar del Ayuntamiento de Villamalea:

Admitidos

Apellidos y Nombre	*D.N.I.*
Alarcón Alarcón, Isabel	05.151.705 G
Alcalde Atiénzar, Dolores	44.398.327
Blasco Vergara, Angela	05.150.681 S
Cebrián Molina, Isabel	05.170.695 L
Cerro Bueno, Teresa	70.520.155 Q
Cubas Polop, Mª José	22.577.414 Q
Cutanda Segovia, Mª Fernanda	07.539.156 D
Escolano Tébar, Isabel	44.392.493 D
García García, Isabel	05.140.469 S
Gómez Gandía, Mª Luisa	07.543.490 L
Hernández Albiar, Antonia	74.511.163 H
Igualada Iniesta, Obdulia	25.383.514 R
Iniesta Pérez, Manuela	05.118.327 E
Jiménez Sánchez, Quiteria	05.118.282 T
Martínez García, Desamparados	07.542.871 k
Molina Corredor, Antonio José	47.068.627 R
Molina Garrido, Encarnación	70.511.806 Q
Molina Garrido, Purificación	44.375.727 X
Noguerón Blasco, Purificación	20.148.724 B
Núñez Navarro, Mercedes	74.507.619 Q
Ortiz Alarcón, Mª Dolores	74.504.140 E
Pérez Parreño, Mª Carmen	07.538.369 G
Rodríguez González, Visitación	562.117
Soriano Jiménez, Francisca	07.540.115 W
Soriano Moreno, Manuela	33.454.780 S
Tarancón Descalzo, Mª Pilar	74.506.666 Y
Valera Cuenca, Juana	74.494.349
Valera Escribano, Matilde	07.558.085 D
Verdejo Sevilla, Josefa	07.562.443 C

Excluidos: Ninguno

2º.– El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

*Presidente: Don Florencio Alfaro Simarro, Trabajador Social del Ayuntamiento; Suplente: Doña Ana María Mellado Morata, Educador Familiar.

*Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; Suplente: Doña M.ª Angeles López Parreño, funcionaria del Ayuntamiento.

*Vocales:

– Doña Matilde Sotos Gabaldón, empleada de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Doña Llanos Rodríguez Heras, empleada de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Doña M.ª Soledad Escribano Tarancón, empleada del Ayuntamiento.

– Doña Asunción García Martínez, empleada del Ayuntamiento.

3º.– Las pruebas selectivas darán comienzo el día 17 de abril de 2008, a partir de las 18,30 horas en el Instituto de Educación Secundaria "Río Cabriel", sito en la c/ Larga, 112, de esta localidad.

4º.– La presente resolución se hará pública mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, donde puede ser consultada por las personas interesadas, las cuales dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *B.O.P.*, para la presentación de reclamaciones en orden a la subsanación de errores que se estimen cometidos en la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la presente relación de forma automática.

Villamalea, 11 de marzo de 2008.–El Alcalde, Félix Diego Peñarrubia Blasco; Ante mí, El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•7.727•

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición libre, una plaza de Bibliotecario en el Ayuntamiento de Villamalea, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de diciembre de 2007, y publicadas en el *B.O.P.* n.º 7, de 18 de enero de 2008, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía,

Resuelve:

1º.– Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Bibliotecario del Ayuntamiento de Villamalea:

Admitidos

Apellidos y Nombre	*D.N.I.*
Baixauli Serrano, Mª del Carmen	44.396.586 P

Apellidos y Nombre	*D.N.I.*
Benavent Delgado, Matías	06.241.775 N
Campos Campos, Miriam	06.245.717 k
Carretero García, Cesareo	44.393.577 N
Cerdán García, Ana Adela	47.057.497 A
Cubillo Bayo, José Miguel	04.567.928 J
Escolano Tébar, Isabel	44.392.493 D
Escribano Jiménez, Juana	44.394.413 C
García García, Jerónima	44.380.525 R
Gascó Comeche, Bárbara	73.562.176 B
Gómez Fernández, Mª Consuelo	74.506.669
Gómez Martínez, Marco Antonio	44.398.898 C
Gómez Valero, Fca. Amelia	74.509.728 D
González Cabezas, Ana Noelia	74.516.473 S
Hernández Bañón, Mª Carmen	74.511.074 k
Iniesta Segovia, Mª Isabel	47.059.273 P
López Escribano, Sergio	47.070.125 G
Lozano Simarro, Benito	44.391.465 k
Martínez Garzón, Víctor Manuel	47.077.090 T
Menard, Aude Lydie Michele	x-2785299 E
Mohamed Salem, Draidja	x- 2611503 Z
Molina Corredor, Antonio José	47.068.627 R
Molina García, Raquel	07.558.648 C
Monteagudo Pardo, Ignacio	74.517.157 D
Moreno Culebras, Francisco	04.607.042 G
Noguerón Martínez, Juan Carlos	44.399.211 B
Palazón Mascuñán, José Angel	53.143.364 R
Patiño, Fernández, Rosa Nelia	05.171.988 R
Pérez Murcia, María	47.051.423 R
Pérez Perdiguero, Mario	74.824.028 Z
Prieto García, Juan Antonio	03.082.051
Ruiz Cuenca, Aránzazu	47.057.191
Valcárcel Sánchez, Mª Dolores	47.058.379 B
Valera Escribano, Mª Cleofé	16.237.231 J
Vergara Gómez, Ana María	07.558.077 R
Villanueva Gregorio, María	44.396.014 B

Excluidos: Pérez Perdiguero, Mario, presentación de la instancia fuera de plazo.

2º.– El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

*Presidente: Doña M.ª Angeles López Parreño, funcionaria del Ayuntamiento; Suplente: Doña Juana Tarancón Huerta, funcionaria el Ayuntamiento.

*Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; Suplente: Doña Asunción García Martínez, funcionaria del Ayuntamiento

*Vocales

– Doña José Javier Rosa Sánchez, empleado de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Albacete.

– Don Juan Manuel de la Cruz Muñoz, empleado de la Biblioteca Pública del Estado en Albacete.

– Doña Ana Celia González Campos, empleada del Ayuntamiento.

– Doña Ana Elvira Jiménez López, empleada del Ayuntamiento.

3º.– Las pruebas selectivas darán comienzo el día 22 de abril de 2008, a partir de las 17,00 horas en el Instituto de Educación Secundaria "Río Cabriel", sito en la c/ Larga, 112, de esta localidad.

4º.– La presente resolución se hará pública mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, donde puede ser consultada por las personas interesadas, las cuales dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *B.O.P.*, para la presentación de reclamaciones en orden a la subsanación de errores que se estimen cometidos en la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la presente relación de forma automática.

Villamalea, 11 de marzo de 2008.–El Alcalde, Félix Diego Peñarrubia Blasco; Ante mí, El Secretario, Francisco Tornero Jiménez. •7.728•

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición libre, una plaza a media jornada de Educador del Centro de Atención a la Infancia en el Ayuntamiento de Villamalea, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de diciembre de 2007, publicadas en el *B.O.P.* n.º 7, de 18 de enero de 2008, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía,

Resuelve:

1º.– Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Educador del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Villamalea:

Admitidos

Apellidos y Nombre	*D.N.I.*
Andújar García, Vanesa	47.062.813 Y
Cucarella García, Rocío	47.088.127 C
Domínguez Ponce de León, Esther	47.074.771 G
Escolano Tébar, Isabel	44.392.493 D
Gandía Sahuquillo, María Pilar	47.077.042 K
García Pérez, Laura María	47.092.023 Y
Herréiz Jiménez, Eva María	47.067.289 C
Honrubia Tolosa, Mª José	74.516.808 M
Ibáñez Carrión, Rut	47.062.788 G
Jiménez Gutiérrez, Mª Dolores	47.087.536 G
Jiménez Sánchez, Emilia	47.073.082 V
Juncos Monteagudo, Mª Llanos	74.499.846 V
Leal Jiménez, Cecilia	07.541.884 T
Marco García, Bienvenida	48.470.758
Molina Corredor, Antonio José	47.068.627 R
Navarro González, Mª José	74.516.896 R
Pérez Ruiz, Mª Carmen	07.564.619 B
Picazo Jiménez, Mª Llanos	47.081.755 L
Ramírez Martínez, Elena	07.545.509 Z
Robles García, Alicia	47.077.507 A
Sánchez González, María	47.083984 V
Soriano Pozo, Mª Cruz	47.058.495 N
Vergara Cortijo, Irene	47.059.548
Sinesio Ruiz, Mª José	44.877.482 C
Talavera Hernández, Raquel	47.066.708 Z
Villarta Bueno, Mónica	44.385.539 R

Excluidos: Ninguno.

2º.– El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

*Presidente: Doña Ana María López Garrido, emplea-

da del Ayuntamiento; Suplente: Doña M.ª Dolores Fernández Jiménez.

*Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; Suplente: Doña Juana Tarancón Huerta, funcionaria del Ayuntamiento.

*Vocales:

– Doña Antonia Coloma Casqueiro, empleada de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Don Francisco Javier Gómez Arias de Saavedra, empleado de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Doña Ana María Mellado Morata, empleada del Ayuntamiento.

– Doña M.ª Angeles López Parreño, funcionaria del Ayuntamiento.

3º.– Las pruebas selectivas darán comienzo el día 18 de abril de 2008, a partir de las 17,00 horas en el Instituto de Educación Secundaria "Río Cabriel", sita en la c/ Larga, 112, de esta localidad.

4º.– La presente resolución se hará pública mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, donde puede ser consultada por las personas interesadas, las cuales dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *B.O.P.*, para la presentación de reclamaciones en orden a la subsanación de errores que se estimen cometidos en la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la presente relación de forma automática.

Villamalea, 11 de marzo de 2008.–El Alcalde, Félix Diego Peñarrubia Blasco; ante mí, El Secretario, Francisco Tornero Jiménez. •7.729•

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición libre, una plaza de Conserje del Pabellón Polideportivo y Encargado de la Limpieza Viaria, en el Ayuntamiento de Villamalea, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de diciembre de 2007, publicadas en el *B.O.P.* n.º 7, de 18 de enero de 2008, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía,

Resuelve:

1º.– Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Conserje del Pabellón Polideportivo y Encargado de la Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Villamalea:

Admitidos

Apellidos y Nombre	*D.N.I.*
Aparicio López, Mª Luisa	47.072.377 W
Escolano Tébar, Isabel	44.392.493 D
Ferrandis Piñero, José Luis	05.158.176 N
Fuentes Panadero, Miguel	07.564.518 W
García García, Miguel	24.384.617 V
Gómez Ortiz, Jesús Simón	04.582.708 G
González Julve, Raúl	24.369.967 H
Juncos Garrido, Enrique Fco.	44.382.939 T
Lillo Navarro, Julián	07.558.830 H
Lozano Simarro, Benito	44.381.465 K
Martínez Montero, Juan Carlos	07.566.625 Q
Merino Garrido, Rafael	07.560.710 N
Molina Corredor, Antonio José	47.068.627 R
Montes García, Juan Pedro	74.482.137 H
Navarro Castillo, Benito	44.379.476 X
Parreño Martínez, María	36.563.078 T
Piqueras Caballero, Victor Manuel	74.511.173 M
Tarancón Luján, Bernabé	07.565.328 F
Tarancón Medina, Bernabé Rogelio	44.389.550 X
Valera Cuenca, Juana	74.494.349
Valero López, Miguel	05.162.371 K

Excluidos: Ninguno.

2º.– El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

*Presidente: Don Rodrigo Campos Ortiz, funcionario del Ayuntamiento; Suplente: Doña Juana Tarancón Huerta, funcionaria del Ayuntamiento.

*Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; Suplente: Doña M.ª Angeles López Parreño, funcionaria del Ayuntamiento.

*Vocales:

– Don Fernando Vecina Fillol, empleado el Ayuntamiento de Albacete.

– Don Recaredo García Maestro, empleado del Ayuntamiento de Albacete.

– Doña Ana Elvira Jiménez, empleada del Ayuntamiento.

– Doña Asunción García Martínez, empleada del Ayuntamiento.

3º.– Las pruebas selectivas darán comienzo el día 23 de abril de 2008, a partir de las 17,00 horas en el Instituto de Educación Secundaria "Río Cabriel", sito en la c/ Larga, 112, de esta localidad.

4º.– La presente resolución se hará pública mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, donde puede ser consultada por las personas interesadas, las cuales dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *B.O.P.*, para la presentación de reclamaciones en orden a la subsanación de errores que se estimen cometidos en la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la presente relación de forma automática.

Villamalea, 11 de marzo de 2008.–El Alcalde, Félix Diego Peñarrubia Blasco; ante mí, El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•7.730•

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición libre, una plaza a media jornada de Fisioterapeuta del Centro de Estancias Diurnas en el Ayuntamiento de Villamalea, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de diciembre de 2007, publicadas en el *B.O.P.* n.º 6, de 16 de enero de 2008, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía,

Resuelve:

1º.– Aprobar la siguiente relación de admitidos y ex-

cluidos a las pruebas selectivas de Fisioterapeuta del Centro de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Villamalea:

Admitidos

Apellidos y Nombre	*D.N.I.*
Cabañero Luján, Remedios	44.518.441 D
Cebrián Jiménez, Ana	47.074.823 X
Copé Aroca, Ana Belén	47.075.445 B
Fernández-García Ortega, Isabel	47.076.860 T
García Landete, Marta	47.085.449 X
Gómez Roda, María Luisa	73.567.756 W
Herrero Díez, David	36.519.328 C
Martínez García, Rosa	47.075.187-Y
Martínez Núñez, Ana Belén	44.387.258
Mateo Gómez, Carolina	47.074.823-X
Pozo (del) Gutiérrez, María	47.058.993 G
Ruiz Escudero, Raquel	70.520.324 R
Useros García, Gonzalo	47.076.277 S
Ventura Segarra, Ana	53.225.663 Y

Excluidos: Ninguno.

2º.– El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

*Presidente: Don Florencio Alfaro Simarro, Trabajador Social del Ayuntamiento; Suplente: Doña Ana María Mellado Morata, Educador Familiar.

*Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; Suplente: Doña M.ª Angeles López Parreño, funcionaria del Ayuntamiento.

*Vocales:

– Doña María Martínez del Ramo, empleada de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Doña Sonia Sánchez Sánchez, empleada de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Albacete.

– Doña Ana Celia González Campos, empleada del Ayuntamiento.

– Doña Esperanza Gómez Claramunt, empleada del Ayuntamiento.

3º.– Las pruebas selectivas darán comienzo el día 16 de abril de 2008, a partir de las 12,30 horas en la Biblioteca Pública Municipal, sita en la c/ Cárcel, 2, de esta localidad.

4º.– La presente resolución se hará pública mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, donde puede ser consultada por las personas interesadas, las cuales dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *B.O.P.*, para la presentación de reclamaciones en orden a la subsanación de errores que se estimen cometidos en la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la presente relación de forma automática.

Villamalea, 11 de marzo de 2008.–El Alcalde, Félix Diego Peñarrubia Blasco; ante mí, El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•7.732•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Villarrobledo ha incoado expediente sobre abandono de vehículos, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación. Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de quince días desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, fotocopia de los siguientes documentos: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1 998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales de la Policía Local, calle San Bernardo n° 26.

N° Expte.	*Vehículo*	*Marca/Modelo*	*Destinatario*	*DNI/NIE*
DV174/2007	CR-4l67-N	Peugeot 205	RAQUEL NAVARRO GONZALEZ	52388214

Villarrobledo, 22 de febrero de 2008.–El Alcalde, P.D. La 1ª Teniente de Alcalde, Resolución nº 2.510/07 de 29/06/2007, Carmen Martínez Parra.

•5.607•

CONSORCIO CULTURAL ALBACETE

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Cultural Albacete, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2008, presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el edificio sede del Consorcio Cultural Albacete (P.º de la Libertad, 5), por término de quince días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el *B.O.P.,* durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones pertinentes ante la Junta General por los motivos que se indican en el artículo 170 del Real Decreto.

De no presentar reclamaciones durante el referido plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Albacete, 17 de marzo de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •8.125•

La Junta General del Consorcio Cultural Albacete en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de marzo de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la relación de puestos de trabajo del personal eventual, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de este Consorcio para el ejercicio de 2008.

Relación de puestos de trabajo del personal eventual 2008

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*
2.1	Director Gerente	Singularizado	Libre designación

Funciones definidas en los vigentes Estatutos del Consorcio Cultural Albacete.

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos que le sean confiados a su ejecución por la Junta General.

b) Asistir a las reuniones de los órganos colegiados del Consorcio, con voz pero sin voto.

c) Desempeñar las funciones propias del puesto de Depositario de la Cuenta General del Consorcio.

d) Dirigir y supervisar el desarrollo de las tareas de gestión y programación de las actividades del Consorcio.

e) Elaborar una memoria de gestión anual del ejercicio anterior que se someterá a estudio y aprobación de la Junta General dentro del primer trimestre de cada año.

f) Confeccionar los proyectos de presupuesto anual del Consorcio y anexos correspondientes en el marco de sus competencias.

g) Coordinar el apoyo a los municipios para la resolución de problemas técnicos, así como el seguimiento de los mismos.

h) Las demás funciones de gestión que le encomienden el Presidente, la Junta General y la Comisión Ejecutiva

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*
2.2	Secretario-Administrador	Singularizado	Libre designación

Funciones definidas en los vigentes Estatutos del Consorcio Cultural Albacete.

a) Actuar como Secretario de la Junta General del Consorcio y en el resto de órganos colegiados del mismo.

b) Llevar el libro de actas de la Junta General.

c) Tener a su cargo y custodia el archivo de documentos oficiales de todas clases y el Registro General de éstos.

d) Expedir certificaciones de los libros a su cargo con el visto bueno del Presidente o Vicepresidente.

e) Elaborar, ejercitar y registrar la contabilidad del Consorcio mediante los sistemas adecuados y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*
2.3	Administrativo contable SICAL	Singularizado	Libre designación

a) Realización bajo la dirección general del Director Gerente y, en particular siguiendo las instrucciones del Administrador, de todas las tareas contables relacionadas con los pagos, ingresos, control de facturas, convocatorias y circulares, dentro de la actividad de Cultural Albacete.

b) Contabilización mediante el programa SICAL, mantenimiento de partida doble, cuentas anuales, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balances, liquidación y cierre ejercicio, tramitación de expedientes de modificación de créditos, mantenimiento de conceptos no presupuestarios.

c) Relaciones de Transferencias, contabilización de ordenes de pago e ingresos, revisión de facturación.

d) Preparación de expedientes de contratación de servicios, de convenios de colaboración y seguimiento o redacción de contratos, en general.

e) Atención e información al público sobre cuestiones relacionadas con Cultural Albacete.

f) Colaboración y apoyo con el resto del personal, en relación a las tareas de Cultural Albacete.

g) Todas aquellas funciones que, en relación con su categoría profesional le sean exigibles y/o encomendadas por el Presidente/a y Vicepresidentes.

Contra el presente acto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Adminsitrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el *B.O.P.*

Albacete, 17 de marzo de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •8.124•

La Junta General del Consorcio Cultural Albacete, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de marzo de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de las Normas de Catalogación del Personal Laboral, así como la Relación de Puestos de Trabajo, en lo que se refiere a las funciones de los mismos y las retribuciones consiguientes, que han sido previamente negociadas y consensuadas con la representación sindical de los trabajadores del Consorcio, con efectos de 1 de enero de 2008.

Código 04 Plus o complemento específico singular, se añade: Se establece una cuantía de 3.220,00 €/año por la

realización de un total anual de 120 horas de trabajo fuera de la jornada habitual legalmente establecida, asignado a los puestos de trabajo 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8.

Relación de puestos de trabajo del personal laboral 2008

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.1	Responsable Publicaciones	Singularizado	Concurso	3	Administrativo	Bachiller, FP 2º Grado o Eq.

a) Colaboración en los programas y actividades que desempeña Cultural Albacete y, específicamente, en el terreno de la literatura y las conferencias.

b) Elaboración, según las indicaciones del Director, de publicaciones del Consorcio.

c) Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos integrantes del Consorcio en cuanto a la programación de las actividades en general y, particularmente, los literarios.

d) Colaboración y apoyo con el resto del personal de Cultural Albacete, en el desempeño de las funciones y actividades que se llevan a cabo.

e) Todas aquellas otras funciones que, en relación con su categoría profesional y su puesto de trabajo, le sean exigibles y/o encomendadas por el Director Gerente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.2	Responsable de la Sección de Programación y Recursos Culturales Propios en Municipios	Singularizado	Concurso	3	Técnico Auxiliar	TASOC, Bachiller o Eq.

a) Organización, coordinación y gestión de actividades y programas que desempeña Cultural Albacete, que así le sean encomendados por la Gerencia.

b) Diseño y planificación de los criterios técnicos de la programación anual junto con el Director Gerente.

c) Elaboración de criterios metodológicos, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que se elaboren en la sección.

d) Coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas que se elaboren desde esta sección.

e) Coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades culturales en los municipios.

f) Coordinación de los programas de formación de Cultural Albacete.

g) Asesoramiento a los municipios en materia de actividades culturales.

h) Elaboración de carteles, folletos, revistas, etc. relacionados con los programas de esta sección.

i) Gestión de todos los recursos técnicos, pertenecientes a Cultural Albacete, en los municipios.

j) Colaboración y apoyo con el resto del personal, en relación a las tareas de Cultural Albacete.

k) Realización de informes y estadísticas así como el instrumento para la recogida de datos precisos.

l) Colaboración en la realización de la memoria anual de gestión.

m) Elaboración de guías, informes y propuestas para el desarrollo de actividades culturales en los Ayuntamientos pertenecientes a Cultural Albacete.

n) Manejo de fondos relacionados con los programas de esta sección.

o) Todas aquellas funciones que, en relación con su categoría profesional y puesto de trabajo le sean exigibles y/o encomendadas por el Director Gerente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.3	Técnico de Cultura. Técnico de Programas Culturales	Singularizado	Concurso	3	Técnico Auxiliar	TASOC, Bachiller o Eq.

a) Organización, coordinación y gestión de actividades y programas que desempeña Cultural Albacete que así le sean encomendados por la Gerencia.

b) Diseño y planificación de los criterios técnicos de la programación anual junto con el Director Gerente.

c) Elaboración de criterios metodológicos, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que se elaboren en la sección.

d) Coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos, programas y actividades culturales en los municipios que se elaboren desde esta sección.

e) Asesoramiento a los municipios en materia de actividades culturales.

f) Control y seguimiento del grado de ejecución del presupuesto en los municipios.

g) Elaboración de carteles, folletos, revistas etc… relacionados con los programas de esta sección.

h) Gestión de todos los recursos técnicos, pertenecientes a Cultural Albacete en los municipios.

i) Colaboración y apoyo con el resto del personal, en relación a las tareas de Cultural Albacete

j) Realización de informes y estadísticas así como el instrumento para la recogida de datos precisos.

k) Realización de la memoria anual de gestión.

l) Coordinación, mantenimiento y actualización de la información de la web del Cultural Albacete y colaboración con otras instituciones, en la elaboración de la web de la guía de grupos artísticos de la provincia.

m) Elaboración de guías, informes y propuestas para el desarrollo de actividades culturales en los Ayuntamientos pertenecientes a Cultural Albacete.

n) Manejo de fondos relacionados con los programas de esta sección.

o) Todas aquellas funciones que, en relación con su categoría profesional y puesto de trabajo, le sean exigibles y/o encomendadas por el Director Gerente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.4	Administrativo	No singularizado	Concurso	3	Administrativo	Bachiller, FP 2º Grado o Eq.

a) Realización de tareas de auxilio, apoyo y ayuda a la dirección, siguiendo sus instrucciones, tales como: Control de la agenda, llamadas telefónicas, convocatoria de reuniones y, en general, gestiones encomendadas por la dirección sobre actividades propias de Cultural Albacete.

b) Redacción de escritos, informes, convocatorias, etc…

c) Atención e información al público sobre cuestiones relacionadas con las actividades de Cultural Albacete.

d) Tareas de mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo y archivo de documentos.

e) Redacción y seguimiento de notas de prensa y comunicación, archivo documentos relacionados con la comunicación,

f) Colaboración y apoyo con el resto del personal en la relación de las tareas de Cultural Albacete.

g) Todas aquellas funciones que, en relación con su categoría profesional, le sean exigibles y/o encargadas por el Director Gerente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.5	Administrativo Contable	Singularizado	Concurso	3	Administrativo	Bachiller, FP 2º Grado o Eq.

a) Realización bajo la dirección general del Director Gerente y, en particular siguiendo las instrucciones del Administrador, de todas las tareas administrativas relacionadas con los pagos, ingresos, control de facturas, registro general de documentos, convocatorias y circulares, dentro de la actividad de Cultural Albacete.

b) Preparación de expedientes de contratación de servicios, de convenios de colaboración y seguimiento o redacción de contratos, en general.

c) Atención e información al público sobre cuestiones relacionadas con Cultural Albacete.

d) Colaboración y apoyo con el resto del personal, en relación a las tareas de Cultural Albacete.

e) Todas aquellas funciones que, en relación con su categoría profesional le sean exigibles y/o encomendadas por el Director Gerente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*Forma provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.6	Administrativo. Gestión de Públicos y Relaciones Públicas	No singularizado	Concurso	3	Administrativo	Bachiller, FP 2º Grado o Eq.

a) Atención e información al público, tanto directamente en taquilla, como por teléfono, como por otros medios de comunicación.

b) Venta directa de entradas de los espectáculos que realiza Cultural Albacete.

c) Coordinación y organización con el servicio de televenta para coordinar fechas, horarios, plano de sala, etc. para la venta de entradas y arqueo de taquilla.

d) Control de las hojas de taquilla, hojas de facturación, etc...

e) Manejo de fondos bajo la responsabilidad del Director Gerente, o en su caso, del Administrador.

f) Elaboración y mantenimiento de los mailing u otros sistemas de comunicación que elabore Cultural Albacete.

g) Programación informática de venta de espectáculos.

h) Gestión de públicos:

a. Mantenimiento de base de datos.

b. Personas individuales, grupos y colectivos en general en lo que se refiere a la venta de entradas, descuentos e información de las actividades organizadas por Cultural Albacete.

i) Colaboración y apoyo con el resto del personal, en relación a las tareas de Cultural Albacete.

j) Colaboración en la realización de la memoria anual adjuntando datos estadísticos sobre públicos.

k) Todas aquellas otras funciones que, en relación con su categoría profesional y puesto de trabajo le sean exigibles y/o encomendadas por el Director Gerente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*F. provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.7	Administrativo.					

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*F. provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
	Gestión de Públicos y Relaciones públicas	No singularizado	Concurso	3	Administrativo	Bachiller, FP 2º Grado o Eq.

a) Atención e información al público, tanto directamente en taquilla, como por teléfono, como por otros medios de comunicación

b) Venta directa de entradas de los espectáculos que realiza Cultural Albacete.

c) Coordinación y organización con el servicio de televenta para coordinar fechas, horarios, plano de sala, etc. para la venta de entradas y arqueo de taquilla.

d) Control de las hojas de taquilla, hojas de facturación, etc…

e) Manejo de fondos bajo la responsabilidad del Director Gerente, o en su caso, del Administrador.

f) Elaboración y mantenimiento de los mailing u otros sistemas de comunicación que elabore Cultural Albacete.

g) Programación informática de venta de espectáculos.

h) Gestión de públicos:

a. Mantenimiento de base de datos.

b. Personas individuales, grupos y colectivos en general en lo que se refiere a la venta de entradas, descuentos e información de las actividades organizadas por Cultural Albacete.

i) Colaboración y apoyo con el resto del personal, en relación a las tareas de Cultural Albacete.

j) Colaboración en la realización de la memoria anual adjuntando datos estadísticos sobre públicos.

k) Todas aquellas otras funciones que, en relación con su categoría profesional y puesto de trabajo le sean exigibles y/o encomendadas por el Director Gerente.

Código	*Denom. puesto*	*Tipo de puesto*	*F. provisión*	*Grupo*	*Categoría*	*Titulación académica*
1.8	Responsable de Mantenim. Organización y Producción	Singularizado	Concurso	3	Administrativo	Bachiller, FP 2º Grado o Eq.

a) Evaluación de las necesidades técnicas para el correcto desarrollo de las actividades que organice Cultural Albacete, que le sean encomendadas por la Gerencia.

b) Previsión, de acuerdo con las instrucciones del Director Gerente de los medios técnicos y humanos precisos para dicho desarrollo, montajes, iluminación, sonido…, contacto con los jefes técnicos de las compañías, orquestas, etc… para coordinar y cuidar el mejor desarrollo posible de la actividad.

c) Control de acuerdo con las instrucciones del Director de las posibles empresas de servicios necesarias en cada momento para la correcta realización de las tareas del Consorcio.

d) Asesoramiento y colaboración en exposiciones y teatro programado por Cultural Albacete.

e) Coordinación con la OSA.

f) Dirección técnica Festival de Chinchilla.

g) Colaboración y apoyo con el resto del personal en relación a las tareas de Cultural Albacete.

h) Jefe de sala en las actividades de Cultural Albacete en sus sedes.

i) Asesoramiento a los municipios en materia de actividades culturales.

j) Elaboración de carteles, folletos, revistas, etc. relacionados con los programas de su sección

k) Coordinación y gestión del montaje de exposiciones

l) Coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas que se elaboren desde esta sección.

m) Realización de informes y estadísticas así como el instrumento para la recogida de datos precisos.

n) Colaboración en la realización anual de la memoria de gestión.

o) Manejo de fondos relacionados con los programas de esta sección.

p) Todas aquellas otras funciones que, en relación con su categoría profesional y su puesto de trabajo le sean exigibles y/o encomendadas por el Director Gerente.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer reclamación ante la Jurisdicción Laboral en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 17 de marzo de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •8.123•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 84,84 €
* Suscripción semestral: 45,24 €
* Suscripción trimestral: 28,29 €
* Número del día: ..... 0,80 €
* Número atrasado: ..... 1,02 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,04 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 67,86 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1/2 página: Tarifa ordinaria, 135,71 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1 página: Tarifa ordinaria, 271,42 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 62,22 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958